

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 21 de febrero de 2022

Número 2.079

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (001/2022/009), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 9 de febrero de 2022

**Presidencia de D.<sup>a</sup> Maysoun Douas Maadi**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidenta: doña Maysoun Douas Maadi

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Maysoun Douas Maadi, don Miguel Montejo Bombín y don José Luis Nieto Bueno\*.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sanchez, doña Paloma García Romero\*, doña Engracia Hidalgo Tena\* y doña Blanca Pinedo Texidor.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo\*, don Santiago Saura Martínez de Toda\* y don Alberto Serrano Patiño\*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo y don Álvaro Vidal González.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arantzazu Cabello López.

Por el Grupo Mixto: don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor.

*\*Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos.

Página ..... 5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

**ORDEN DEL DÍA**

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre de 2021 (002/2021/063).**  
Página ..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Pinedo Texidor y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
  - Votación y aprobación del acta.
- Punto 2.- Expediente n.º 111/2021/04067. Contrato menor "Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Remodelación Integral del Casco Antiguo de Carabanchel Bajo – Mejora de la Accesibilidad". Distrito de Carabanchel (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página ..... 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Medina Campos, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.
- Punto 3.- Expediente n.º 111/2021/04066. Contrato menor "Servicios de Asistencia Técnica en la recopilación de los datos necesarios para la Programación y Redacción del Proyecto de Remodelación Integral del Casco Antiguo de Carabanchel Bajo – Mejora de la Accesibilidad". Distrito de Carabanchel (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página ..... 5 y 9
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Medina Campos, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.
- Punto 4.- Expediente n.º 119/2021/01390. Contrato menor de "Obras de instalación de mástil para bandera en la rotonda Bulevar Jose Prat c/v Avenida de la Democracia". Distrito de Vicálvaro. (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página ..... 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Brizuela Castillo, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo y la Sra. Pinedo Texidor.
- Punto 5.- Expediente n.º 109/2021/05222. Contrato menor de suministro de cuatro mástiles de bandera. Distrito de Moncloa-Aravaca. (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página ..... 14
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. López Gálvez, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Fernández Sánchez.
- Punto 6.- Expediente n.º 180/2021/01347. Contrato menor de suministro de 50 broches y su prototipo, de la sección de apoyo aéreo del cuerpo de policía municipal de Madrid. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página ..... 18
- Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
  - Este punto se retira a petición del grupo proponente.
- Punto 7.- Expediente n.º 180/2021/01733 (inicialmente inscrito por error con el número 180/2021/001773). Contrato menor de servicio de instalación defensas y otros elementos en vehículos policiales. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página ..... 18
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.
- Punto 8.- Expediente n.º 202100007. Contrato de emergencia para la "Retirada de árboles y la apertura de accesos a depósitos municipales como consecuencia de la borrasca Filomena". Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A." (Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid).**  
Página ..... 21
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Pérez Callejo, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor y la Sra. Cabello López.

- Punto 9.- Expediente n.º 202100006. Contrato de emergencia para el "Rescate de los vehículos atrapados por la nieve en los laterales y salidas de la M30, como consecuencia de la borrasca Filomena". Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A." (Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid).**  
Página ..... 21 y 29  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Pérez Callejo, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor y la Sra. Cabello López.
- Punto 10.- Expediente n.º 202100031. Contrato de emergencia para Retirada de restos de vegetales procedentes de Filomena existentes en Calle 30 para evitar daños ante la amenaza de inundaciones. Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A." (Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid).**  
Página ..... 21 y 29  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Pérez Callejo, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor y la Sra. Cabello López.
- Punto 11.- Expediente n.º 107/2021/02453. "Verano Cultural en Chamberí 2021". Distrito Chamberí (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 30  
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, la Sra. Goncer Ortega, la Sra. Cabello López, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.
- Punto 12.- Expediente n.º 108/2021/02964. "Concierto a cargo de DJ Pulpo, Picocos Band y David Ascanio el 8 de octubre de 2021". Distrito Fuencarral-El Pardo (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 33  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Fernández Martínez y el Sr. Montejo Bombín.
- Punto 13.- Expediente n.º 300/2021/00560. "Organización, infraestructura y apoyo técnico para las actividades culturales conmemorativas de la festividad del Día del Pilar en el Distrito de Fuencarral-El Pardo". Distrito de Fuencarral-El Pardo (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 33 y 37  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Fernández Martínez y el Sr. Montejo Bombín.
- Punto 14.- Expediente n.º 165/2020/00696. "Apoyo en la revisión y análisis de solicitudes de subvención y el análisis de la justificación de proyectos subvencionados por la Dirección General de Comercio y Hostelería". Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 37  
– Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.  
– Este punto se retira a petición del grupo proponente.
- Punto 15.- Expediente n.º 104/2020/04440. Contrato menor Programa Cultural de fomento de la lectura en el Centro Cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira. Distrito de Salamanca (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 37  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Blanco Bravo y el Sr. Montejo Bombín.
- Punto 16.- Expediente n.º 104/2021/05170. Contrato menor Programa cultural de fomento de la lectura que se desarrollará en el Centro Cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira. Distrito de Salamanca (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 37 y 40  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Blanco Bravo y el Sr. Montejo Bombín.
- Punto 17.- Expediente n.º 115/2021/01882 (inscrito inicialmente por error con el número 115/2021/01872). Contrato menor "Programación infantil Navidad 2021". Distrito de Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página ..... 40

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Cabello López.

**Punto 18.- Expediente n.º 115/2021/02225. Contrato menor "Pasacalles infantil navideño 2021". Distrito Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

Página ..... 40 y 43

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Cabello López.

**Punto 19.- Expediente n.º 115/2021/02226. Contrato menor "Actuaciones escénicas Navidad en la calle". Distrito Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

Página ..... 40 y 43

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Cabello López.

**Punto 20.- Expediente n.º 115/2021/02227. Contrato menor "Talleres creativos infantiles navideños 2021". Distrito de Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

Página ..... 40 y 43

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Cabello López.

**Punto 21.- Expediente n.º 300/2019/01887. Prestación de los "Servicios técnicos de iluminación, montaje y sonido necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias del distrito de Moratalaz (2 Lotes)". Distrito Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

Página ..... 40 y 43

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Cabello López.

**Punto 22.- Expediente n.º 145/2020/02133. Contrato menor de "Redacción de un informe de impacto económico de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre las familias de la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible". Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (Grupo Municipal VOX).**

Página ..... 43

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cabello López, el Sr. De la Vega Marcos, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Pinedo Texidor.

Finaliza la sesión a las catorce horas y dos minutos.

Página ..... 47

(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos).

**La Presidenta:** Buenos días a todos.

Comprobado el *quorum* damos inicio a esta Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación.

Secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí. Buenos días.

Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación en su sesión 001/2022/009, ordinaria que celebramos hoy miércoles, 9 de febrero de 2022, a las nueve treinta horas, hora de convocatoria, en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre de 2021 (002/2021/063).**

**La Presidenta:** ¿Grupo Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

(Se interrumpe el sonido y no se escucha al interviniente).

Creo que he entendido a favor, de Silvia, pero tiene el micro apagado.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Silvia.

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Sí, a favor.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

**La Presidenta:** Gracias.

Hemos llegados a unos cuantos acuerdos respecto a la distribución de los tiempos y uso de los tiempos en Junta de Portavoces. Secretario, nos lo podría recordar, por favor.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí, presidenta.

En Junta de Portavoces hemos acordado que con carácter general los tiempos de sustanciación serán de tres minutos en todas las intervenciones excepto en la última intervención del Equipo de Gobierno que serán cinco y a excepción, si no me equivoco, de tres expedientes, los puntos 8, 9 y 10 del orden del día en que los sustanciaremos conjuntamente y los tiempos de intervención serán todos los turnos de cinco minutos excepto el final del Equipo de Gobierno que será de ocho minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Disculpe, creo que hay un problema con el *streaming*.

**La Presidenta:** ¿Sí?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ¿Puede ser que haya un problema con el *streaming*?

(Observaciones de los servicios técnicos de la comisión).

**La Presidenta:** No, yo lo estoy viendo en YouTube. Yo lo estoy viendo aquí en pantalla, también, del ordenador.

Aclarados los tiempos de intervención pasamos al segundo punto del orden del día, señor secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre de 2021 (002/2021/063), sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Expediente n.º 111/2021/04067. Contrato menor "Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Remodelación Integral del Casco Antiguo de Carabanchel Bajo - Mejora de la Accesibilidad". Distrito de Carabanchel (Grupo Municipal Más Madrid).**

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden día).

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Conforme a lo establecido en la previa Junta de Portavoces se van a sustanciar ahora conjuntamente los expedientes contenidos en los puntos 2 y 3 del orden del día debido a la relación que guardan entre sí.

Ambos expedientes del distrito de Carabanchel y ambos solicitados por el Grupo Municipal Más Madrid.

**La Presidenta:** Recordamos que también acordamos en Junta de Portavoces hacer uso del tiempo de los nueve minutos por cada uno de los grupos municipales, a demanda tanto en la exposición como en el primer y el segundo turno.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Muchas gracias, presidenta.

Bueno, por supuesto no es obligatorio gastarlos, no vamos a estar aquí toda la mañana, así que, bueno, buenos días a todos y a todas.

Bueno, traemos dos expedientes de remodelación integral de casco antiguo de Carabanchel Bajo para la mejora de la accesibilidad que observamos que son dos contratos menores cuando menos complementarios. El primero de ellos es la recopilación de datos necesarios para la programación y redacción del proyecto de remodelación integral del casco antiguo de Carabanchel, y el segundo tiene por objeto la redacción del proyecto. Ambos son, le decía, cuando menos complementarios y en otras actuaciones del Ayuntamiento se han contratado conjuntamente.

También nos genera alguna duda la selección del contratista y por eso mis preguntas serían: ¿cuál fue el motivo de la separación de los dos contratos en dos contratos menores? Y a la hora de fijar el precio de licitación de ambos contratos si se compararon con otros contratos similares.

Gracias.

**La Presidenta:** Tiene el turno de palabra por el Equipo de Gobierno la señora Sonsoles Medina Campos coordinadora del distrito de Carabanchel.

La Coordinadora del Distrito de Carabanchel, **doña Sonsoles Medina Campos:** Muchas gracias y buenos días.

En relación con estos dos expedientes que se someten hoy a esta comisión quiero señalar que son dos contratos menores que tienen objetos diferentes y cada uno de ellos tiene una función técnica individualizada.

Se trata de dos contratos con objetos distintos y prestaciones técnicas diferentes. Cada una de las prestaciones tiene su propia finalidad y constituyen unidades funcionales distintas y separadas.

En el caso del expediente que viene recogido en el punto 3 se incluyen una serie de prestaciones especializadas destinadas a obtener datos técnicos, lo que supone un trabajo de campo; un trabajo sobre el terreno que incluye la realización de las siguientes actuaciones: un levantado topográfico de la planimetría y servicios existentes de las calles incluidas en el ámbito de actuación, un estudio del estado de los firmes y pavimentación existentes mediante la realización de calas de reconocimiento y de informe de resultados, el estudio del arbolado y la vegetación, estudios de tráfico y el estudio geotécnico y geológico de la zona.

Se trata de estudios instrumentales sobre la realidad física de una zona que deben ser realizados por empresas especialistas, mientras que el expediente que se contiene en el punto 2 incluye como única prestación la redacción del proyecto, un proyecto que debe ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, al artículo 82 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que regula los proyectos de urbanización.

El proyecto incluye una memoria en la que se describe el objeto de las obras, planos de conjunto y de detalle, pliegos de prescripciones técnicas, presupuesto, programa del desarrollo de los trabajos, replanteo de obra y el estudio de seguridad y salud.

Esta prestación constituye también por sí misma una unidad funcional independiente.

Como se puede apreciar, por la descripción de los trabajos que se incluyen en cada uno de los dos expedientes, las prestaciones son de distinta naturaleza técnica. Por tanto, entendemos que existía, que existe una razón objetiva y técnica que permite considerar que cada prestación en sí misma responde a una finalidad técnica independiente y distinta, y por este motivo se ha optado por hacer dos contratos diferentes.

En ningún caso se ha tratado de evitar los umbrales establecidos en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, y la tramitación de estos expedientes se ha ajustado a la normativa vigente, así como a la instrucción del Área de Hacienda y Personal.

Por lo que se refiere a la pregunta que ha realizado de la selección de los contratistas de estos dos contratos, se han solicitado ofertas a empresas que trabajan habitualmente con el Ayuntamiento, y en cuanto al precio de los contratos se han utilizado los precios de mercados en función en uno, de las horas de trabajo de las distintas categorías profesionales, y en el otro, en función de superficie y el precio de mantenimiento, bueno, el precio unitario por metro cuadrado.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Entiendo que continúan en los siguientes turnos ¿verdad?

(Asentimiento).

Entiendo que sí.

Bueno, pasamos a la intervención de los grupos municipales.

Grupo Municipal Mixto.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** No voy a intervenir.

**La Presidenta:** Grupo Municipal VOX.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** No intervengo.

**La Presidenta:** De acuerdo.

Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí intervengo.

Muy buenos días a todas y todos.

Bueno, vamos a ver, señora Medina, yo le escucho y da la sensación de que lo que cuenta usted pues está bien, está todo muy justificado, tiene todo mucho sentido, pero es verdad que nosotros, que nos hemos visto el expediente, pues tenemos bastantes dudas.

La primera de ellas es que, bueno, que el objeto del contrato aparentemente lo único que dice es lo mismo, es la remodelación integral del casco antiguo de Carabanchel Bajo. Usted nos ha ido explicando exactamente en qué consiste cada uno de ellos y que son además unidades funcionales independientes.

Entonces, la pregunta que le hago yo es cómo es posible que en anteriores ocasiones estos contratos se hayan tramitado conjuntamente, porque hay antecedentes de expedientes en los que sí se ha tramitado de forma conjunta.

Y luego, también, nos surge la duda de en caso de que, efectivamente, fueran unidades funcionales distintas por qué no se ha tramitado por lotes, que entendemos que, yo creo que es la alternativa que da la Ley de Contratos del Sector Público para evitar este tipo de situaciones.

Y luego la realidad ¿no? Decía usted que en ningún caso hay fraccionamiento de contrato.

Hay un refrán por ahí que dice que *excusatio non petita, accusatio manifesta*, y es verdad que cuando vemos las empresas que estaban invitadas a este contrato, nos vienen esas dudas, y quizá explicaría por qué usted nos hace ese alegato.

Hay dos contratos aquí: el 4066 y el 4067, y aunque tienen unos nombres así complejos, tenemos una empresa que es Sondeos, Estructuras y Geotecnia y otra empresa que es Instituto Técnico de Instalaciones. Estas dos empresas tienen una cosa en común y es que repiten algunas de las mismas personas en sus órganos sociales, y quién es la adjudicataria del contrato finalmente es el Instituto Técnico de Instalaciones.

Cuando nos vamos al contrato 4067, aquí aparecen nuevas empresas que son Serynco Ingenieros y Peyco Proyectos, que por cierto también comparten órganos sociales, también comparten personas en órganos sociales, y casualmente coinciden también con las dos empresas anteriores, con Sondeos y Estructuras y con el Instituto de Instalaciones, y en este caso el adjudicatario es Serynco. Y nosotros lo que vemos es que aquí hay dos contratos menores en los que se invita a las empresas que han sido elegidas y que, casualmente —porque ya empezamos con las casualidades, que es un clásico de la Comisión de Vigilancia de la Contratación— comparten a las mismas personas en los órganos sociales y vuelve a ser casualidad que ambos contratos son adjudicados a estas dos empresas, que casualmente comparten esos órganos.

Entonces, nosotros lo que entendemos, viendo este expediente, es que en realidad la realidad es muchísimo más tozuda y lo que parecía es que queríamos evitar que se colasen otras empresas que no compartieran estos órganos sociales, que parece ser que en este caso nos caían muy bien, no dudamos que es porque fueran a hacer una gran labor, y, bueno, claro, es una práctica de colusión —de esto hablaré en mi segundo turno—, pero es que estamos comisión tras comisión exactamente con lo mismo: ¿que hay que pedir tres ofertas? No hay ningún problema, el único problema es que esas tres ofertas ni son reales ni son desvinculadas y que, además, ¿que se tienen que pedir distintas empresas para cada contrato? Pues tampoco hay problema. Entonces, lo que vemos nosotros aquí, salvo que nos saque de nuestro error, es otro fraccionamiento de contratos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Gracias.

Vamos a ver, señora Medina, el hecho de que ambos contratos lleguen al límite del contrato menor de servicios, los 15.000 €, excluido el IVA, y de que sus objetos sean claramente complementarios, dividido o no en lotes, presupone esa intencionalidad de fraccionamiento del contrato que elude las obligaciones de publicidad y concurrencia. Y porque lo ha dicho usted, pero verá, como conoce, la resolución 571 de 2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dice: «que las razones presupuestarias o la existencia de prestaciones de distinta naturaleza —que es lo que usted ha contestado— no son motivo suficiente para admitir el fraccionamiento del contrato, pues en todo caso podría haberse licitado un solo procedimiento, dividiéndolo en lotes para las distintas fases y prestaciones». Esto es lo que dice el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Y, efectivamente, si observamos a los licitantes y a las empresas adjudicatarias, en cada contrato se han solicitado dos ofertas que comparten administrador o presidente. En el contrato de trabajos previos se solicitaron ofertas a dos empresas relacionadas: Sondeos, Estructuras y Geotecnia, S.L. y a Instituto Técnico de Instalaciones y Construcciones, y además se solicitó una oferta a una tercera empresa denominada Bellver Proyectos Técnicos S.L. En el otro contrato, en el de la redacción del proyecto, se solicitó oferta a dos empresas relacionadas: Serynco Ingenieros S.A. y Peyco Proyectos, Estudios y Construcciones S.A., y a una tercera empresa, aparentemente sin relación, Asistencia Técnica y Consultoría de Arquitectura, Projecta S.L.P.

Bien. Sondeos, Estructuras y Geotecnia S.L. es la matriz de la empresa entre las que se encuentran Serynco Ingenieros, cuyo presidente de ambas es también administrador único de la empresa Instituto Técnico de Instalaciones y Construcciones y el presidente de Peyco. Proyectos, Estudios y Construcciones S.A., Peyco, S.A.

En ambos contratos se solicita, efectivamente, oferta a una tercera empresa que aparentemente, ya decía, no tiene relación pero que, sin embargo, presenta una oferta sin baja; aunque el único criterio es el precio, no hay más criterios en el contrato.

Bueno, yo creo que es evidente que es un fraccionamiento de contrato y que lo podían haber evitado concursando por lotes; si no explíquenos por qué lo han hecho así, porque hay, y nos vamos a referir constantemente a ello, una instrucción de carácter cosmético del Área Delegada de Hacienda para que los contratos menores superiores a 3.000 € se hiciesen en libre concurrencia. Y a mí esto sinceramente me parece una simulación del cumplimiento de esa norma, entonces le ruego que nos lo explique.

Nada más. Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno, la señora Sonsoles Medina Campos, coordinadora del distrito de Carabanchel.

La Coordinadora del Distrito de Carabanchel, **doña Sonsoles Medina Campos:** Muchas gracias.

Bueno, empezando por lo que me ha comentado de la posibilidad de haber realizado un procedimiento abierto simplificado, que sería el caso, dividido en lotes, no se consideró adecuada esta opción porque dada la naturaleza de las prestaciones especializadas objeto de estos contratos supondría una excesiva fragmentación del mismo que ocasionaría dificultades desde el punto de vista técnico. La tramitación de estos dos contratos facilita a los servicios técnicos del distrito una desvinculación entre los resultados de la ejecución de los mismos, consiguiendo de esta manera unos resultados de mayor calidad.

Señalar que la Directiva 2014/24 de la Unión Europea permite o contempla la no división por lotes por estos motivos.

Vamos a ver, en estos expedientes no hay un fraccionamiento del contrato porque los objetos constituyen unidades funcionales independientes. Han dicho que en otras ocasiones se contratan conjuntamente este tipo de funciones técnicas, pero en otros también. No, muchas veces se contrata por un lado los trabajos preparatorios y los estudios técnicos, luego la redacción del proyecto y luego se licita la ejecución de la obra; o sea, que no siempre es así, también se contrata separadamente.

Y, luego, para demostrar un poco que sí se trata de contratos con prestaciones y objeto diferente, también quiero decir que en cada uno de estos contratos se han establecido distintos códigos CPV que definen los servicios profesionales que se requieren para la ejecución:

En el caso del expediente de los trabajos previos, el código que se ha exigido en estos contratos a las empresas es el de servicio de topografía dimensional y servicios de ingeniería geotécnica porque tienen como objeto realizar las calas, los estudios geotécnicos...

Y en el segundo de los expedientes, en el que se trata de una asistencia técnica para la redacción del proyecto, el código CPV que se ha exigido a la empresa es el de proyectos presentados para aprobación de planos y ejecución específica y especificaciones.

Es decir, que estos trabajos encargados en cada uno de los contratos corresponden a distintas categorías profesionales dentro de los múltiples servicios de asistencia técnica que pueden ser necesarios por los técnicos municipales, promotores de esta obra como la que se pretende ejecutar en el casco antiguo, la rehabilitación del casco antiguo.

Insistir en que el hacer dos contratos únicamente responde a una necesidad técnica, a mantener cierta independencia entre los resultados de la ejecución de los mismos, no obedece en ningún caso a tratar de eludir los umbrales que se establecen en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Estado.

Y en cuanto al tema de la vinculación que parece existir entre las empresas, entre el grupo de empresas,

si ustedes comprueban el Grupo SEC tiene más de 200 consultorías que forman parte de este grupo y, desde luego, no se ha pedido oferta para tratar de eludir ningún requisito de los que establece la Ley de Contratos del Sector Público.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al segundo turno por parte de los grupos municipales.

No sé si el Grupo Mixto quiere intervenir en esta ocasión o el Grupo Municipal VOX.

*(Negación del señor Cueto Álvarez de Sotomayor y de la señora Cabello López).*

No. Pues pasamos al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Bueno, está claro que nada es lo que parece y que aquí no hay ningún elefante; aunque lo veamos todos, aquí no hay ningún elefante.

Nos habla de que es más fácil, nos dice que era más fácil hacerlo de esta manera. Mire, a mí lo que me parece difícil es todo el artificio que han montado para que al final los mismos socios sean los que reciban dos contratos menores, porque anda que no hay empresas intermedias y no hay... bueno, en fin, vinculación entre todas ellas. Dicen ustedes que lo desconocen; bueno, nos lo vamos a creer porque tampoco podemos hacer otra cosa.

Lo que sí me gustaría es plantear una propuesta. Ya saben que el Grupo Socialista siempre tendemos a ser propositivos, y recogiendo el guante de algo que se habló aquí en la comisión de la memoria —creo que lo decía el portavoz del Grupo Mixto— donde hablábamos de que en esta comisión no solamente deberíamos ver formalmente los expedientes sino materialmente los expedientes, creemos que quizá no estaría de más —no sé si hay alguien presente de la Dirección General de Contratación— que pudieran emitir un informe en estos casos en los que hay presunción de fraccionamiento. Y es que al final nosotros tenemos la información que tenemos, pero creo que, en aras de mejorar la contratación de este Ayuntamiento, no estaría de más que, en estos casos, fuera la Dirección General de Contratación, que tienen más material, más experiencia, más conocimiento y más acceso sobre todo a las resoluciones también del Tribunal, quien pudiera emitir ese informe y que con ello evitásemos tanto las prácticas de colusión como de fraccionamiento que vemos en estos casos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Entendiendo que el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal PP no quieren intervenir, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

Vamos a ver, mire, además de la resolución 571/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que ya le digo que dice



nítidamente que la razón presupuestaria o la existencia de prestaciones de distinta naturaleza no son motivo suficiente para admitir el fraccionamiento del contrato, pues en todo caso habría de ser licitado en un solo procedimiento dividiéndose en lotes para distintas fases y prestaciones. Le voy a leer una sentencia del Tribunal de Justicia europeo sobre una unidad funcional, que es uno de sus argumentos, es la sentencia del tribunal europeo de 15 de marzo de 2012: los servicios de arquitectura necesarios para la renovación del edificio público Autalhalle – 104.000 en 2008, 90.000 en 2009, 97.000 en 2010— consistentes en las actuaciones en todas las fases del proyecto constituye una unidad desde el punto de vista funcional y económico, y debería haberse licitado con un solo contrato, dado que su objeto viene determinado por la obra; que en este caso es la remodelación integral del casco antiguo de Carabanchel Bajo, que presentaba un carácter unitario.

El hecho asimismo de que ambos adjudicatarios pertenecen a una misma empresa pues deja claro que hay una continuidad en los contratos y que, claro, por supuesto que sí, efectivamente, es más ergonómico realizar un contrato menor, ajustado además al precio máximo de los contratos menores, que hacer un procedimiento abierto.

Sí, claro, pero créame, aquí a favor de la libre competencia estamos todos. Entonces, la verdad es que no me convence esto que me está diciendo, a lo mejor me puede decir: teníamos poco tiempo. Bueno, pues eso se puede entender.

Efectivamente, nosotros también creemos que el carácter de esta comisión, aunque a veces ocurren otras cosas, pero es de aprendizaje, así ha pasado en otros expedientes, pero el hecho de que no concurra la libre competencia perjudica a la Administración, perjudica a los proyectos que nosotros hacemos. Usted hablaba de la calidad, yo no veo qué calidad puede haber fraccionando un contrato cuando al final lo reciben las mismas personas una y otra vez. Entonces, eso va en detrimento de los intereses de la ciudadanía.

Ya le digo, yo creo que es claro que ha habido un fraccionamiento contrario a lo que dicen las sentencias en relación con este tipo de objetos porque viene determinado por la obra que presenta un carácter unitario. La verdad es que yo creo que es evidente que lo estamos viendo todos.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno para cerrar con un tiempo de seis minutos.

La Coordinadora del Distrito de Carabanchel, **doña Sonsoles Medina Campos:** Bueno, como se ha citado aquí una sentencia, decir también que hay numerosas... otras sentencias y consultas a la Junta Consultiva de Contratación que mantiene que estos trabajos tienen una especialidad y que por sí solos constituyen una unidad funcional, es decir, tú puedes hacer un estudio geotécnico y no quiere decir que tengas que hacer un proyecto y ejecutar una obra, es más, muchas veces los servicios técnicos van adelantando trabajos, tienen estudios técnicos de parcelas que luego no se ha decidido todavía si se van

a ejecutar o se va a hacer algún equipamiento, con lo cual, esto es la prueba de que sí es una unidad funcional única. Lo mismo incluso la redacción de proyectos; muchas veces si tienen redactados proyectos para en el caso que haya disponibilidad presupuestaria, que la oportunidad o la necesidad requiera hacer un equipamiento y no se llegan a licitar las obras en una legislatura, sino que se hacen en otra.

O sea, esto demuestra que la redacción de trabajos previos y estudios geotécnicos, los proyectos y lo que es la ejecución de una obra son unidades funcionales independientes y que tienen por sí una entidad propia.

Y luego, únicamente para aclarar un poco el tema de las empresas a las que se han solicitado las ofertas, bueno, puede que alguna sí sean del mismo grupo, pero desde luego las adjudicatarias, estos dos contratos, no pertenecen al mismo grupo empresarial.

Nada más, señalar que a nuestro entender no ha habido fraccionamiento, que los contratos son independientes, son una unidad funcional independientes, tienen distinta naturaleza y que los servicios técnicos del distrito entendían que la realización de dos contratos mejoraría los resultados de cada uno de ellos, por eso se seleccionó esta forma de contractuar.

Y nada más.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Terminado el debate, no sé si el Grupo Municipal Más Madrid quiere mantener vivo el expediente.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Pues, mire, aunque solo sea por el hecho de que Serynco Ingenieros S.A., que es al adjudicatario, y que Instituto Técnico de Instalaciones y Construcción comparten presidente y administrador único vamos a dejar el expediente abierto.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día que sería el número 4.

Secretario.

**Punto 3.- Expediente n.º 111/2021/04066. Contrato menor "Servicios de Asistencia Técnica en la recopilación de los datos necesarios para la Programación y Redacción del Proyecto de Remodelación Integral del Casco Antiguo de Carabanchel Bajo – Mejora de la Accesibilidad". Distrito de Carabanchel (Grupo Municipal Más Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2 del orden día).*

**Punto 4.- Expediente n.º 119/2021/01390. Contrato menor de "Obras de instalación de mástil para bandera en la rotonda Bulevar Jose Prat c/v Avenida de la Democracia".**

**Distrito de Vicálvaro. (Grupo Municipal Más Madrid).**

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, vamos con un contrato menor de obra de instalación de mástil para la bandera nacional en la rotonda Bulevar José Prat de la calle avenida de la Democracia en el distrito de Vicálvaro. Se nos ha pasado una nota con relación a la información que teníamos, pero, por lo que yo estoy viendo, es el mismo expediente que ya teníamos.

Volvemos a la Comisión de Vigilancia de la Contratación a hablar de banderas. Se compran mediante contratos menores en los que, como ya hemos examinado en otras comisiones, existen ciertas similitudes parecidísimas a la hora de seleccionar al contratista. En este caso, se trata de un expediente de obras para la instalación de un mástil de 18 m de la bandera de España en la glorieta situada en el Bulevar José Prat en Vicálvaro. Por cierto, esto es una iniciativa derivada de una propuesta que hizo el Grupo Municipal VOX en la junta municipal de distrito para que se instalara una bandera de España, de la Comunidad de Madrid y de la Europea, para la de la Comunidad de Madrid y la Europea no debieron llegar las ofertas o algo, porque no las han puesto. Lo digo por si queréis reclamar algo, Arancha.

(Risas).

Bueno, es que como ahora ya somos más papistas que el papa... Perdón, que me voy a centrar en la comisión.

En el siguiente punto analizaremos también otro contrato menor en relación con las banderas del distrito de Moncloa-Aravaca.

Mis preguntas son: ¿cuáles fueron los criterios de selección de las tres empresas a las que se les envió la solicitud de la oferta para las obras de instalación del mástil? Y a la hora de fijar el precio de licitación del contrato si se compararon con las instalaciones similares que se habían hecho previamente en otros distritos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene el turno de palabra la señora Lucía Brizuela Castillo, coordinadora del distrito de Vicálvaro.

La Coordinadora del Distrito de Vicálvaro, **doña Lucía Brizuela Castillo:** Gracias, presidenta.

Buenos días a todos y paso a dar respuesta a las dos cuestiones que ha planteado Más Madrid.

Efectivamente, voy a empezar porque esto vino por un acuerdo de pleno aprobado por mayoría y efectivamente VOX, el grupo proponente, solicitaba la instalación de tres banderas. No obstante, al ser conscientes al pedir presupuestos y ver que podía ascender a unos 50.000 € se decidió por el concejal llevar a cabo solo una. Esa es una cuestión previa.

¿Cuáles fueron los criterios para la selección de ofertas? Pues de las tres presentadas fue evidentemente el precio, que es el que figura como tal en la memoria justificativa de inicio de expediente. ¿Este precio como se sacó? Pues primero nuestros técnicos hablaron con otros distritos que ya habían llevado a cabo esta obra, compararon precios y hablaron con empresas del sector a fin de conocer cuál podría ser aquel. El precio al que se llegó de instalación de bandera es de 16.595 €, me parece. No sé si con esto doy respuesta a las preguntas formuladas.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al turno de los grupos municipales. No sé si el grupo Municipal Mixto quiere participar.

El Concejala del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Sí, dos observaciones generales.

En esta comisión además de vigilar la transparencia, publicidad, etcétera, hay otra última función que es la eficacia en la contratación.

Me parece un disparate que el Ayuntamiento se gaste 16.000 € en instalar un mástil, cuando eso por cuatro duros dos operarios lo hacían en media mañana. Quiero decir, que me parece que el Ayuntamiento debería internalizar determinadas operaciones pequeñas en las que no hace falta saturar a los órganos de contratación para gilipolces, es decir, que una cosa tan tonta y tan sencilla como instalar un mástil —que ahora me pronunciaré, mi opinión, sobre la abundancia de banderas como setas, pero eso ya va en la opinión del cada uno—, en lo que es en la eficacia de la contratación, yo creo que el Ayuntamiento debería tener unos servicios para obras menores o minorísimas como esta en las que se matan moscas a cañonazos contratando ese tipo de servicios.

Y la segunda reflexión que hago es que, más allá de que el pleno del distrito lo aprobara y que en los anales de tirar a la papelera muchísimas cosas que se aprueban en las juntas de distrito, porque son orientaciones políticas no obligaciones jurídicas, como hacen a manta los presidentes de las juntas de distrito, mi opinión personal es que ustedes hacen muy flaco favor a la solemnidad de las banderas hinchando de banderas Madrid como si fuera un supermercado.

Creo que el paisaje urbano debería ser mucho más reservado y que las banderas tienen una solemnidad que se está desbaratando por la vía de la hinchazón banderil. Creo que deberían ser ustedes mucho más respetuosos y no intentar parecernos a la hinchazón banderil estadounidense llenando de banderas todo Madrid. Creo que es un error, allá cada uno con su sentido patriótico, pero creo que el paisaje urbano se está degradando y que ustedes contribuyen mucho con ello.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, voy a ser muy breve.

Bueno, esto es una cuestión de gustos. A ustedes no les gustan las banderas de España, lo siento mucho, pero no es el objeto de la comisión.

Simplemente voy a decir una cosa: algo que se tiene que verificar en los contratos y que debería incluirse dentro de las buenas prácticas es verificar los precios de mercado. Este precio para una bandera o un mástil me parece que es muy caro, cualquiera de nosotros lo podemos intuir. Y yo creo que sí que habría que tener cuidado a la hora de ya no solamente seleccionar sino entender que hay precios que están fuera de lo que sería razonable dentro del mercado y este es uno de los elementos que sí que se deberían corregir en el Ayuntamiento.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Bueno, volvemos otra vez aquí a las banderas. Vamos a tener que cambiar el nombre a la comisión: Comisión de Vigilancia de la Contratación y de Banderas.

En este caso, vemos uno, luego veremos otro, de instalación de un mástil, en concreto en el distrito de Vicalvaro. Luego veremos uno de Moncloa-Aravaca y la verdad es que tienen muchas cosas en común; pero vamos a hablar primero de este en el que se piden tres ofertas, volvemos otra vez al festival de las tres ofertas y nos ha llamado muchísimo la atención uno de los terceros invitados. En concreto, en este caso parece ser que es una empresa que se dedica... es una agencia de publicidad. No sabemos muy bien en qué momento podemos creer que una agencia de publicidad puede hacer las obras para instalar un mástil y nos gustaría que nos lo explicase.

Y luego, otra de esas curiosidades muy curiosas es que todas las empresas están domiciliadas en Granada para hacer una obra de instalación de mástiles. Y entonces pues esto también nos resulta muy curioso y nos gustaría saber si es que resulta que Granada tiene especialización en mástiles de bandera que viene de la época de la Reconquista o exactamente qué es lo que nos ha llevado.

Y ya en el segundo turno continúo.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejel del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vayamos primero con la parte técnica.

En este caso utilizan una fórmula un poco más refinada de otros múltiples casos que hemos analizado aquí para seleccionar al contratista.

Aparentemente, no parece que tengan relación unas empresas con las otras; sin embargo, resulta que Ibérica de Estratificados, que es la adjudicataria, y además es una adjudicataria que ya ha recibido

muchos contratos relacionados con esto, y otra empresa denominada Diminex, S.L. son dos empresas que están radicadas en Granada. Bueno, pues tampoco pasa nada, ¿no? Pero, claro, es que Diminex es una empresa cuyo objeto social es la prestación de servicios de publicidad, lo que no parece muy relacionado con la instalación de banderas. La tercera, Demastils, S.L. tiene su sede en Palma de Mallorca y presenta una oferta sin baja económica, que por cierto es nuevamente el único criterio de adjudicación, lo que indica que no tenían ninguna intención de ser adjudicatarios del contrato, claro.

Resulta que esta operación en la que resulta adjudicataria la empresa Ibérica de Estratificados, en la que ya hemos visto, ya le digo, numerosos contratos donde ha pasado lo mismo, donde en realidad hay dos empresas que están vinculadas y una tercera que no tiene relación o que no tiene en su objeto social la instalación de banderas, como ha ocurrido, por ejemplo, en Fuencarral-El Pardo, tienen domicilios en la misma ciudad, pero nuevamente sin tener relación con el objeto social.

Bien, pues mire, respecto del precio, resulta que es que ustedes han pagado un 10 % más con esta misma bandera que lo que pagó Chamberí el año pasado. Que, hombre, yo entiendo lo de la inflación y tal, pero, hombre. Quiero decir, esto es lo que pasa cuando se hacen los contratos así, pues que no hay formulación de precios y es una cosa que volveremos a ver en el contrato de Moncloa-Aravaca.

Yo creo que en este punto pues hay que recordar las palabras de la delegada de Hacienda y Personal en la primera sesión de la Comisión de Hacienda en la que esbozó las líneas generales de lo que iba a ser el mandato del nuevo Gobierno: cosmética. Textualmente afirmó: «En materia de contratación la transparencia tiene que ser un eje de actuación en todos los ámbitos y se adoptarán medidas para promover todo lo que podamos la libre concurrencia. En este sentido, en los próximos días se aprobará una nueva instrucción sobre contratos menores en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos y entidades del sector público, cuyo principal objeto será desterrar las prácticas de adjudicar esto sin pedir tres ofertas. Hay que volver a pedir tres ofertas en materia de contratos menores. A partir de ahora, todos los órganos de contratación quedarán obligados, como digo, a la solicitud al menos de tres presupuestos». Bueno, pues esta instrucción no se está cumpliendo. Y, además, en lugar de reconocerlo y decir vamos a mejorar pues lo que hacen es contarme una historia que no corresponde con los datos que estamos viendo, esta es la realidad.

Entonces, hay que ajustar, es decir, tarde o temprano el discurso se ajusta a los hechos. Y los hechos son que, efectivamente, no se está cumpliendo ningún tipo de instrucción y se están haciendo contratos menores, como los ha venido haciendo el Ayuntamiento de Madrid históricamente toda la vida con Ahora Madrid y con el Partido Popular durante muchísimos años. Con el Partido Socialista ya no me acuerdo, lamentablemente, lo siento, me gustaría acordarme, todo llegará. Así que, eso es lo que le puedo decir.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Equipo de Gobierno con la señora Lucía Brizuela Castillo, coordinadora del distrito de Vicálvaro.

La Coordinadora del Distrito de Vicálvaro, **doña Lucía Brizuela Castillo:** Buenos días otra vez.

Vamos a ver, comienzo por el orden de intervención con las palabras del señor Cueto en las que decía que estos trabajos eran de poca entidad y que saturaban a los órganos de contratación; y en parte estoy de acuerdo con sus palabras. ¿Por qué? Porque este contrato que hemos hecho al guardar y recoger todos los requisitos exigidos, tanto por la ley de contratos como por la instrucción de la delegada del Área de Hacienda y Personal, ha llevado tiempo. Ha llevado tiempo como sé que los miembros de la comisión lo han visto. Ha llevado tanto tiempo como que tiene la memoria justificativa, solicitud de ofertas de las que luego hablaremos, la declaración responsable de los licitadores, informe del órgano e informe justificativo de la selección de oferta. Es decir, efectivamente, saturan a los órganos de contratación y, sobre todo, cuando un expediente como este observa todos los requisitos legales y cumple con los principios de publicidad. Y digo por qué, digo por qué, porque estos, los precios los hemos sacado de la consulta con el sector, como ya he dicho antes, igualmente la consulta con otros distritos y con el cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid.

Decía que Chamberí era más económica, creemos que el mástil de Chamberí es más pequeño. Sitúense en la rotonda donde hemos instalado la bandera, es una rotonda muy grande, muy abierta y no podía requerir menos de esa altura. Por otra parte, han hecho unos trabajos de hormigonado y han hecho también trabajos especiales que les hemos pedido como protección de antienrollamiento y también antivandálico.

Paso entonces, ya he contestado a los precios, a las ofertas. La portavoz del PSOE nos dice que una de ellas tiene como objeto social ser agencia de publicidad. Esta actuación es singular y por tanto la localización de empresas que llevan a cabo estos trabajos cuesta obtenerlas. Esta empresa fue consultada porque ellos están trabajando en elementos publicitarios de larga altura, tienen mástiles, tienen *roll up* y nos podía servir de ayuda y de guía en lo que necesitábamos.

Ponen algún obstáculo determinado porque hay dos empresas que son de Granada, son de Granada, efectivamente, y tienen, dicen, algún acuerdo de especialización, libertad de economía. Por otra parte, ni los apoderados ni los administradores ni los representantes tanto de una como de otra, son independientes, son personas físicas diferentes, luego se ajustaba a nuestras necesidades y por eso fueron solicitadas las ofertas.

Presidenta, estoy mirando si me han preguntado algo más, pero yo creo que he contestado a todo.

**La Presidenta:** Creo que en principio sí, pero como tenemos un segundo turno, ahora tendrán oportunidad los diferentes grupos para insistir sobre

preguntas que hayan quedado pendientes y podrá contestar a ellos en el siguiente turno de cierre.

Si les parece bien, pasamos al Grupo Mixto.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Sí, oyéndote quería hacerte una pregunta que no lo sé si yo lo leo bien o... Sí, uno de los hallazgos de la contratación pública es tirar de acuerdos marco que una vez licitado es más rápido y tiras ¿no? En Vicálvaro tenéis un acuerdo marco, si yo lo he leído bien en la página web del Ayuntamiento, que permite tirar de las empresas que ya están ahí para cosas como: modificación de elementos y canalización de alumbrado público, saneamiento, riegos, semáforos, y esta es la que me parece más aproximada, reposición de señalización vertical y horizontal y repavimentación de calzadas afectadas. Es decir, abrir un agujero, poner un póster, taparlo para luego poner una bandera se parece muchísimo a señalización vertical y horizontal, más vertical que una bandera no lo hay y, por tanto, entiendo que podéis tirar de acuerdo marco e ir a saco, hacer las obras mucho más rápido y no enfangar en toda esta contratación. ¿Eso no lo veis factible? ¿Hay alguna incompatibilidad legal de tirar de este acuerdo marco para ello?

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal VOX.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, a mí no me han dicho nada de cómo han llegado a ese precio, no parece que haya habido, pues no sé, una búsqueda, aunque nada más que sea por Internet para entender que ese precio para un mástil es carísimo. Entonces, esto es aplicar el sentido común en la contratación y entender que la contratación en el Ayuntamiento por parte de aquellos que la realizan tiene que ser con la misma diligencia que lo haría uno en su casa. Y yo creo que en esto no solamente este Ayuntamiento, sino en muchas Administraciones es algo de lo que adolece esta tramitación. Tendrá todos los requisitos legales, estaremos discutiendo si se produce fraccionamiento o no se produce fraccionamiento en función de las interpretaciones, pero hay una cosa muy básica: si esto está fuera de mercado o no está fuera de mercado y que yo sepa nadie ha contestado si estas cosas tienen ese precio y yo creo que no.

Nada más, gracias.

**La Presidenta:** Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muy bien, muchas gracias.

Bueno, sobre esto que estamos hablando, yo creo que todos los portavoces de los distintos grupos políticos, es en parte también sobre lo que va nuestra propuesta, que la Dirección General de Contratación emita un informe donde se meta en este tipo de temas. Y es que, al final, si no, nosotros venimos aquí a la comisión, cogemos, decimos: yo creo que hay fraccionamiento, pues yo creo que no, está todo correctamente, y ahí queda todo; como mucho

podemos mantener el expediente sobre la mesa eternamente y pasamos aquí nuestros días y nuestras noches, pero no podemos hacer nada y realmente ahí no creo que estemos contribuyendo a mejorar ni la contratación ni la eficiencia en el gasto de este Ayuntamiento.

Pero, bueno, volviendo sobre el tema, ha habido cosas muy interesantes que nos han contado, la primera de todas es que estamos aquí compitiendo a ver quién lo tiene más largo. Entonces dentro de esa competición que tenemos, pues, entendemos que los expedientes son más caros y cada vez más caros y eternamente más caros porque queremos tenerlo mucho más largo.

Supongo que será el último contrato menor que veamos en esta comisión sobre instalación de mástiles y de banderas porque si cada vez es más largo, cada vez costará más dinero y, por tanto, cada vez será más caro y abandonaremos el maravilloso mundo de los menores de las banderas.

En todo caso, yo coincido con la señora Cabello que 20.081 € por la instalación de un mástil es muchísimo dinero, sobre todo, porque como veremos a continuación exactamente por lo mismo en el distrito de Moncloa-Aravaca cobran 8.772. Supongo que en este caso será una banderita como las que le ponen a la hamburguesa, de tamaño así mínimo.

Poco más. ¡Ah, bueno sí! Una cosa más.

Nos decían que la agencia de publicidad lo que estaba haciendo era asesorar, que era una empresa que tenía experiencia y que, por tanto, nos asesoraba. Yo no tengo muy claro hasta qué punto esa labor de asesoramiento entra dentro de las competencias que tiene una empresa a la que se invita en un procedimiento de un contrato menor, no tengo muy claro que esa sea la labor y, luego, sí tengo mucha curiosidad por saber cómo esa empresa de publicidad que tiene muchísima experiencia en poner carteles —supongo que en las carreteras— iba a ejecutar la obra en Madrid. Es otro de estos pequeños detalles que también complican la cuestión, no es que estemos en contra de Granada pero si estamos haciendo una obra en Madrid con un contrato menor a nosotros esto de la desconcentración de este tema sí nos resulta cuando menos curiosa.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Entiendo que el Grupo Municipal Ciudadanos y el Partido Popular no quieren utilizar su tiempo.

*(Negación de la señora Pinedo Texidor).*

Entonces pasamos directamente al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, señora coordinadora, lo primero que tengo que decirle es que yo la verdad es que no he entendido lo de su cálculo de los precios y de la valoración que hace de la de Chamberí, porque resulta que tiene exactamente las mismas medidas, exactamente las mismas, y la bandera, concretamente la que ustedes han comprado, es un 10 % más cara.

Punto primero. A Más Madrid no le disgusta la bandera de España. Si es nuestra bandera, si es que es nuestro país. ¿Cómo nos va a disgustar? En absoluto.

Segundo. Lo que sí nos disgusta son las irregularidades y mucho más que eso, ya lo conocen, nos disgusta el doble discurso. Ese nos disgusta muchísimo. Pero sobre todo nos molesta, además, tirar el dinero del contribuyente, porque verán, han realizado, según los datos que tengo aquí delante, 87 contratos de este estilo en todo el Ayuntamiento de Madrid por valor de casi 600.000 €. Eso es lo que llevamos gastado en banderas. Ahí es nada.

Entonces, claro, dicen, podríamos tener un contrato marco así en el Área de Obras para instalar más mástiles y más banderas. Claro, a lo mejor si lo concentrásemos todo en un único contrato quedaba un poco —permítame la expresión— obsceno ese gasto, pero claro, habría tenido un segundo problema hacerlo de esa manera y es que tendríamos que haberlo hecho por concurso público en libre concurrencia, que es como no se ha hecho en ninguno de los 87 contratos; 87 contratos a dedo, simulando que hubiese tres ofertas, para comprar banderas de España. Pues ya les gusta a ustedes España. Ya se lo he dicho, la derecha tiene un problema con España que es que no le gusta España.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias a los grupos.

Creo que quedan patentes cuáles son las dudas sobre el expediente. Se han hecho alusiones al acuerdo marco que tiene el mismo distrito, el cómo se ha llegado a determinar el precio, y alguna cuestión más sobre la empresa ubicada en Granada y cómo ha satisfecho las necesidades de este contrato; entonces, por recalcar algunas, pero entiendo que las ha recogido todas doña Lucía Brizuela para poder contestarlas en su turno. ¿Verdad?

Y tiene cinco minutos para concluir su intervención, y cierra.

La Coordinadora del Distrito de Vicalvaro, **doña Lucía Brizuela Castillo:** Muy bien, muchas gracias.

Vamos a empezar por el acuerdo marco. En el acuerdo marco señalaban que había previstos unos trabajos: reposición de señalización. Bien. Esto se revisó por los técnicos del distrito y salía más caro que al contratar un menor.

Por otra parte e insistimos, estos trabajos que ustedes tienen en el expediente mediante el presupuesto y mediciones los vamos a repetir, para que quede claro, que el precio se ajusta a los trabajos realizados.

Por otra parte, hablaba el Grupo Más Madrid de 87 contratos en todo el Ayuntamiento a dedo. Eso se escapa de mis posibilidades de opinión. Posiblemente también tuviera la misma que el representante del grupo, uno abierto por el dinero correspondiente.

Irregularidades. ¿Qué irregularidades achaca en este contrato? No han quedado claras, parece que ha dicho algo de doble discurso, no lo sé, pero yo voy a insistir en los trabajos que conlleva este expediente. A lo mejor me alargo, si me alargo me cortan.

Despeje y desbroce del terreno, retirada capa vegetal, excavación en pozo a mano, refino y nivel fondo zanja y levantamiento tuberías funcionales de la red de riego. Esto se califica en el presupuesto como: otros trabajos previos.

Contamos, además, con un capítulo 2 en el presupuesto de cimentación. Aquí se recogen determinadas unidades. Base en metros cúbicos de base de grava cemento, también malla electro de 12 milímetros. —Ay, hijo, esto no lo entiendo— Césped sembrado superficie.

Otra unidad del capítulo 3, mástil y montaje. Angular de 100 milímetros con acero laminado, columna tipo b según... fabricada en aluminio extruido y acabado anodizado. Placa de...

**La Presidenta:** Perdone, perdone, creo que el expediente nos ha llegado a todos y en función de eso hemos ido preguntado...

La Coordinadora del Distrito de Vicálvaro, **doña Lucía Brizuela Castillo:** No, es que parece... Era recordar que esto no es colocar un banderín, esto conlleva todo esto. Ya he dicho que me cortase si le parecía largo.

**La Presidenta:** Sí, sí, la he interrumpido no por el tiempo sino porque realmente no se estaba ajustando a las preguntas que le habían formulado desde los grupos, entonces...

Porque el expediente nos ha llegado a todos, entiendo, ¿verdad que sí?

(Asentimiento).

Y en función de eso se han formulado las diferentes dudas y cuestiones relativas a este expediente.

Recuperando un poquito la cuestión que creo que ha comentado algo sobre los acuerdos marco y por qué no lo han utilizado en este caso. Pero sí...

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** Disculpe, señora presidenta, por una cuestión de orden.

Entiendo perfectamente que se debe ajustar a las preguntas que se han planteado por los grupos.

**La Presidenta:** Efectivamente.

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** Pero también entiendo que desde la Presidencia de esta comisión se debe dirigir el debate y no recalcar o repreguntar aquello que hayan planteado los portavoces de los grupos. Por lo tanto, ya lo ha hecho en su primera intervención, es como si estuviera utilizando un tiempo de más de alguno de los grupos y creo que no es lo adecuado para la Presidencia de la comisión.

**La Presidenta:** En realidad estaba recogiendo cada una de las dudas que habían quedado encima de la mesa por los grupos municipales y no he hecho énfasis en ninguna en especial ni escorándome en ninguno de los grupos para aclarar las dudas y entiendo

que todos queremos, por transparencia, entender qué ha ocurrido con el expediente.

Entonces, le pediría a la señora Lucía Brizuela que por favor se ajustase a las preguntas para terminar su tiempo de intervención y clausurar este punto.

La Coordinadora del Distrito de Vicálvaro, **doña Lucía Brizuela Castillo:** Bien, presidenta. Gracias.

De todas formas, creo que a VOX le he contestado cuando dice que el precio es excesivo, ¿no? Al no haber acudido a la prestación recogida en el acuerdo marco de reposición de señalización, también la he contestado. Ochenta y siete contratos a dedo menores, por parte de Más Madrid; y el precio lo hemos sacado del cuadro de precios municipal, consulta a otros distritos y consulta a empresas del sector, que no es que haya muchas, eh.

Y creo que he contestado a todo.

**La Presidenta:** ¿Da su intervención por concluida entonces?

La Coordinadora del Distrito de Vicálvaro, **doña Lucía Brizuela Castillo:** Sí.

**La Presidenta:** De acuerdo. Entonces, en este punto hay que preguntar al Grupo Más Madrid si quiere mantener el expediente vivo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, vamos a dejar el expediente vivo. Gracias.

**La Presidenta:** De acuerdo. Muchísimas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, y teniendo en cuenta que en el anterior debate hubo una exposición bastante amplia sobre lo que opina cada uno de los grupos rogaría que nos ajustásemos al expediente en sí.

Gracias.

**Punto 5.- Expediente n.º 109/2021/05222. Contrato menor de suministro de cuatro mástiles de bandera. Distrito de Moncloa-Aravaca. (Grupo Municipal Más Madrid).**

**La Presidenta:** Sí.

Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Más Madrid, su portavoz Miguel Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Un nuevo expediente de banderas, esta vez en relación con el distrito de Moncloa-Aravaca, que como ya hemos visto en el punto anterior pues es un clásico de esta comisión, donde se realizan nuevamente vía contratos menores, que ya hemos examinado anteriormente, donde existen similitudes en la hora de seleccionar el contratista, donde parece una adjudicación dirigida. Bien.

Nuevamente las mismas preguntas: ¿cuáles son los criterios de selección de las tres empresas a las que se les envió la solicitud de oferta para las obras de instalación del mástil? Y a la hora de fijar el precio de licitación del contrato si se compararon con otras instalaciones similares que se habían hecho previamente en otros distritos.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno, por parte del Equipo de Gobierno, don Daniel Eduardo López Gálvez, consejero técnico.

El Consejero Técnico de la Junta Municipal de Mondoña-Aravaca, **don Daniel Eduardo López Gálvez:** Gracias, presidenta.

Buenos días a todos y todas.

Si me permiten una pequeña introducción diría que se trata de un contrato de suministro con una prestación similar al que realizó este distrito en diciembre del año 2015, si bien en aquel caso su objeto era el suministro de cuatro mástiles de bandera para la entrada del edificio sede de la junta municipal para cumplir la obligación protocolaria de colocar la bandera de la Unión Europea, del Estado, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento, y en el caso actual dicho suministro ha ido dirigido al nuevo centro de mayores y centro cultural Juan Genovés recientemente construido en el barrio de Aravaca.

Son los dos únicos contratos de suministro de mástiles para banderas realizados por el distrito en los últimos siete años y en ambos casos se trata del suministro de cuatro mástiles de bandera con driza interna y la correspondiente instalación. Se ha entendido que era un contrato de suministro dada la elevada diferencia entre el importe del suministro y la instalación ya que el importe del suministro es aproximadamente un 300 % superior.

El precio de adjudicación del contrato de 2015 fue de 5.929 €, IVA incluido y el precio de adjudicación del contrato del ejercicio pasado fue de 6.861,86 €, IVA incluido.

Entendemos que —y esto sería contestando quizás a la segunda pregunta— el precio en ambos casos es similar y que, bueno, recoge un incremento de un 10 % fácilmente justificable a la hora de entender la evolución del mercado y las dificultades actuales en suministros, cuellos de botella, etcétera, a la hora de realizar prestaciones de suministro.

Con respecto a la otra pregunta cabría indicar que la selección de empresas más la prospección de empresas para realizar este contrato se realizó en el año 2015 y, de hecho, dos de las empresas a las que se invitó en 2015 coinciden con dos de las empresas invitadas en el ejercicio pasado. Se entendió conveniente, al efecto de aumentar la libre competencia, sustituir una de las empresas a las que se invitó hace siete años por otra empresa entendiendo que así de alguna manera mejorábamos la competencia.

En principio por ahora es esto.

Gracias, presidenta.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Vamos con los turnos de los grupos. ¿Grupo Municipal Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Bueno, más allá de los temas técnicos, y lo haré súper rápido, yo lo que creo

que deberíais mirar el Equipo de Gobierno es que como España es nuestra patria y va a durar un montón, oye, pues comprar como un millón de mástiles, hacer una compra centralizada que dure de aquí al 2020, así no habrá problemas de suministro y ya está. Con un sistema de compra masiva tendremos un mogollón de mástiles ahí y ya está, tenéis ahí una compra mucho más eficiente, mucho más barata, porque tú tiras de un contrato grande, y tiramos, yo qué sé, no sé, poner veinte o treinta o cincuenta en cada distrito y así ya con eso amortizamos la compra. Porque este goteo de ahora se le ocurre a uno, tira tres mástiles, luego vuelve otro, otro contrato menor, dentro de cuatro meses tendremos otros doce mástiles. Oye, pues tirar, con valentía, venga tirar ahí y comprar un millón de mástiles, hala, y así será más eficiente la contratación. Eso es lo que yo recomiendo.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** No voy a intervenir.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días.

Muchas gracias por las explicaciones pero, mire, yo vengo aquí a intentar, en la medida de lo posible, conseguir que la contratación de este Ayuntamiento sea lo mejor posible, se adecúe a la norma y, sobre todo, ejercite de manera prudente el presupuesto municipal y, por tanto, se gaste de manera eficiente el dinero de los madrileños y madrileñas. Me da igual lo que haya hecho Más Madrid antes, para mí no es una forma ni de pararme ni de considerar si el expediente está mejor o peor realizado. Cómo se hiciera hace siete años, pues hace siete años las cosas tampoco se hacían perfectas y a lo mejor aquello también era mejorable, y por tanto, para mí no es una razón para responder sino realmente si esto está bien hecho en la actualidad o no.

En este caso tenemos cuatro mástiles, que parece ser que se contratan con un contrato menor, y vuelve otra vez a aparecer Granada; Granada, Granada, tierra de mástiles. Y en este caso vuelve a haber otra vez tres empresas y una de ellas en este caso no es que fuera una agencia de publicidad, sino que era una sociedad organizadora de eventos. Me pregunto si será esta la tercera sociedad que han incluido ustedes como invitada a diferencia del contrato este que nos pone de ejemplo como algo curativo, que nos comentaba de hace siete años. Y luego lo que me pregunto realmente es hasta qué punto una agencia de publicidad, en cuyo objeto social no está el suministro de mástiles ni nada que se le parezca, puede dar cumplimiento a este contrato. Por ahora me limitaré a plantear esa pregunta.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Ciudadanos o el Partido Popular quieren hacer uso de su turno de palabra.

(Negación de la señora Pinedo Texidor).

¿No?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo**: No.

**La Presidenta**: Gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Bien.

Mire, decíamos que, efectivamente, este es un contrato para suministro de cuatro mástiles para el centro de cultura y mayores de Aravaca, pero es que se repite exactamente el mismo *modus operandi* que en el contrato anterior y en muchos otros que ya hemos visto en esta comisión, donde hay dos empresas, en este caso no son dos empresas que tengan el mismo administrador como en otros muchos casos que hemos visto antes, que son dos empresas que nuevamente son de Granada —como dice mi compañera Enma López: Granada, tierra de mástiles—, Ibérica de Estratificados y Tuevent Gestión de Eventos, que es, supongo, esa empresa que usted ha dicho que mejoraba la concurrencia, con congresos, ferias, reuniones, organizaciones de viajes, actividades culturales y actividades protocolarias. Bueno.

Segundo. La tercera empresa que se presenta, nuevamente es un convidado de piedra: Demastils S.L., de Palma de Mallorca, que estaba en el expediente también anterior de Vicálvaro, presenta una oferta por encima del precio de licitación. O sea, tienen que ser muy malos para hacer las ofertas. Claro, si van a organizar el expediente, por lo menos que se ajuste, ¿no?

(Observaciones de los señores Cueto Álvarez de Sotomayor y Fernández Sánchez).

Si quiere pedir la palabra don José se la damos, que veo que es necesidad.

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez**: Es tertulia, ¿no?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Bien.

Así que el *modus operandi* es el mismo y entonces tampoco es que me lo esté explicando, y continuaré en el siguiente turno porque la verdad es que sí que tengo una reflexión a propósito de lo que explicaba de que esto también había ocurrido en 2015. Pero eso ya le digo que me la guardo para luego.

Gracias.

**La Presidenta**: Muchísimas gracias.

Es turno del Equipo de Gobierno, don Daniel Eduardo López Gálvez, consejero técnico.

Le han quedado claras las preguntas, ¿verdad?

El Consejero Técnico de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, **don Daniel Eduardo López Gálvez**: Sí, muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta**: De acuerdo.

El Consejero Técnico de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, **don Daniel Eduardo López Gálvez**: Bien. En ningún momento he pretendido justificar el expediente actual con el expediente de 2015, simplemente he querido indicar que gran parte de la actuación realizada el año pasado derivaba de un conocimiento anterior en el distrito de ese sector.

De hecho, a partir de la prospección que se hizo en 2015, no se ha vuelto a realizar una prospección de mercados sino que se utilizaron aquellas empresas, no solo tres, sino todas aquellas con las que se contactó en el año 2015. Una de ellas, que es en efecto la que se indica que es la distinta sobre las del 2015, fue la empresa Kolors S.L. Cuando nos pusimos en contacto con la empresa Kolors S.L., dentro de ese objeto social se encuentra indiscutiblemente la colocación de banderas, bueno, pues tras toda la operación preparatoria antes de la licitación del contrato, nos comunicaron su preferencia comercial a hacer con otra empresa, igualmente con capacidad para contratar, que se llamaba Tuevent. Nosotros, entendiendo que esta política comercial es normal y habitual, hicimos en efecto la invitación a la empresa Tuevent.

Creo haber contestado a las preguntas, en caso de que no les agradecería que las volvieran a repetir.

Gracias.

**La Presidenta**: Así haremos y se lo recomiendo a los grupos, que insistan sobre las cosas que han quedado pendientes para no acabar en la situación del punto del orden anterior.

No sé si el Grupo Municipal Mixto no va a hacer uso de palabra.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor**: No.

**La Presidenta**: ¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sí, voy a hacer una pequeña pregunta.

¿Cómo llegan a tener esas empresas para hacerles la invitación? ¿Dónde buscaron, en qué listado, a quién le preguntaron?

Nada más que eso. Gracias.

**La Presidenta**: Gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, muchas gracias.

Bueno, si no quería justificar el contrato basándose en el de 2015, pues en este caso le agradecemos su labor en la divulgación y el conocimiento de la historia de la contratación de este Ayuntamiento que siempre viene bien y, sobre todo,



cuando estamos hablando de mástiles que parece ser que es un tema que vamos a seguir tratando comisión tras comisión.

Dicho eso, yo lo que veo aquí de forma recurrente es el desconocimiento que tiene este Ayuntamiento de los precios de mercado, por eso se reiteran las presencias de empresas que están vinculadas, incluso de empresas que no tienen nada que ver con el objeto del contrato. Somos el Ayuntamiento de Madrid y yo creo que deberíamos saber cuánto cuestan las cosas y quién nos las puede proporcionar; lo que no puede ser es que parece ser que hay un único proveedor y, a partir de ahí, empieza a haber empresas vinculadas y los precios cada vez son más caros y al final quien acaba pagando eso, como siempre, son los madrileños y las madrileñas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Ciudadanos o el Partido Popular quieren hacer uso de palabra, si no, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

(Negación).

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Mire, decía: no quería hacer referencia al contrato de 2015. Pero, de hecho, la ha hecho, ¿no? Entonces yo, a partir de ahí, hago la siguiente reflexión.

Efectivamente, lo que usted acaba de relatar describe exactamente a lo que antes me refería de que la orden de contratos menores de la Delegación de Hacienda no se cumple, es mera cosmética, titular de un periódico, nada más.

Y a mí me gustaría también escuchar a la delegada qué es lo que piensa sobre estas cosas que vemos porque, efectivamente, colocar titulares en prensa, para el que puede... Pero eso es una política que es contraria a los intereses de los madrileños y las madrileñas porque es un hecho que aquí se repite, un *modus operandi*, donde además hay una pregunta interesante que hacía la concejala Cabello, y es que cuando no existe publicidad tenemos que invitar a alguien. Y qué hacemos, ¿cogemos —ya no sé si existen— las *Páginas amarillas*? En las *Páginas blancas* a ver si hay; en Google: ¿quién pone banderas? O se hace publicidad, se pueden presentar las empresas que sean y eso promueve de verdad y dinamiza la economía, donde se pueden hacer las cosas con mejor calidad y con mejor precio y por eso ese es el sentido de la ley de hacer las cosas.

Si digamos, la presunción de que detrás de esto hay algún tipo de corrupción y tal, yo no la tengo, de verdad que no la tengo, señor coordinador. No, no, de verdad que no, no es en ese sentido. No, si a mí de entrada, eso ya veríamos, pero eso no es lo que me preocupa en este momento, lo que me preocupa es que se utiliza mal el dinero público y lo vestimos con discursitos políticos, politiqueros partidistas contando cosas que no son. No pasa nada, oye, pues mira, la verdad es que ha habido una dificultad con esto y tal; además pongo un ejemplo: a esta comisión vino el coordinador del distrito de Salamanca, lo explicó el hombre con honestidad lo que pasaba y dijimos: pues

vamos a cerrar el expediente. Es que es mejor actitud, porque por lo menos aprendemos un poco. Y luego lo que tenga que haber detrás ya aparecerá, pero yo de entrada no presupongo esa corrupción, lo que sí constato es el hecho de que esto es una simulación de contratación y de cumplimiento de esa orden y de que están haciendo exactamente lo mismo que ha venido haciendo el Ayuntamiento de Madrid probablemente desde Carlos III. Esa es la realidad, así que esto de grandes gestores, pues va a ser que no.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Creo que todos los grupos han recalcado las dudas que les quedaban sobre este expediente, así que cuando quiera don Daniel Eduardo López Gálvez, con el tiempo que le resta, que creo que son más de cinco minutos.

El Consejero Técnico de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, **don Daniel Eduardo López Gálvez:** Gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, para contestar a la pregunta de la concejala de VOX, comentar que entendemos que no existe en la ley de contratos ni en la Instrucción 2/2019 ningún procedimiento reglado para la búsqueda de las empresas a las que invitar y, por tanto, entendemos que ahora no pueden venir a decirnos a qué nos habían prohibido qué.

Ante una situación que entendemos que no está establecida, lo más habitual, yo no digo que no sea el único procedimiento del distrito, pero lo más habitual es localizar las empresas, bien en contratos de objeto similar realizados por el distrito o bien a través de buscadores de Internet, colocando generalmente palabras de búsqueda similares al objeto; en ocasiones también se piden a otros órganos de contratación de otros distritos si conocen este tipo de empresas. Creo, aunque fue en 2015, que en este caso se realizó todo a través de una prospección de empresas por Internet.

Luego, en la intervención que me dejé anteriormente, no sé quién fue el representante que dijo que esto se trata de un goteo de contratos de suministros o de obra con suministro de banderas. Hombre, yo entiendo que en el caso del distrito como el de Aravaca dos contratos de banderas en siete años no podrían entenderse como un goteo.

Por último, si bien puedo entender las manifestaciones de los concejales representantes de Más Madrid y Partido Socialista, miren ustedes, sinceramente, les tengo que decir, en ningún caso se ha sospechado que las ofertas eludiesen o tuviesen indicios de eludir lo establecido en materia de libre concurrencia y defensa de la competencia.

Y también, entendemos que el precio es un precio suficientemente ajustado, le estamos hablando ya de que no hemos estudiado las ofertas de tres empresas únicamente, sino que venimos de hace cinco años que estudiamos otras tres ofertas, y la evolución del precio la entendemos perfectamente normal. Luego no entiendo la observación sobre que no se haya tenido un cuidado escrupuloso en buscar el presupuesto más ajustado, y de alguna manera consecuentemente en

utilizar de la forma más eficiente los recursos del distrito.

Creo que con eso he contestado a todas las preguntas.

Gracias, presidenta.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el grupo que traía el expediente que es Más Madrid quiere mantenerlo vivo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, sí, lo vamos a dejar abierto.

Gracias.

**La Presidenta:** De acuerdo. Pues, muchísimas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, señor secretario.

**Punto 6.- Expediente n.º 180/2021/01347. Contrato menor de suministro de 50 broches y su prototipo, de la sección de apoyo aéreo del cuerpo de policía municipal de Madrid. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (Grupo Municipal Más Madrid).**

**El Secretario de la Comisión en funciones:** El punto 6 ha sido retirado en Junta de Portavoces por el grupo proponente, por lo tanto, pasaríamos al punto número 7.

*(Este punto se retira a petición del grupo proponente).*

**Punto 7.- Expediente n.º 180/2021/01733 (inicialmente inscrito por error con el número 180/2021/001773). Contrato menor de servicio de instalación defensas y otros elementos en vehículos policiales. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (Grupo Municipal Más Madrid).**

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias. Buenos días.

Vamos a ver, hoy les traemos este expediente de instalación de defensas y otros elementos policiales en coches de Policía Municipal donde, la verdad, doña Itziar, observamos dinámicas que veníamos apreciando en otros expedientes de comisiones anteriores.

Se trata de un contrato menor de instalación de defensas en cuatro coches de policía Toyota Land Cruiser, que fue adjudicado a la empresa Divisegur, S.L. en octubre de 2021, por un importe de 14.680 €, IVA excluido.

Hay que señalar, usted lo sabrá, que estos vehículos fueron comprados con contrataciones de emergencia, esas que nuevamente vulneran la libre competencia justificándose que se iban a usar en el

extrarradio de la ciudad, cuando en realidad han ido a parar a las UVA, lo cual, ya deja en entredicho el contrato de emergencia original. Pero, bueno, por centramos en este: la empresa adjudicataria Divisegur ha formalizado entre los años 2020 y 2021 seis contratos menores por un importe de 75.620 €, todos ellos adjudicados por la Dirección General de Policía Municipal.

Entonces, mis preguntas son: ¿cuál fue el criterio de selección de las empresas a las que se les solicitó oferta?, y si se consultaron expedientes similares para establecer el precio de licitación o consultaron a empresas especializadas.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Itziar Mohedano Martín, subdirectora general Económico-Administrativa.

*(Se interrumpe el sonido y no se escucha al interviniente).*

No sé si tiene algún problema con el audio pero no le escuchamos.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Disculpad, que se me había quedado barrado el micrófono.

Buenos días y muchísimas gracias.

En cuanto a los criterios de selección de las empresas en el contrato menor se invitaron a tres empresas, son tres empresas con las que suele trabajar el Ayuntamiento de Madrid y se conoce el servicio que suelen dar, las tres suelen dar un servicio bastante bueno.

No hay ningún otro criterio, el criterio es que se cogió a tres empresas que ya se conocía por parte de la Dirección General de la Policía Municipal.

No tengo más que aportar con respecto a ese tema.

**La Presidenta:** Pasamos a la intervención de los grupos municipales.

¿Grupo Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** No voy a intervenir.

**La Presidenta:** ¿Grupo VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Yo tampoco.

Gracias.

**La Presidenta:** De acuerdo.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Buenos días, muchas gracias, señora Mohedano por sus explicaciones.

Mire, yo lo primero que quería hacer es una advertencia y es que nosotros desde el Grupo Socialista, y yo creo que ninguno de los portavoces que estamos en esta sala, cuando sometemos a estos interrogatorios, digamos, a los coordinadores, a los asesores, a los técnicos, a los subdirectores, no queremos que nadie sufra, lo único que queremos son aclaraciones, no queremos que nadie pase apuros, queremos que las cosas se hagan bien, y por desgracia es verdad que a veces una se siente hasta incómoda porque vamos viendo algunas caras de sufrimiento y de apuro que comprendemos humanamente que no es lo que nosotros deseamos, pero que entendemos que serían perfectamente evitables si al final las cosas se hicieran bien y la contratación de verdad fuera correcta y no tuvieran que justificar cosas que muchas veces son injustificables.

Centrándonos en este expediente en concreto, bueno, pues volvemos otra vez a la Policía Municipal que es otro de esos clásicos junto con las banderas de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. En este caso, ya lo ha explicado mi compañero Montejo, quieren instalar unas defensas y otros elementos en cuatro vehículos policiales y entonces solicitan ustedes tres ofertas: una de ellas a un concesionario de vehículos y dos a empresas vinculadas. Y es que el administrador único de Technology y Divisegur es exactamente el mismo, de la misma sociedad que es Gestproject Managemet Group, S.L. No es la primera vez además que desde el año 2021 la Dirección General de Policía pide ofertas a estas tres empresas, supongo que ya son conocidas y entonces pues, bueno, tiramos fácil de ellas, no hace falta buscar en Google, y el problema de todo esto es que tacita a tacita y menor a menor pues esta gente se ha llevado ya pues casi 70.000 €.

Entonces, es el problema de siempre, estamos en fraccionamientos de contratos, estamos en falta de transparencia y estamos en situaciones donde quizá el procedimiento no debería ser el de un contrato menor sino el de un contrato mucho más amplio donde hubiera transparencia y donde hubiera oportunidades para otras empresas para que se pudieran presentar. Yo de verdad que me pregunto si es tan difícil realizar un concurso en el que se presenten tres empresas distintas o por lo menos realizar un procedimiento de contratación donde haya esas tres empresas distintas y que el dueño no sea la misma persona y que además tenga el poder de contratar el servicio que tal, porque es que al final el concesionario de coches no tiene, parece ser, capacidad para prestar el servicio que se solicita y entonces volvemos a lo de siempre, pedimos tres ofertas para hacer que parezca que estamos cumpliendo con el procedimiento cuando en realidad no.

Seguimos con las prácticas colusorias, ya es algo que propusimos, que la Dirección General de Contratación hiciera una formación porque entendemos que en muchos casos no es tanto que se quiera hacer, sino que a lo mejor no se tienen las herramientas para evitarlo y, bueno, como siempre nuestras propuestas siguen cayendo en saco roto. Vamos a seguir insistiendo en ellas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Ciudadanos o Partido Popular quieren hacer uso de la palabra.

*(Negación).*

En caso contrario, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

Bueno, señora Mohedano, a ver, hay una cosa que hay que reconocerle, yo creo que este expediente no le corresponde a su gestión y le agradecemos el esfuerzo. A veces es difícil saber cuál es el resultado del trabajo de un concejal de oposición, pero, bueno, cuando pasan cosas buenas hay que celebrarlo y yo celebro que esté usted en el cargo porque por lo que yo sé creo que va a ir mejor la contratación de Policía Municipal. Así que quiero pensar que lo que hacemos en esta comisión tiene un efecto positivo en la contratación del Ayuntamiento de Madrid.

*(Observaciones de la señora Pinedo Texidor).*

Bueno, si pasan las cosas es por algo, Blanca, pero bueno. En fin.

Este expediente —vayamos al expediente concretamente dicho esto— está incompleto, algo que ya hemos advertido en esta comisión a raíz de otros expedientes de su misma dirección general en el que pusimos de manifiesto que no se cumplían nuevamente las instrucciones de la delegada.

En este concretamente no figura el envío de la petición de oferta ni en qué fecha y por qué medios se ha recibido la misma. El expediente tampoco incluye, tal y como dice la instrucción, la factura una vez realizados los trabajos.

En segundo lugar, la selección de empresas a las que se les solicita oferta. Se remite la solicitud de oferta a las tres, Technology & Security Developments y a Garantía Técnica del Automóvil, la empresa Technology comparte domicilio social y administrador único con Divisegur y la tercera empresa, Garantía Técnica del Automóvil, que no parece aparentemente tener ninguna relación con las anteriores, pero es que no presenta oferta, igual que tampoco Technology; es decir, que en realidad no ha habido ningún concurso y resulta adjudicataria Divisegur, S.L.

Bien, cabría preguntarse si esta actuación solo se ha producido en este expediente, pero es que resulta que en la Dirección General de Policía Municipal se presentan unos cuantos expedientes anteriores, que ya hemos visto aquí y otros que no hemos traído a esta comisión, que le enumero:

El contrato menor de servicio de la transformación de seis vehículos Ford Transit de Policía Municipal de Madrid para la unidad de apoyo a la seguridad del año 2021, que se adjudicó a Divisegur por 14.748 €.

El contrato menor de servicio de reparación de la carrocería del camión marca Renault 220 CDI con matrícula 7506-DHH, destinado al transporte de caballos de Policía Municipal de Madrid por 17.946,72 €, también adjudicado a Divisegur.

El contrato menor del servicio de defensa para la protección de equipos de iluminación de seis vehículos Ford Transit de Policía Municipal también adjudicado a Divisegur por 4.159,98 €.

Bien, en todos los casos las dos mismas empresas: Garantía Técnica del Automóvil y Technology & Security Developments, donde solo presenta oferta Divisegur.

Mire, yo casi le sugiero que hagan una auditoría interna de lo que ha venido pasando en la Dirección General de Policía Municipal porque la verdad es que yo creo que esto excede incluso a este expediente.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra la señora Itziar Mohedano Martín por parte del Equipo de Gobierno, Subdirectora General Económico-Administrativa.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Buenos días de nuevo.

A ver, en cuanto a por qué contrato menor. En general las reparaciones de los vehículos de Policía Municipal cuentan con un procedimiento abierto, con un contrato de reparación de vehículos. En este contrato de reparación de vehículos, que es un procedimiento abierto, se incluyen determinados tipos de vehículos y determinadas reparaciones. Las reparaciones que no entran en ese contrato porque son especiales, son imprevistas... Es decir, en la mayor parte de los casos, quizá no en este caso que es la instalación de unas defensas, pero en la mayor parte de los casos de las reparaciones de los vehículos supone que el vehículo tiene un problema y hay que repararlo lo antes posible. Entonces, ese es el motivo por el cual, con carácter general, siempre y cuando ese vehículo no esté incluido dentro del procedimiento abierto que tenemos, que tenemos un contrato de reparación de vehículos de cuatro ruedas, por eso se acude de forma regular a la contratación menor.

La contratación menor a la hora de reparar vehículos es muy complicada en el sentido de que cuando... Es decir, nosotros no somos técnicos, en Policía Municipal no tenemos técnicos de talleres de reparación de vehículos. No sabemos cuánto puede costar una reparación de un vehículo, en general, estoy hablando en líneas generales, que es al final donde redunda el problema que hay en esta contratación.

Entonces, nosotros, si un vehículo se estropea, aquí en la dirección general no sabemos si cuesta 14, si cuesta 15 o si cuesta 3, en líneas generales. Entonces, lo que se viene haciendo es: se lleva a un taller, lo ven y nos vienen a dar un precio y sobre ese precio es sobre el que se trabaja.

Pero es que, además, necesitamos que esa reparación sea inmediata para que ese vehículo vuelva de nuevo a la calle lo antes posible.

En este caso, se valoró la necesidad en el mes creo que fue en el mes de septiembre, ¿septiembre? No, ¿en el mes de enero? No, disculpen, en el mes de septiembre se valoró la necesidad, viendo que volvía de nuevo el invierno, se vio la necesidad de hacer una serie

de transformaciones a estos vehículos para ponerles unas defensas. Se vio en septiembre, se quería para tenerlo lo antes posible en el mes de diciembre sobre todo pensando en una nueva Filomena, mes de diciembre, mes de enero. Y eso es todo lo que sucedió. Si en septiembre hubiéramos pensado en un procedimiento abierto ahora mismo no tendríamos las defensas, es lo único que les puedo comentar.

En cuanto a la documentación, a ver, lo de la factura, que no hayamos incluido la factura entiendo que, bueno, que lo mejor en ese momento no se encontró la factura; pero, a ver, la factura sí o sí la tenemos que tener.

En cuanto al envío, al envío de las solicitudes de oferta, pues a ver, los correos cuando se nos pidió. La forma en la que trabajamos es que cada responsable del programa presupuestario se encarga de hacer los envíos. En ese momento no se localizó a la persona que había solicitado las ofertas, pero posiblemente ahora mismo estemos en condiciones de localizar esos correos; y, a ver, si nos lo dicen, a ver, nosotros lo buscamos y lo ponemos a su disposición.

Y yo creo que poco más, no sé si hay alguna pregunta que quede por contestar.

**La Presidenta:** En todo caso la podemos abordar en este segundo turno que iniciamos ahora.

No sé si el Grupo Municipal Mixto...

*(Negación del señor Cueto Álvarez de Sotomayor).*

No hace uso de palabra.

¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Yo tampoco, gracias.

**La Presidenta:** De acuerdo.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Si es que en el fondo nos está dando la razón, señora Mohedano. Si nosotros lo que decimos es que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de los precios de mercado y usted nos reconoce que, bueno, pues que efectivamente es así, que llevaban los coches al taller, que allí le cobran lo que cuesta o lo que les cobran, que aquí también me viene un poco el tema de Juan de Mairena y de cuánto cuesta y de cuánto vale y de cuánto pagamos y ya está.

Piden siempre a las mismas empresas porque son las que conocen y, además, piden a empresas vinculadas porque, bueno, pues porque también son las que conocen. Y, claro, es que el Ayuntamiento no puede funcionar así, señora Mohedano, es que tenemos que actuar con transparencia, tenemos que actuar con publicidad y no se está produciendo. No puede ser que el Ayuntamiento actúe como un particular de que como tiene amistad con el señor Manolo del taller pues siempre se lo lleva allí. Es que el Ayuntamiento no puede funcionar así por principios y, además, eso no es

conocer la estructura de precios y eso es un deber que tiene el Ayuntamiento.

Entonces, yo coincido con el señor Montejo que habría que hacer una auditoría de todo, pero especialmente también de la Dirección General de la Policía.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Como el Partido Municipal Ciudadanos y el Partido Municipal PP no han pedido uso de palabra pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

Yo le agradezco las explicaciones, señora Mohedano, pero tiene que convenir conmigo en que la realidad es que esto de que se siguen haciendo contratos con los mismos proveedores de la misma manera, es decir, donde se invitan aparentemente a tres empresas y dos no presentan oferta, continúa ocurriendo. Yo creo que esto hay que cortarlo ya.

Segundo, en relación además a una cosa más estratégica de Policía Municipal, que también hemos discutido en la Comisión de Seguridad, y es que a lo mejor la política que tiene el actual Equipo de Gobierno con los vehículos pues es que nos va a devolver a los tiempos de Ana Botella y las cundas. A lo mejor es mejor comprar vehículos que andar yendo al taller a hacerle contratos constantemente al mismo proveedor. Y yo que entiendo que sea una cosa más o menos estratégica, pero es que en Madrid hay miles de talleres.

Por último, y por no redundar en la idea de la auditoría que yo creo que eso es una cosa que sería altamente conveniente, la reflexión final es que, claro, esto se facilitaría, como decía la concejala López Araujo, el conocimiento del Ayuntamiento, de las ofertas, de los precios que debe actuar, de la calidad y de la libre competencia si sobre todo hubiese publicidad porque aquí no hay publicidad, aquí hay invitación. Entonces yo creo que eso es una cosa en la que yo creo que la Corporación debemos reflexionar seriamente para que hubiese un procedimiento incluso también en los contratos menores donde se pudiese publicitar que se va a sacar un contrato menor y que diversos proveedores pudiesen presentar oferta, porque si no van, como lo estamos viendo, todos los contratos dirigidos sistemáticamente. Entonces yo creo que esto es una cosa que yo creo que son algunas cosas que tenemos que revisar.

Nada más, muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Está en el turno de cierre por parte del Equipo de Gobierno doña Itziar Mohedano Martín, entiendo que ha recogido las dudas que quedaban por parte de los grupos municipales, ¿verdad?

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Vale, pues a ver, voy a intentar contestar, creo que son tres cuestiones que he anotado, vale.

En cuanto a dos empresas no presentan oferta, estamos trabajando en al menos invitar a cuatro empresas con el objeto de que si alguna no presenta oferta, bueno, pues por lo menos que haya dos que presenten oferta; estamos trabajando en ello. No obstante, creo que la obligación es solicitar al menos tres ofertas y hemos solicitado al menos tres ofertas en el expediente.

Segundo, el conocimiento de los precios. Estamos en una situación nos guste o no nos guste, desde el año 2020 hay una situación muy inestable de los precios. Los precios, no es al final lo que valen las cosas, estamos hablando de tiempos, estamos hablando de calidades, estamos hablando de un mercado inestable que ven en ocasiones una oportunidad en un momento determinado de hacer caja, de hacer caja, de no hacerla. Entonces a día de hoy decir, bueno, vamos a hacer un elenco de precios de mercado, es que de verdad no podríamos tener a día de hoy un elenco de precios de mercado de servicios homogéneos. Esa es mi opinión, es decir, que lo mismo te puede costar hoy una cosa 1.000 como mañana, por el hecho que sea, te cuesta 1.500 porque desaparece, hay una ruptura de *stock* en los mercados. Esa es mi opinión con respecto al tema de los precios.

Y el sistema que tenemos en Policía de gestionar los vehículos. Nosotros tenemos ahora mismo dos tipos de contratos: hemos hecho contratos de compra de vehículos, vehículos los cuales hay que llevar a reparar y contratos de *renting*. La tendencia ahora mismo de Policía Municipal es tener contrato de *renting* con eso, es decir, dentro de este contrato de *renting* va el mantenimiento. Ya evitamos todos los problemas de los que estamos hablando; eso, por un lado. Y después, bueno, pues los vehículos en propiedad, pues bueno, tenemos un contrato, el contrato que ya he comentado, el contrato de mantenimiento, tenemos un procedimiento abierto con un contrato de mantenimiento donde hemos metido el mayor número de vehículos en propiedad que hemos podido. Nos tasa mucho ese contrato porque tiene unos requerimientos un poco especiales. Y bueno yo creo que con eso efectivamente el problema del que se ha hablado, es decir, yo creo que queda muy reducido. Y creo que no me quedo nada en el tintero.

**La Presidenta:** Pues igualmente le preguntamos al grupo proponente si quiere dejar el expediente vivo o lo archivamos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, sí, vamos a dejar el expediente vivo. Gracias.

**La Presidenta:** De acuerdo, pues muchísimas gracias.

Damos por concluido ese punto del orden del día y pasamos al siguiente.

**Punto 8.- Expediente n.º 202100007. Contrato de emergencia para la "Retirada de árboles y la apertura de accesos a depósitos municipales como consecuencia de la borrasca Filomena". Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A."**

**(Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid).**

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 9 y 10 del orden del día).

**El Secretario de la Comisión en funciones:**

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces previa a la sesión, se van a sustanciar conjuntamente ahora los puntos 8, 9 y 10 del orden del día debido a la similitud que guardan entre sí.

Bueno, como dijimos al comienzo de la sesión en ese caso los tiempos serán de cinco minutos todos los turnos excepto el final de cierre del Equipo de Gobierno que será de ocho minutos.

**La Presidenta:** Para la exposición del expediente tiene turno el Grupo Municipal Socialista y luego el Grupo Municipal Más Madrid.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Bueno, traemos aquí tres contratos diferentes pero que tienen mucho que ver. Volvemos otra vez a los contratos de emergencia en los que tenemos serias dudas de que de verdad hubiera emergencia. Entonces, la primera pregunta que me gustaría hacerles es hasta qué punto eran contratos de emergencia los suscritos y especialmente el último, el que sucede en el mes de septiembre.

(Observaciones de la señora Pinedo Texidor).

No sé si ha sucedido algo.

**La Presidenta:** No, estábamos hablando de la distribución de tiempos que rige el mismo criterio que cuando las preguntas, que tienen su tiempo íntegro para la formulación.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Bien, pues continúo.

Nos gustaría saber eso, cuál es la razón por la cual se ha suscrito un contrato de emergencia. Nos gustaría saber también por qué no se amplió el segundo contrato a la hora de recoger los árboles de los efectos de Filomena. Y nos gustaría saber qué relación tienen estos contratos y por qué hay que suscribirlos con carácter independiente y que no están en el contrato general de mantenimiento.

Muchísimas gracias.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, buenos días.

Vamos a ver. Los tres contratos de emergencia de Madrid Calle 30 con Emesa, contratados para hacer reparaciones por el efecto de Filomena, uno de retirada de árboles, otro de retirada de coches y un tercero de limpieza de caces de agua, los tres tramitados, como digo, por el procedimiento de emergencia por valor cada uno de 100.000 €.

Bueno, podíamos decir que Filomena fue un evento extraordinario único y que podría estar justificado. Sin embargo, la retirada de árboles, la retirada de coches y limpiar caces, son labores ya

previstas dentro del objeto del contrato integral de conservación y explotación que ostenta Emesa.

Concretamente, el punto 2 del anexo A del contrato describe las labores a desempeñar por parte del contratista. Concretamente, el 2.2.2.5, se refiere a la retirada de vehículos; el 2.5.1.2, se refiere a la eliminación de obstáculos; el 2.5.2.2, se refiere al mantenimiento de elementos de drenaje. Si estos puntos no fuesen suficientemente claros sobre lo que estoy diciendo, el 2.2 profundiza en que: «Los servicios a prestar para la atención de incidentes, emergencias y accidentes contemplan aquellos que tienen carácter de urgencia». En ese sentido, Emesa estaba obligada a acometer todas las tareas que resultasen necesarias para solventar incidencias y emergencias planteadas en las situaciones como Filomena, con independencia de que eso pudiera costar más y luego tuviese el arreglo que fuese.

Así que yo les pregunto, ¿por qué se les ocurrió hacer un contrato de emergencia si esto ya se incluía en el contrato con Emesa? Y segundo, ¿por qué se tramitó el contrato de limpieza de caces por la vía de emergencia motivado por los daños de Filomena ocho meses más tarde después de que se produjera la nevada?

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno interviene don Manuel Pérez Callejo, secretario general de Madrid Calle 30, S.A.

El Secretario General de Madrid Calle 30, S.A., **don Manuel Pérez Callejo:** ¿Qué tal? Buenos días.

Muchas gracias, señora presidenta, señor secretario.

Vamos a ver, voy a intentar responder a todas las preguntas. Agradecería me recordarán si se olvidó alguna. Voy a ir por orden.

En primer lugar, a la representante portavoz del Grupo Municipal Socialista que plantea dudas de si eran emergencia.

En primer lugar me gustaría decirle, y perdone lo obvio de la respuesta, que el diccionario de la Real Academia define la emergencia como un suceso o un acontecimiento que sobreviene, sobre todo debemos atenernos al punto tercero que dice que es una situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

Me parece que a la vista de los hechos por todos conocidos y cual fue la situación durante los primeros días de enero del año 21 es evidente que era una emergencia, sobre todo estoy seguro que estarían de acuerdo en ello los ocupantes de los casi setecientos vehículos que se quedaron paralizados y que no tenían posibilidad de salida de la vía.

En segundo lugar, usted pregunta por qué no se amplió el de los árboles, el que nosotros llamamos el expediente de los árboles. Entiendo que se refiere a por qué no se amplió de tal manera que quedara, por así decirlo, engarzado con el tercer contrato.

Bueno, a este respecto, si me lo permite, le voy a citar alguna resolución. Entre otras, la sentencia del Tribunal de Cuentas, de 27 de octubre del año 2016, establece que los contratos de emergencia deben limitar su ámbito objetivo a lo indispensable para prevenir y remediar. El Tribunal Supremo, igualmente, el 20 de enero del año 87 establece que debe ser una actuación absolutamente necesaria para evitar o remediar las consecuencias. Y, finalmente, el tan manido Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales establece que es una situación no evitable por el órgano de contratación. En este caso, es evidente que nos encontramos ante los tres supuestos, de tal manera que la recogida de los árboles únicamente se circunscribe a lo necesario para permitir la movilidad y que los coches circularan libremente.

Por parte de los técnicos, cuyo juicio yo evidentemente comparto a pesar de que no soy ingeniero únicamente abogado, se entendió que los árboles que quedaban en los laterales de la vía no molestaban a la vialidad. A mayores, nosotros, como no puede ser de otra manera, tenemos una empresa aseguradora a la cual le exigimos el pago del seguro. No lo efectuaron, por lo tanto les hemos interpuesto una demanda que es de la que debemos entender que con la indemnización que se obtenga se iba a proceder a la retirada de esos árboles. Luego, posteriormente, llegaron unas amenazas, bueno, perdón, unas advertencias de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, de 31 de agosto, así como de Emergencias Madrid de las mismas fechas en las que indicaban que amenazaban los árboles la vialidad y ponían en peligro la circulación por la vía, por lo tanto, entendimos que era una emergencia por los mismos supuestos y presupuestos legales antedichos.

En respuesta al señor portavoz de Más Madrid. Entiende que las labores ya estaban previstas en el contrato, en el anexo a.2.2.5, etcétera etcétera, al cual me remito. Si bien es cierto —y personalmente permítame el comentario, pero creo que está usted equivocado en este supuesto— no se pueden entender en esas cláusulas los trabajos desarrollados y las circunstancias porque hay que entenderlos en la cláusula 4.1.2 en relación con la 4.1.3 que hace mención a la fuerza mayor. La fuerza mayor que habitualmente opera como supuesto eximente de la responsabilidad de la Administración en este momento activa una cláusula del contrato que determina que todas aquellas labores efectuadas por el contratista, en este caso Emesa, deben ser objeto de indemnización y por lo tanto vía contratación como así fue.

A mayores, y si me lo permite, usted dice que esto es un contrato de urgencia si bien no es cierto. En este caso nos encontramos ante una emergencia, supuesto legalmente recogido en un artículo diferente de la ley de contratos a la cual me remito, que como usted sabe, es para un supuesto desacostumbrado e imprevisto y que amenaza riesgo para las personas o para los bienes, que eran los dos supuestos que ocurrían en este caso.

En cuanto a la emergencia en el tercer contrato, el de 31 de agosto, me remito a lo dicho. Las advertencias de inundaciones anunciadas por la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid en una carta del 31 de agosto, así como por los

avisos dados por Emergencias Madrid, determinaron por el órgano de contratación que se procediera a la activación del mecanismo de la realización de un contrato de emergencia para la retirada de los árboles.

Creo que con esto he contestado a todas las preguntas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Damos paso al turno de los grupos.

Grupo Mixto.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Gracias, presidenta.

Bueno, yo entiendo que tanto el Partido Socialista como Más Madrid, que han estudiado los expedientes y confío mucho en su buen análisis de los mismos, van a entrar en materia en los tecnicismos de si la fuerza mayor la tiene que declarar la Junta de Gobierno, si estaba o no incluido en las cláusulas del contrato general...

Mi intervención la voy a ceñir a intentar sacar una moraleja de este tipo de contrataciones.

El público que nos ve y que está deseando ilustrarse sobre la mecánica de la contratación puede perfectamente compartir que la M-30 es un caso extraordinario de éxito en la ciudad de Madrid en la regeneración urbana, en premios internacionales, en ajardinamiento, en quitar contaminación, en fluidez de tráfico, y un auténtico disparate, una cadena, un rosario de escándalos en materia de contratación empezando porque el Gobierno de Ruiz-Gallardón en esa prepotencia absoluta de su mayoría absolutísima intentó maquillar las cuentas del Ayuntamiento diciendo que esto no era deuda municipal. Eurostat al año siguiente, año 2005, le dijo: de eso nada, meta usted los 2.500 millones de deuda en las cuentas municipales. Lo recurrieron y cuando el tribunal en 2011 le dijo que sí hombre, que sí, que sí, métalo en las cuentas de deuda, Gallardón ya estaba en doce pueblos distintos y había dejado el muerto a sus sucesores.

Además de esa cuestión, eso de que yo no me gasto un duro, me lo financian las empresas; y acabaré con esta conclusión: lo barato sale caro, sale muy caro. Y el actual equipo municipal creo que tiene las tentaciones de utilizar este mecanismo, no en operaciones de esta envergadura, para hacer otras cosas de: esta plaza me la arregla la empresa y le hago un *parking* o esta empresa me hace el edificio en no sé qué hospital y le hago cuatro plantas de *parking* al lado del Retiro además.

Ese tipo de operaciones, y la M-30 es la madre de todas las batallas de forma de contratar de que me lo hace la empresa y yo le compenso por otra vía, aquí se dio a saco. Estas empresas que hacen el mantenimiento: ACS y Ferrovial, que tienen el 20 % de la empresa, se llevan cada año 30 millones de euros, veintitantos o creo que ya 30, o por ahí, 30 millones por mantener la M-30. Muy bien.

Me parece que podemos estar muy satisfechos de que el Ayuntamiento gracias a que ya se han relajado las malditas reglas Montoro ya puede proceder a

municipalizar del todo, como se aprobó por unanimidad en el último Pleno. Esta empresa que ha ido costando cientos de millones a los madrileños y que si no se remedia, y aplaudo la iniciativa de Engracia que tiene todo el apoyo de todos los demás de cambiar esta dinámica, hasta el 2040 iba a ser un rosario de dinero que nos iba a costar a todos los madrileños.

Mi opinión personal es que estos tres contratos, a diferencia de lo que nos acaba de decir su responsable, entran perfectamente en el mantenimiento de las empresas, y se lo dice una persona que está muy sensibilizada con esto de quedarse atascado en un túnel porque fui de los miles de madrileños que nos pilló pasar la noche entera en la A-5, cuando por la imprevisión de la empresa no tenían ni máquinas quitanieves ni habían hecho nada y tuvo que venir la Unidad Militar de Emergencias.

Aquí esta empresa que se lleva 30 quilates todos los años pues lo que tiene que hacer es tener los mecanismos necesarios para poder actuar cuando haga falta, por más que es verdad que esta nevada brutal pilló a todo el mundo con pocos recursos, pero desde luego, esto... Si estos se llevan 30 millones al año no hay que pagarles tres contratos de cien mil euros, lo tienen que hacer ellos, y yo creo que eso más allá de que aquí obtengamos las explicaciones necesarias, yo creo que de esta información deberíamos quizá sacar alguna conclusión de actuaciones posteriores más allá de la petición de explicaciones, sino de si esto se puede llevar a otras instancias dado que aquí el Ayuntamiento ya hemos oído sus explicaciones. Aquí esto fueron fuerza mayor y, por tanto, está perfectamente licitado. Mi opinión es que no, e invito a los demás grupos o me sumo si lo vais a hacer, mejor dicho, porque vosotros lo habéis trabajado más, a ver si esto se puede llevar a otras instancias porque esto es un pequeño escandaleta.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Grupo Municipal VOX.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, gracias.

Bien, yo en cuanto a lo de fuerza mayor, debe ser por deformación profesional, porque yo soy actuario, tengo claro que es un elemento de discusión y que es lícito discutir si un contrato se tiene que ejecutar en unas condiciones de fuerza mayor. Y digo es lícita la discusión. Por eso sí que me gustaría preguntarle al señor Pérez, puesto que estábamos gestionando un contrato que tenía unas prestaciones que aparentemente podrían tener que realizarse aunque hubiera habido una Filomena o no, ese es el ámbito de la discusión, me gustaría preguntarle si se le pidió a la empresa que ejecutara las tareas que tenía encomendadas en el contrato y si fue de ahí donde derivó la necesidad de aplicar la fuerza mayor o fue algo que salió de *motu proprio* por parte de la Administración, porque no es lo mismo. No es lo mismo tener una discusión y sobre la discusión tener que ir a una contratación de emergencia que haya sido un hecho que ya de propia iniciativa de la Administración se plantee que la empresa no tiene que realizar esos

trabajos, porque en ese caso estaríamos en otra interpretación.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Ciudadanos o el Partido Popular quieren participar.

*(Negación de la señora Pinedo Texidor).*

Entonces pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A ver, señor Pérez, si le he entendido bien. Usted dice que hay que referenciarse en el artículo 4.1.2 de causa de fuerza mayor. Bueno, pues verá, a lo mejor porque entiende que el contrato de emergencia lo define la RAE y no la ley, y los contratos y las ofertas vinculantes que tiene Emesa con Calle 30, entonces es que me está diciendo que... Porque verá, la fuerza mayor usted sabrá que tiene un procedimiento específico, que tiene que pasar por consejo de administración y eventualmente por la Junta de Gobierno y que deriva un resarcimiento de indemnización, y ustedes no hicieron nada de esto. Ustedes lo que hicieron fue un contrato de emergencia por 300.000 € en tres contratos sin control ninguno que, como ya le he dicho, estaban incluidos en el objeto del contrato que tiene Emesa con Calle 30. Efectivamente, Emesa cobra de Calle 30, que es una empresa participada por el contribuyente madrileño, 37 millones de euros precisamente por las labores de las cosas que ya realizó y además cobra dividendos como socia de Calle 30. Bien, tres labores de ellas porque la limpieza de los elementos de drenaje es una labor que debería realizarse de forma ordinaria, y ya hemos visto que no se realizó en ocho meses, y usted nos ha dicho que es que, claro, era derivado de, efectivamente, la emergencia; emergencia, por cierto, que el día que empezó a llover fue el día 31, que es el día que ustedes formalizan el contrato y terminan la obra me parece que es el día 8 de septiembre, cuando ya ha dejado de llover, pero el contrato de emergencia lo referencian a Filomena, cuando Filomena ya había pasado, señor Pérez.

De hecho, para mantener las condiciones del servicio, es decir, es un hecho que el contrato integral que ostenta Emesa se justifica según el pliego para mantener las condiciones del servicio incluso cuando las condiciones de la vía pudieran ser cambiantes, es decir, que su contrato de emergencia es para evitar los controles, es que no tiene otra explicación. Mire, el apartado a) 1. 3 c del documento A de la oferta de Emesa, que es un documento tan vinculante entre la empresa y el Ayuntamiento como el propio pliego del contrato, dice: «... que el concesionario actuará en caso de emergencias, accidentes o situaciones de afectación del viario». Esto incluye por supuesto la viabilidad invernal, tal como dice literalmente el punto 2.2.2.3 del anexo A del contrato. Es cierto que la viabilidad invernal está fijada mayoritariamente en el contrato por medios propios del Ayuntamiento pero, según dice el punto 2.2.2.8 del anexo A, dice: «El adjudicatario deberá atender actuaciones de urgencia que se pudieran presentar realizando labores cuando el equipo del Ayuntamiento de Madrid se encuentre superado por la



magnitud de las labores a realizar frente a los recursos disponibles».

Es decir, en una situación excepcional es precisamente cuando el concesionario debe hacerse cargo del apoyo del Ayuntamiento y, ya después, ya después, si ha habido un agravio frente al contratista por exceder los límites del contrato, ahí sí cabe una corrección de justificación restableciendo el equilibrio económico, tal y como dice el punto 2.4 del contrato, que era lo que había que haber hecho, un restablecimiento del equilibrio económico.

Y luego analizaremos por qué no les gusta el reequilibrio económico. ¿Por qué no les gusta? A lo mejor es que no tocaba pagar nada, porque el reequilibrio económico analiza el periodo completo y no solamente esos dos días.

Y, efectivamente, cabe alternativamente acogerse a la fuerza mayor, pero la fuerza mayor requiere de un procedimiento distinto al que ustedes han realizado. En particular, para la retirada de árboles y coches debemos tener en cuenta que el concesionario establece en el documento C del plan de actuación de la oferta, en el punto c) 2.8.9, que sus labores incluyen la retirada de desprendimientos, soterramientos, vertidos accidentales, animales muertos, residuos, escombros, basuras, cualquier otro objeto e impedimento que suponga afectación o limitación del tráfico. Y en este segundo caso la oferta presentada por Emesa llega a detallar los vehículos especiales para la retirada de vehículos siniestrados. Es decir, lo que motivó que se le adjudicara en contrato era una serie de mejoras en el pliego que resultaban las mismas de la actuación que tenían que hacer en Filomena pero, cuando vinieron mal dadas, hicieron un contrato de emergencia.

Y, entonces, yo me pregunto, ¿y qué le está pagando el Ayuntamiento de Madrid a Emesa? Porque, ¿dónde queda el riesgo y ventura en este contrato? En el lado del contratista, no; queda en el lado de la Administración, señor Pérez, y eso es contrario a la ley y a los intereses de mis accionistas, que son los ciudadanos y las ciudadanas de Madrid.

Porque yo entiendo que el consejo de administración de Emesa pues sea todo lo codicioso que pueda con los intereses de sus accionistas porque es legítima esa posición; de la misma manera que es legítima mi posición, en el entendido del lenguaje empresarial, como consejero del Ayuntamiento de Madrid, la defensa de los intereses de los accionistas del Ayuntamiento de Madrid, que son los vecinos y las vecinas y los contribuyentes. Y estos dos contratos vulneraban la ley y el espíritu mismo del contrato, dejando el riesgo y ventura del lado de la Administración en contra de los intereses de los madrileños, y creo que Calle 30 está incurriendo en una grave irresponsabilidad.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muy bien, muchas gracias.

Señor Pérez, está muy bien que nos cuente que es usted abogado, que es licenciado en Derecho; por un momento creí que era filólogo y es que como nos hablaba de la RAE.

Verá, está muy bien la RAE y la RAE puede decir muchas cosas, pero aquí lo que estamos es analizando la Ley de Contratos del Sector Público y hasta qué punto se cumplen o no se cumplen los contratos que estamos analizando en esta comisión. Y en nuestra opinión, humilde, del Grupo Municipal Socialista, la realidad es que no se cumplen.

Y en realidad queremos aplicar dos formas —voy a ser un poquito más breve porque ya ha sido bastante prolijo mi compañero de Más Madrid—: la primera de ellas es si había emergencia o no en cuanto al tercer contrato, y la segunda de ellas es con quién han contratado y por qué.

La primera de ellas —por cierto, unos contratos del todo a 100, del todo a 100.000—, son tres contratos cuyo origen es Filomena: dos para la retirada de árboles y limpieza y otro de accesos y de vehículos. Yo puedo comprender que frente a ese bloqueo claramente ustedes utilicen un contrato de emergencia, otra cosa es hasta qué punto eso lo tendrían que haber pagado ustedes, tendría que ser un contrato o tendría que estar en el contrato marco. Pero no voy a entrar en eso, en lo que yo quiero entrar es en que durante meses mi grupo les estuvo diciendo que tenían que retirar los restos de Filomena, que tenían que retirar esos árboles y que tenían que retirar esos residuos porque en algún momento iban a suponer un problema, y ustedes decían que no, que ya habían eliminado lo suficiente y que, por tanto, estaba todo bien, que aquí todo el mundo tranquilo porque está todo bien.

Bueno, luego resultó que no, resultó que venía una amenaza de inundaciones y entonces ustedes volvieron otra vez a recurrir al contrato de emergencia. ¿Por qué? Porque es más fácil. Lo que pasa es que no cumple con la norma, los contratos de emergencia están tasados por unos momentos muy concretos y ustedes habían tenido todo el tiempo del mundo para hacer una contratación ordinaria porque, hasta donde yo sé, la capacidad de contratación ordinaria todavía la mantienen y no solamente contienen la de emergencia y podrían haberlo hecho y retirar esos restos de la vía; pero no, ustedes optaron por el camino fácil y entonces resulta que el día 1 de septiembre, frente al aviso del día 31, ustedes ponen en funcionamiento este contrato de emergencia. Honestamente yo creo que ahí no se dan las condiciones para que ustedes contraten vía emergencia porque ni es Filomena ya, porque Filomena había sucedido nueve meses antes, ni es verdad lo que usted dice de que no se pueden prorrogar los contratos de emergencia o, si esto es así, por lo que hemos visto en la *Memoria de contratos* de este Ayuntamiento, este Ayuntamiento ha estado incumpliendo eso de manera constante y recurrente, y es que sí se han prorrogado y sí se han modificado contratos de emergencia en el Ayuntamiento de Madrid, al que ustedes, hasta donde yo sé, de una manera bastante clara pertenecen.

Y luego, la segunda de ellas es con quién se contrata. Y es que se contrata con Emesa; 100.000 € por tres, 300.000. No está nada mal. Y yo me pregunto si no podría contratarse con otras empresas. ¿Es que

no hay nadie más que pueda desarrollar estas labores? Y la respuesta es que sí, tanto es que sí que la propia Emesa puede subcontratar a un tercero; si puede subcontratar Emesa a un tercero podemos contratar nosotros a un tercero y a lo mejor así estaríamos cumpliendo un poquito más lo que establece el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas con un informe del año 2016 que nos decía que no había mucho cumplimiento tanto de los principios de concurrencia, de confidencialidad, de igualdad y de no discriminación cuando lo que estamos haciendo es contratar con una empresa vinculada con el socio privado, es decir, con Emesa.

Y además no responde de no respetarse estos principios que hemos mencionado, lo que tampoco responde es a la publicidad. Y es que debería haberse publicado en la plataforma de contratos del Estado y se publicó el día 31 de noviembre, cuando no debería haber tardado más de quince días desde el perfeccionamiento; es decir, que esto tampoco lo cumplen, y esto es uno de los indicativos que tenemos para saber que ustedes están utilizando contratos de emergencia sin que deban hacerlo.

Y luego ya, por último, pero esto ya es bastante recurrente por desgracia y es que hasta la fecha, que nosotros sepamos, no se ha dado cuenta todavía del contrato de emergencia formalizado a la Junta de Gobierno, y es que estamos hablando del mes de agosto.

En resumen, no hicieron las cosas bien cuando llegó Filomena, no hicieron las cosas bien los meses después, no hicieron las cosas bien cuando llegaron las inundaciones y a día de hoy siguen ustedes sin haber hecho las cosas bien y ha pasado ya más de un año.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Vamos a por el segundo turno, no sé si el Grupo Mixto quiere intervenir.

*(Negación del señor Cueto Álvarez de Sotomayor).*

¿El Grupo Municipal VOX?

*(Observaciones).*

Perdón, perdón, he ido al segundo turno y se me ha olvidado el turno del Equipo de Gobierno, disculpe.

Don Manuel Pérez Callejo tiene todavía tiempo para contestar, sí. ¿Le han quedado claras las preguntas que le han formulado, verdad?

El Secretario General de Madrid Calle 30, S.A., **don Manuel Pérez Callejo:** Sí, creo que las tengo todas.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:** Disculpe.

El Secretario General de Madrid Calle 30, S.A., **don Manuel Pérez Callejo:** Sin perjuicio de reiterarme a lo dicho anteriormente, el Grupo Mixto, en tanto en cuanto, salvo que yo esté equivocado, no ha emitido más que una opinión personal, pues creo que no ha efectuado ninguna pregunta.

En cuanto a la portavoz de VOX, puedo entender que la fuerza mayor es un objeto de discusión. Entonces, en tanto en cuanto, lo mismo puede ser objeto de discusión, puede haber, usted o cualquier otra persona, puede tener una opinión a favor y en contra, y Madrid Calle 30 como sociedad del Ayuntamiento de Madrid puede tener la suya propia, que nosotros, como conocedores de nuestro contrato, entendemos que es la correcta, sin perjuicio de que respetamos todas las opiniones.

En cuanto al señor portavoz de Más Madrid y las menciones efectuadas al consejo de administración, no se puede obviar que en el caso de la sociedad existe una estructura de delegación de poderes que faculta a otros dos órganos que tenemos, como son la consejera apoderada y la comisión ejecutiva para actuar dentro de los límites respectivamente marcados, establecidos en el ámbito interno de la sociedad y en escritura pública, como no puede ser de otra manera, y por lo tanto a los cuales nos remitimos a mayores.

Y en cuanto a la declaración de emergencia así consta en la declaración de los contratos.

Igualmente usted, si me lo permite, volvió a citar la urgencia cuando digo diciendo que en este caso nos encontramos en la emergencia.

Con respecto a sus consideraciones sobre el reequilibrio económico, en el entendido de que las mismas no son un suceso realizado, son una hipótesis, y, además, yo no soy economista y por supuesto tampoco filólogo como se dijo anteriormente, pues no entro a valorarlas.

En cuanto a qué le paga el Ayuntamiento a Emesa, como el mismo es una relación entre dos sociedades en las que esa relación bilateral no es parte Madrid Calle 30 en el pago directo, tampoco puedo valorarla.

Y sí me gustaría efectuar una puntualización, ha hablado de los consejeros, o por lo menos, ha hecho alguna mención indirecta a ellos. En las reuniones de los órganos sociales celebradas a partir de Filomena, que han sido muchas y numerosas a lo largo del año, ningún consejero ha pedido información; cualquiera de ellos puede decirle, y además hay correos al respecto, que yo siempre reitero en todos los correos que les envío la voluntad de la empresa y la mía personal de ponernos a disposición de ellos para cualquier información, no solo por un principio básico de educación sino porque legalmente es lo que corresponde, y hasta el momento ninguno de ellos ha efectuado ninguna solicitud ni de incluir puntos en el orden del día ni de obtener información ni de nada al respecto.

En cuanto a la señora portavoz del Grupo Municipal Socialista que hace mención al todo a 100, si me permite la explicación, existe una delegación del consejo de administración en favor de la consejera apoderada, entiendo que por razones de rapidez y de ejecutiva, la cual no es novedad de ahora sino que ha existido con los anteriores consejeros apoderados para que puedan proceder a la contratación hasta un máximo de 100.000; a mayores puede ser hasta 500.000 y en el caso de la comisión ejecutiva; y cuando es por encima de un millón es el consejo de

administración. Es algo que ocurre en todas las empresas y se da por temas de agilidad.

Usted entiende que no existe emergencia en el tercer contrato y que además lo pidió su grupo. Sinceramente, y salvo error por mi parte, desconozco dónde consta que lo pidiera o que así efectuara en la empresa.

Respecto a la no prorrogación de los contratos de emergencia, salvo que yo esté equivocado, juraría no haber dicho que no se pueden prorrogar, utilicé la palabra engarzar; repito, no creo haber dicho que no se pudiera prorrogar. Por lo tanto, me parece que no ha lugar su pregunta.

Y en cuanto a por qué se contrata con Emesa. Pues, como bien dice la ley y las resoluciones de los tribunales, en estos casos nos encontramos con la necesidad de reparación de un daño inmediato ocurrido o que amenaza con ocurrir, y en este caso, quien mejor conoce la vía es la sociedad concesionaria de Madrid Calle 30.

A mayores, los contratos, sí debo decirle que están publicados en la plataforma de contratación del Ayuntamiento, así como en la herramienta llamada Replyca del Ayuntamiento de Madrid, donde se deben publicar todos los contratos que se celebran por la sociedad.

Y en cuanto a por qué no se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno, eso es algo que excede a la sociedad ya que es a través de los órganos técnicos competentes del área, y yo no puedo entrar a valorar el régimen que llevan personas que son ajenas a la sociedad.

Muchas gracias. Creo que con esto he respondido a todo.

**La Presidenta:** Ruego a los portavoces que tengan en cuenta las respuestas del Equipo de Gobierno y sobre ellas incidan si ven que no se han contestado.

Para este segundo turno, ¿Grupo Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** No intervenimos más.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Pues en mi caso no me ha contestado.

Yo simplemente he dicho que la fuerza mayor es algo que se discute, pero lo que he preguntado directamente es si ha sido esa discusión sobre la fuerza mayor y que ha dado lugar luego a los contratos de emergencia si ha sido algo que ha salido de la propia entidad o ha salido de la empresa. Esto es tan sencillo como esto: yo tengo un problema en mi casa, en mi casa porque nosotros deberíamos cuidar de la Administración como si fuera nuestra propia casa, entonces, yo tengo un problema en mi casa, he tenido una inundación y yo llamo al seguro y el seguro me dice: como es una inundación que se ha producido por un caso de fuerza mayor y está excluido del contrato no se lo voy a cubrir.

La obligación de la entidad, en este caso de Madrid Calle 30, era exigirle el cumplimiento del contrato *a priori* a la empresa adjudicataria y luego la empresa adjudicataria estaba en el derecho de decidir si estaba dentro del contrato o no, no decidir, sino discutir y ahí es donde se entabla la discusión y ahí es donde empiezan a generarse las obligaciones por parte de la entidad de tener que hacer la conservación porque a lo mejor se pone en peligro a las personas, si yo eso no lo voy a discutir pero, claro, me preocupa mucho que esto haya salido de un despacho. ¿Cómo han llegado ustedes a la conclusión de que tenían que celebrar contratos de emergencia y que esas prestaciones no deberían aplicarse o no se aplicaban en el contrato? Esa discusión no era de un despacho, esa discusión se hace con papeles y con exigencias a la empresa adjudicataria y, luego, a lo mejor se pueden establecer cláusulas de equilibrio o no, se producen discusiones, pero desde luego lo que no se puede hacer de la parte del Ayuntamiento de Madrid es decidir que la empresa no puede perder; no, no, la empresa tiene que cumplir un contrato y ahí es donde empieza esa discusión, y no, no me lo ha contestado.

Y otra cuestión, que a lo mejor ustedes se tenían que haber planteado, es que cuando se celebra el contrato o los contratos de emergencia para retirar todo eso, ¿le ha supuesto un ahorro luego en las prestaciones que tiene que realizar mensualmente ese contrato? ¿Han echado la cuenta? Es que todo eso se tiene que valorar desde el punto de vista económico y no porque lo diga yo, es que una buena administración es la ejecución de los contratos y, ojo, una cosa importantísima que se nos olvida —y yo que he estado como responsable y órgano de contratación muchas veces, y se lo digo a usted señor Pérez con todo el cariño—, hay una cosa que se llama responsabilidad contable que a lo mejor viene el Tribunal de Cuentas y le empieza a decir exactamente lo que le estoy diciendo yo, y yo ya no se lo digo, de verdad, como para meterle el dedo en el ojo a la entidad, sino es que ni siquiera velan por sus propios intereses personales.

¿Cómo no puede estar eso en el expediente! Tiene que estar en el expediente perfectamente justificado que a la empresa se le ha exigido el cumplimiento del contrato y que la empresa dentro de su defensa, de sus intereses diga: pues yo no me ocupo; bueno, pues ya empezará la discusión, pero usted estará cubierto y me parece a mí que ustedes no están cubiertos y si viene el Tribunal de Cuentas, no nosotros porque esto luego quedará, como hemos dicho, en agua de borrajas, no quedará en nada, pero es que usted no está cubierto, ¿cómo va a estar cubierto si no tiene la documentación y si no ha echado la cuenta de cuánto se ha ahorrado la empresa por la adjudicación de esos contratos de emergencia cuando no ha tenido que acometer ciertas tareas? Esa cuenta si no se la echo yo se la puede echar cualquiera y desde el punto de vista económico es muy fácil.

Entonces, hombre, sí me preocupa, pero es que me preocupo hasta por ustedes, fíjese, de verdad, que yo he estado en su lugar y, hombre, que no se hayan dado cuenta que hay que exigir a los adjudicatarios el cumplimiento de los contratos, aunque luego se entablen discusiones, es una cosa que a mí me preocupa por la institución, por el Ayuntamiento y,

bueno, ya por un tema de compañerismo también me preocupa por ustedes. Que tenga muy en cuenta que las cosas no se pueden hacer en los despachos.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid en el mismo turno que teníamos antes.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias.

Bueno, por ir resumiendo, yo creo que ustedes no hicieron —y además me da mucha rabia porque Calle 30 es una empresa esencialmente municipal, que el gobierno municipal tendría que preocuparse de los intereses del Ayuntamiento de Madrid, de los vecinos y de las vecinas de Madrid y no de Emesa—, es que no asumieron el reequilibrio económico-financiero tal y como fija el contrato porque prefirieron hacer un contrato de emergencia, porque de otra forma se tendrían que haber realizado por separado los costes de prestación que por contrato tiene que realizar Emesa de los costes incurridos por fuerza mayor, y tampoco lo hicieron por fuerza mayor porque requiere de un expediente distinto al contrato de emergencia, además de pasarlo, por supuesto, por el consejo de administración, y usted como secretario general debería reconocerlo. Sin embargo, el contrato de emergencia se ha abonado a Emesa, la totalidad de la factura, por cierto, sin evaluar ni valorar los costes, que yo las facturas las veo.

Respecto al tercer contrato, el de los caces, que hacen ocho meses, después justificados en Filomena pero como ha explicado no tenía que ver con Filomena, sino que tenía que ver con el evento de lluvias de esos días, claro, yo, más allá de la cosa contable me pregunto, ¿pero bueno, significa esto que ni durante esas lluvias ni durante todas las anteriores de 2021 estaban libres de material vegetal los drenajes de M-30? ¿Entonces qué estábamos, poniendo en peligro la seguridad vial de los cientos de miles de vehículos que pasan por Calle 30? ¿Por favor, nos lo puede explicar?

Pero es que esto es una cosa que, por cierto, no sabe ni el Ayuntamiento de Madrid, como usted bien sabe, porque este Equipo de Gobierno ha renunciado a realizar las auditorías que le dice el contrato que tienen que hacer semestrales, así que nadie lo sabe. Pero, por lo que está diciendo usted, efectivamente, no se limpiaron los caces durante ocho meses, pero se pagó el contrato, ¡eh!, y luego se hicieron unos contratos de emergencia. Por cierto, que no lo entiendo, porque ya me parece una codicia llevada al extremo esto porque son 300.000 €, que es el chocolate del loro en comparación con los millones de euros que cobra Emesa, que tiene el mejor contrato de la historia, motivo por el cual hay un acuerdo de la Corporación para revertirlo, que ya veremos si logramos formalizarlo.

Mire, concluyo. Tras escucharle sus explicaciones, recibidas en esta comisión de contratación el Grupo Municipal Más Madrid le anuncia las siguientes acciones:

Uno, como ya no nos fiamos y además este *modus operandi* que estamos viendo en contratos de emergencia relacionados con Filomena... Porque, por cierto, una de las cosas que refrenda todo lo que estoy diciendo es que el contrato de emergencia de los caces no está en el expediente de solicitudes de devolución al Gobierno de España, están los otros, pero este no. Pues lo que voy a hacer es traer a la comisión todos los contratos de emergencia de árboles, de recogida, de tal, porque ya no me fío.

Segundo, en lo concreto de Emesa, voy a solicitar la comparecencia de la consejera delegada, que nos lo explique ella.

Tercero, y dado que a nuestro juicio, como decía la concejala Arancha Cabello, de VOX, han incurrido en una mala práctica o han podido incurrir en una mala práctica grave de gestión negligente, donde puede haber responsabilidades contables, al margen de llevar estos expedientes a la oficina contra el fraude del Ayuntamiento de Madrid, mi grupo se reserva la posibilidad de ponerlo en conocimiento de la Fiscalía.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Bueno, brevemente, no puede decir que mi concejal y mi compañero Nacho Benito no haya hecho ninguna petición a la empresa porque, primero, sí que la ha hecho; y segundo, él, cuando hace una petición la hace al Ayuntamiento de Madrid, que es de quien es parte, de quien forma parte y que para eso es concejal del Ayuntamiento, del Ayuntamiento del que depende su empresa, punto número 1.

Y punto número 2, con respecto a lo de los contratos del todo a 100, la verdad es que me ha dejado sorprendida, no me esperaba yo este ataque de sinceridad que le ha dado. Y es que nos dice que, claro, que eran 100.000 por temas de contratación, por quién iba a realizar esa contratación. Y entonces a mí me surge una duda inmediata que es: eran 100.000 porque en realidad era mucho más, pero para que cupiera dentro de los 100.000, Emesa que es muy bondadosa le redujo esa cuantía o en realidad es que estamos aprovechando para facturar al máximo de los 100.000 y sea lo que sea son 100.000 como una tarifa plana, como aquel anuncio que había de telefonía móvil de hace muchos años que decía: Son 10.000.

Son 100.000, hagan lo que hagan, ¿no? Porque por desgracia la experiencia nos lleva más a pensar en este segundo supuesto que en el primero y me gustaría que nos dijera exactamente cómo ha sido esto, cómo se ha calculado, porque si no, me parece a mí que la señora Cabello tiene toda la razón en pensar que quizá sería su patrimonio el que está en peligro ya más allá no solamente del dinero de los madrileños y madrileñas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Para concluir tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Manuel Pérez Callejo por un tiempo de ocho minutos.

El Secretario General de Madrid Calle 30, S.A., **don Manuel Pérez Callejo**: Seré mucho más breve.

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, y vuelvo a reiterarme a todas las consideraciones legales efectuadas.

En cuanto a la señora portavoz de VOX, le agradezco su preocupación, que además no dudo que es sincera. Usted me pregunta si se discute la fuerza mayor y si la empresa concesionaria debe cumplirlo. Al igual que la empresa concesionaria debe cumplirlo mediante la interpretación del contrato, así lo realiza Madrid Calle 30 y se ajusta a las cláusulas establecidas a las que hicimos anteriormente mención.

Igualmente, me gustaría efectuar una consideración, que no sé si ha tenido en cuenta, que es que en los contratos de emergencia se obliga a diferenciar las prestaciones que corresponden a la emergencia de las que forman parte del contrato ordinario, digamos, que tiene Madrid Calle 30 con Emesa. Es decir, en ningún caso cabe la subsunción de la emergencia mediante la utilización de medios que sean los propios; es cierto que es la misma empresa, pero hay que diferenciarlos. Al respecto, se diferenciaron mediante la presentación de documentos contables de las facturas y la descripción de los trabajos llevados a cabo. Si dichos documentos no forman parte del expediente que se le ha remitido por la comisión de vigilancia fue porque así lo ha entendido la propia comisión. Cuando se nos requirió el envío de la documentación, Madrid Calle 30 envió toda la documentación desde el principio mediante la memoria de necesidad hasta el último trámite. Y al respecto, por parte del Ayuntamiento se nos remitió un correo el 19 de enero en el que se dice que únicamente debe remitirse la documentación hasta la formalización, ni facturas ni informes de ejecución. Entiendo que con esto respondo a su pregunta.

En cuanto al señor portavoz de Más Madrid, en cuanto a las facturas y a los elementos contables me remito a lo que acabo de decirle para la señora portavoz de VOX. Por otra parte, y respecto de su consideración de los árboles, los técnicos de la sociedad entendían que los restos vegetales que estaban en los laterales y que no habían sido recogidos en ningún momento afectaban a la vialidad. Dicha afectación, dicha consideración cambia a finales de agosto a tenor de las amenazas de las lluvias torrenciales, DANA, etcétera, tal y como fue comunicado por la Dirección General de Emergencias del Ayuntamiento y por la Agencia Madrileña de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, en cuanto a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, permítame que le corrija, yo he dicho que don Ignacio Benito Pérez, a quien tengo en buena consideración, no había efectuado ninguna pregunta en el seno de los órganos sociales de la sociedad Madrid Calle 30, S.A. Si ha hecho preguntas o no en el Ayuntamiento entiendo que no es objeto de tratamiento aquí; y en todo caso será siempre ajeno (*en la intervención por error se dijo "anejo"*) a la sociedad precisamente por la dualidad de su condición de

concejal y consejero. Por lo tanto, lo que haga fuera de los órganos sociales yo no soy conocedor y, por lo tanto, tampoco soy responsable.

Finalmente, y en cuanto a su consideración de la emergencia, remitiéndonos a lo dicho anteriormente por la jurisprudencia y las resoluciones de los órganos de contratación, siempre el objetivo es remediarlo del modo más rápido posible y así queda acreditado. En este caso, y en cuanto al cálculo de los importes, se efectúa en una memoria del técnico competente, que forma parte del contrato en el cual se ponen de manifiesto los trabajos que se entienden necesarios y la cuantía aproximada sobre la que vendrán efectuados.

En ningún momento la utilización de estas cuantías trata de llevar a cabo algunos de los fines torticeros que usted ha insinuado y únicamente se ha hecho dentro del cumplimiento estricto, no solo del contrato, sino de la legalidad, como no puede ser de otra manera.

Y no tengo nada más que añadir.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

En caso de haber quedado alguna cosa pendiente preguntamos a los dos grupos que traían los expedientes, Grupo Socialista y Más Madrid, si quieren dejar el expediente vivo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Por mi parte sí, gracias.

**La Presidenta:** De acuerdo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, claro.

**La Presidenta:** De acuerdo, pues los dejamos vivos y pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Punto 9.- Expediente n.º 202100006. Contrato de emergencia para el "Rescate de los vehículos atrapados por la nieve en los laterales y salidas de la M30, como consecuencia de la borrasca Filomena". Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A." (Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid).**

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 8 y 10 del orden del día)

**Punto 10.- Expediente n.º 202100031. Contrato de emergencia para Retirada de restos de vegetales procedentes de Filomena existentes en Calle 30 para evitar daños ante la amenaza de inundaciones. Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A." (Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid).**

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 8 y 9 del orden del día).

**Punto 11.-Expediente n.º 107/2021/02453. "Verano Cultural en Chamberí 2021".**

**Distrito Chamberí (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Bueno, pues, dejamos los árboles, dejamos las banderas y nos pasamos a los festejos populares que están muy bien. Este es uno de los tres expedientes que traemos con respecto a esto y, bueno, es un expediente que nos ha llamado la atención por muchos temas uno de ellos que tiene vinculación con mi tierra y es el pulpo; ahora veremos de qué va todo esto. Lo que sí que me gustaría es que el coordinador nos aclarase, por un lado, qué razones han tenido para pedir presupuesto a las empresas que se lo han pedido y si considera que el procedimiento se ha tramitado de acuerdo al procedimiento y a la normativa establecida.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra Cristina Goncer Ortega, coordinadora del distrito de Chamberí.

La Coordinadora del Distrito de Chamberí, **María Cristina Goncer Ortega:** Gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Bueno, en relación con lo que pregunta sobre cuáles han sido las razones para pedir presupuesto a las empresas. Normalmente lo que nosotros hacemos es contactar o con empresas que han participado en licitaciones de contratos de naturaleza análoga o similar al objeto de la prestación de este contrato, luego también se pregunta a otros distritos, o a la jefatura de unidad de Cultura llegan también múltiples ofertas de empresas que se dedican a la organización de eventos, y el criterio que se ha seguido es ese.

Con respecto a si se ha cumplido la normativa aplicable, pues sí, rotundamente sí, en toda la tramitación del expediente desde el inicio con la memoria del expediente hasta la propuesta de adjudicación se ha respetado no solamente lo establecido en la ley de contratos sino lo establecido también en la instrucción de la delegada de Hacienda.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Damos el turno de palabra a los grupos municipales. Grupo Mixto no interviene, Grupo VOX no interviene tampoco.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** No, tampoco.

**La Presidenta:** De acuerdo.

Entendiendo que el Grupo Municipal Ciudadanos y el Partido Popular tampoco intervienen, pasamos creo que va Más Madrid y luego PSOE.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ¿Así vamos?

**La Presidenta:** Sí.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, DJ Pulpo. Están los de la ceja y están los del Pulpo —es que es favorito de Javier Ramírez y de don José Fernández— que también ha actuado en Salamanca. Yo no les hacía *sorallistas*, pero bueno. Más allá de las preferencias, que son libres en cada distrito y que cada concejalía-presidencia puede tener las preferencias que considere oportunas, que el pueblo soberano desea, bueno, pues se presentan contradicciones y nosotros observamos contradicciones en el precio.

En Chamberí el objeto del contrato es la organización, supervisión y desarrollo de diversas actuaciones dirigidas al público infantil y actuaciones musicales dirigidas al público adulto, que se celebran en la plaza de Chamberí los días 16, 17 y 18 de julio de 2021 en las fiestas de la Virgen del Carmen.

Las prestaciones que tenía que realizar el adjudicatario eran: organización y desarrollo de todas las actividades objeto del presente contrato, incluidas el control de aforo, seguridad, colocación de sillas, personal auxiliar, todo; programar y desarrollar un total de cinco actuaciones musicales en la plaza de Chamberí: dos infantiles, una de folclore madrileño, una de un grupo mexicano y una actuación de un grupo pop español; adicionalmente se ofrecía la actuación de un DJ y el precio de licitación eran 14.500 €.

Bien, en Fuencarral-El Pardo el objeto del contrato era la contratación de DJ Pulpo, Picoco's Band y David Ascanio para el día 8 de octubre de 2021 dentro del programa de actividades culturales conmemorativas de las fiestas del Pilar. Este contrato se definió como un menor de interpretación artística y, por tanto, un contrato privado con adjudicación directa; el precio de licitación se fijó en 11.000 €.

Yo sigo sin entender cómo se ha llegado a determinar el precio y en el caso de Chamberí cómo se llegó a seleccionar las empresas que solicita la oferta; es que no les he entendido.

Gracias.

**La Presidenta:** Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Bueno, empezamos con este vodevil, vodevil de pulpo.

Vamos a ver, en el verano cultural en Chamberí del año 2021 realizaron unas fiestas, que bueno, como las fiestas del Carmen hubo que suspenderlas se hicieron unas actividades culturales puntuales; entre esas actividades, para el sábado 17 estaba la actuación de un DJ, pero no un DJ cualquiera, no era un DJ cualquiera, no, era un DJ con experiencia en eventos similares de al menos dos años y que, además —y ahora aquí viene lo gracioso—, fuera conocido por el público, un criterio de selección al que le concedían diez puntos. Criterio valorable el ser conocido por el público,

¿qué público?, ¿cuánto público? Y luego hablamos de los conceptos jurídicos indeterminados, pues este no está mal. Pregunta. ¿Qué razón lleva a establecer este criterio de adjudicación?

Mire, al tratarse de un menor con un presupuesto base de 14.500 €, más IVA —o sea, un clásico—, solicitaron tres ofertas y entonces se las solicitaron a Running Music Festival, a Sound Line y a Divermedia Ocio; de ellas, solamente Running y Divermedia presentaron oferta. Es que Sound no es que no quiera trabajar con el Ayuntamiento sino que esta gente, para no variar, se dedica a otra cosa. Ya podemos empezar a establecer aquí cómo funciona el Ayuntamiento: el Ayuntamiento, en general, tiene dos empresas que tienen cierta vinculación y una empresa que no tiene nada que ver y que cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

Bien, aquí también se cumple ese esquema y es que Sound, en concreto, se dedica al suministro de aparatos eléctricos para actividades musicales, pero no realiza las actividades solamente suministra el material, es decir, que no tiene DJ por ahí guardados que sean reconocidos por el público. Una pregunta que me surge también es por qué le hemos pedido presupuesto a esta empresa. No sé si es como lo de los mástiles que es para que nos asesoren aunque en realidad no es asesoramiento sino que lo que le pedimos es un presupuesto. Bueno, si nos lo cuentan, fenomenal.

Y luego, de estas dos ofertas, tenemos Running que son 14.450 más IVA y Divermedia 14.300, siempre rozando el larguero. Pero el precio, bueno, es solamente uno de los criterios porque el criterio verdaderamente importante aquí es el de que sea conocido por el público. ¿Qué ocurre con este criterio? Bueno, pues con este criterio lo que pasa es que Running no dice absolutamente nada y, por tanto, obtiene cero puntos, a pesar de ser una empresa que trabaja habitualmente con distintos grupos, distintos artistas, entre ellos —y aquí viene el personaje principal de esta telenovela— DJ Pulpo, y así figura en el pie del correo, de hecho, porque parece ser que es como su representante.

Mientras tanto Divermedia ofrece un DJ, pero en este caso dice —atención, señor Fernández, que le veo aquí muy interesado en el asunto—: un DJ muy querido por el público y con esto le damos diez puntos. Entonces, yo me pregunto. ¿Había que ser conocido? ¿Había que ser querido? ¿Estamos aquí hablando del amor? ¿Exactamente cómo funciona todo esto? Y sobre todo qué razón lleva a otorgar los puntos de este criterio si en realidad no se corresponde con el criterio solicitado.

No me parecía un buen criterio de origen, pero es que luego la aplicación del criterio ha sido espectacular. Y entonces luego vemos, pues, lo de siempre, volvemos otra vez al esquema principal que es que tienen que estar vinculadas, si no, no es un contrato menor del Ayuntamiento de Madrid y vemos que la empresa adjudicataria es Divermedia que tiene como administrador único al señor Carlos Moreno, también conocido como DJ Pulpo. Han adivinado bien.

En fin, resumiendo, que son tres ofertas de la que una es una empresa de suministros, la pobre, pues, en

fin; otra no ofrece al DJ al que representa, aunque se supone que es querido pero no conocido; y la tercera, DJ Pulpo es el administrador único de esa empresa que dice de sí mismo que es querido pero no conocido, supongo que porque para él le sonaba mejor, aunque en este caso no estaba cumpliendo con lo que pedía la licitación del contrato.

*(Observaciones del señor Montejo Bombín y del señor Fernández Sánchez).*

Y, yo, lo que me gustaría es que me explicasen todo esto. Luego entraremos en el precio que eso lo vincularemos con el punto siguiente —señor Fernández si me escucha a lo mejor deja de contratar al DJ Pulpo a precios que no son—. Le recuerdo el precio de adjudicación que eran 17.300 €, bastante más caro que en el contrato siguiente, y entonces me parece a mí que estamos entre dos contratos vinculados no solamente por las empresas sino por el distrito y por una cuestión no menor que es el concejal presidente, que es el mismo en ambos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos a escuchar al Equipo de Gobierno, a doña Cristina Goncer Ortega, coordinadora del distrito de Chamberí.

La Coordinadora del Distrito de Chamberí, **doña María Cristina Goncer Ortega:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, con relación al precio que tanto Más Madrid como el Grupo Municipal Socialista han aludido a ello, la preocupación por la determinación de un precio adecuado al mercado es una preocupación que yo comparto con todos los miembros de esta comisión y no solamente en los contratos menores como este sino en todos los contratos que tramitamos en la junta.

¿Cómo se fija el precio de licitación de un contrato? Por la referencia del mercado, las licitaciones que se han hecho en contratos anteriores, estudios económicos que sí que están incorporados en contratos abiertos que se han tramitado. Porque como ha dicho la representante del Grupo Municipal Socialista, nosotros teníamos en tramitación un contrato abierto para la organización de las fiestas del Carmen, que posteriormente, debido a que la Comunidad de Madrid suspendió las verbenas y festejos populares con motivo de la pandemia, tuvimos que desistir de ese contrato y por eso se recurrió a este tipo de contratación. Pero el criterio que se sigue es ese para conseguir un adecuado precio adecuado al mercado y es preocupación de todos que ni sea por arriba ni sea por abajo, porque también se dan muchas circunstancias que si se fija un precio de mercado bajo las empresas no concurren o luego el servicio no se presta de la forma como debiera prestarse.

Luego, en cuanto a los criterios de adjudicación. A ver, el único criterio de adjudicación no era la incorporación de un DJ. Los criterios de adjudicación constan de 50 puntos y de esos 50 puntos el precio son 30 puntos. Se dice: «Se otorgará un máximo de 30 puntos dando la máxima puntuación a la oferta más baja y proporcionalmente al resto de ofertas». Posteriormente, otro criterio de adjudicación era la

ampliación del horario de las actuaciones estelares. Y el último criterio de adjudicación era: «La incorporación de un DJ con experiencia en eventos similares de al menos dos años y conocido por el público que actuará como apertura o cierre en la actuación estelar del sábado 17 de julio». El criterio no era ni el amor ni que el DJ fuera querido ni nada, los criterios de adjudicación era el máximo de puntos para el precio, posteriormente la ampliación del horario de las actuaciones y lo último la incorporación de un DJ.

Finalmente, respecto a las empresas a las que se pide ofertas. A ver, las tres empresas a las que se solicitaron las ofertas contaban con la habilitación profesional para poder cumplir el objeto del contrato y este extremo siempre comprobado por parte de los servicios de contratación de aquí de la junta. En el caso de que alguna no lo hubiera reunido no se le hubiera solicitado la oferta, pero las tres empresas organizaban eventos, se dedicaban a temas relacionados con el sonido, con festejos populares, y por ello se pidió presupuesto a esas tres empresas.

Y yo creo que no me dejo nada con respecto a lo que han preguntado.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si en este caso el Grupo Mixto quiere...

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Sí, una pregunta pequeña.

¿Por qué estamos en este lío? Las contrataciones culturales tienen un régimen especial, lo mismo que no se hace un concurso... ¿Quién es un pintor que hace buenos retratos? Pues contratas a un músico, el que te da la gana, un DJ, y contratas al que le parece mejor. Y así lo hace a saco Madrid Destino en un montón de actividades culturales. Todo este rollo de tres presupuestos, y si uno, tal... ¿Todo esto por qué?, ¿por qué no es un contrato cultural como tantos que se hacen en la ciudad de Madrid?, ¿un DJ no es una actividad cultural como un músico? Y, por ejemplo, te apetece contratar, no sé, a Nacho Cano o *un fiero* de estos. Quiero decir, contratas a quien te parece mejor, ¿no? No sé muy bien por qué estamos en este lío de los contratos menores con este tema.

**La Presidenta:** Gracias.

Grupo Municipal VOX, no sé si quiere participar del debate.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí.

En fin, yo a Pulpo sí lo conozco y la verdad es que conozco a muy pocos.

(Risas).

En cualquier caso, estamos hablando de contratos, efectivamente, que son subjetivos. Hay artistas que te gustan, otros que no, y tendrán que valorar los vecinos si está en la línea de lo que a ellos les gusta.

Lo que sí es importante es el valor de mercado, ahí es donde hay que poner el punto de mira porque

ahí es donde se pueden cometer ciertos abusos. Hay que ver el caché de los artistas y como decía el señor Cueto aplicar la ley y, entonces, se podía haber hecho también a través del artículo 168, supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, pero es verdad que un contrato menor es una adjudicación directa, se pidan ofertas o no, y esto hay que tenerlo también claro. Lo que sí que hay que tener en cuenta es el valor de mercado. Y no tengo ni idea de cómo se lo pasaron los vecinos.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Entendiendo que no hacen uso de la palabra ni Ciudadanos ni Partido Popular. Pasamos a Más Madrid, no sé si quiere hacer uso. Sí.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vamos a ver, sobre el precio de licitación.

Chamberí licita por 14.500 € como hemos explicado antes incluyendo cinco actuaciones. Bien, en el contrato menor de Chamberí se establecen varios criterios de adjudicación: 30 puntos por el precio, 10 por la ampliación de horario y 10 por la posibilidad de presentar un DJ.

Se solicita presupuesto a tres empresas, solo presentan oferta dos. La primera de ellas la manda con un correo de una empresa distinta pero vinculada donde figura que uno de sus grupos musicales es DJ Pulpo. Sin embargo, pese a que la oferta de DJ Pulpo era un criterio de adjudicación que otorgaba 10 puntos pues resulta que no la ofrece. La segunda empresa, Divermedia Ocio, S.L., que antes se llamaba el Pulpo 2000, S.L. —que no es una coincidencia quiero decir—, oferta un precio más bajo, 14.300 €.

Bien, pero es que para establecer el precio adecuado o fijado para no traspasar los límites del contrato menor hemos examinado los pliegos del contrato que salió a licitación para las fiestas de 2020 y que se anuló por motivo de la pandemia. Bien. En dichos pliegos figura que el caché exigido al contratista son: 1.300 € para actuaciones infantiles, 2.600 para el caché de un DJ con orquesta y 4.000 para un grupo de pop rock que no sea estelar. Con estos datos el coste de actuación en musicales del contrato menor ascendería a 14.600 a lo que habría que añadir el coste de las sillas, etcétera, etcétera, y de desmontar, del personal y tal.

Bien, realizando una extrapolación bastante simple el coste total a asumir serían 18.000 €, es decir, el contrato tendría que haberse adjudicado por un procedimiento abierto sometido a publicidad y concurrencia porque DJ Pulpo estaba perdiendo dinero de acuerdo a sus propios cachés. Y dices ioye, qué majo es!, ¿no? Ya, pero es que en Fuencarral se contrató a DJ Pulpo y a una banda de pop que se adjudicó directamente a Divermedia por lo que hemos explicado antes, por un contrato de Cultura. Lo que en Chamberí estaría valorado en 6.600 en Fuencarral-El Pardo se adjudica por 10.995, o sea, 4.000 € más; lo que pierde en un distrito, señora coordinadora, lo gana en el otro, que a lo mejor es coincidencia. Cosas, cosas pasan con los pulpos.



Entonces pues, sinceramente, explíquenoslo porque la verdad..., yo estoy de acuerdo también en que, claro, para simular, pues hombre, utilizamos el de contratación de una empresa y ya está, pero no nos puede explicar lo de los precios porque quien fijó los cachés fue su distrito.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Pues, efectivamente, no nos convence a ninguno, así que si no nos convence a ninguno a lo mejor es que muy convincente no ha sido y lo que hacemos es lo de siempre, es intentar vestir incluso lo que no hace falta y no requiere ser vestido.

Que quieren ustedes contratar a DJ Pulpo porque es un DJ muy conocido, especialmente entre los simpatizantes del Partido Popular, pues fenomenal, si es que están en su derecho, si es que no hay ningún problema. Luego nosotros ya veremos hasta qué punto y qué vinculación, y qué lo que quieran, pero háganlo bien, no vengan aquí, háganlo claramente, no me vengan con tres empresas, con un no sé qué, con un no sé cuánto y que lo pretendan justificar además con un caché que además ya lo ha explicado fenomenalmente bien mi compañero Montejo, que dice que no. Y es que por 17.000 € se pueden tener cinco actuaciones más un DJ que podría ser o por 13.000 puedes tener dos horas. Es que son contrataciones totalmente heterogéneas y es al final lo de siempre.

Este Ayuntamiento no tiene un mecanismo de fijación de precios ni siquiera para contratar a un mismo DJ ni siquiera para contratar al DJ favorito del Partido Popular de Madrid. ¡Hombre pues como mínimo para esto! Yo puedo entender que no sepamos cuánto cuesta arreglar la junta de la culata, pero hombre digo yo que al DJ Pulpo que lo hemos contratado entre otras cosas en Génova el caché lo deberíamos tener razonablemente claro si no fuera porque me da la sensación de que lo que están haciendo es derivar contrataciones de unos distritos para otros y al final ganar lo máximo posible; y este mecanismo de maximización de beneficios creo que no está dentro de los criterios que debería permitir la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Para cerrar tiene el turno de palabra, por parte del Equipo de Gobierno, la señora Cristina Goncer. Creo que le han quedado claras todas las preguntas y los comentarios que le han compartido los grupos ¿verdad?

La Coordinadora del Distrito de Chamberí, **doña María Cristina Goncer Ortega:** Sí, muchas gracias, presidenta.

Bueno, a ver, para empezar, cuando nosotros iniciamos la contratación del Verano Cultural de Chamberí en el mes de mayo, yo no sabía si en octubre

iban a contratar en el Distrito de Fuencarral al DJ Pulpo o a quién iban a contratar. Luego no se puede llegar a esa conclusión a la que ha llegado de que si el caché aquí ha sido uno y ahí otro, lo que ha ganado en un distrito lo ha ganado en otro. Nosotros ya les hemos dicho que fijamos los precios de licitación en función de los precios de mercado y los cachés de los artistas varían. Porque si se coge usted la licitación de este año, ha hecho referencia a los pliegos del 2020 pero si se coge los pliegos del 2022, se han incrementado los cachés porque han subido. Entonces, nosotros lo que hacemos es coger los precios de mercado y en función de esos precios fijar el precio de licitación, que es lo que se ha hecho en este caso.

No se estaba contratando únicamente al DJ Pulpo en este contrato, eran cinco actuaciones puntuales, que eran una hora de folclore nacional, otras eran actuaciones infantiles y además un conjunto de prestaciones accesorias que eran: la adopción de todas las medidas de prevención en materia higiénico-sanitaria, el traslado de las tarimas, todo ese conjunto de actuaciones que engloba y de todo eso se encargó la empresa. No se hizo un contrato únicamente con una persona, por eso se decidió hacer un contrato menor que englobara todas las prestaciones porque lo que queríamos era una empresa que se encargara de coordinar todo eso y de vigilar el cumplimiento de toda la normativa en las cinco actuaciones que iban a tener lugar en el distrito.

Y yo creo que con esto he dado contestación a todas las dudas que tenían. Si no es así, pues me lo dicen y lo aclaro.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

No sé si el Grupo Municipal Socialista quiere archivarlo o mantenerlo vivo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** No, muchas gracias.

**La Presidenta:** ¿Lo archivamos?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí.

**La Presidenta:** Vale.

Señor secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Punto 12.-Expediente n.º 108/2021/02964. "Concierto a cargo de DJ Pulpo, Picocos Band y David Ascanio el 8 de octubre de 2021". Distrito Fuencarral-El Pardo (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 13 del orden del día).

**El Secretario de la Comisión en funciones:**

De conformidad con lo establecido en la Junta de Portavoces previa, se van a sustanciar ahora conjuntamente los expedientes contenidos en los

puntos 12 y 13 del orden del día debido a la relación que guardan entre sí.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Socialista para formular el expediente.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Pues cambiamos de distrito pero mantenemos al mismo concejal y al mismo DJ, el señor Pulpo. Vamos a ver, en cuanto a preguntas sencillas, luego ya entraremos más en materia, nos gustaría saber qué razones han llevado a la contratación en este caso por razones de exclusividad, nos gustaría saber cómo se justifica que aparezcan tres figuras distintas cuando en realidad solamente hay dos por los motivos que diremos a continuación, y luego me gustaría saber también cómo contrató el distrito la infraestructura para la realización del concierto del día 8 de octubre.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Interviene por parte del Equipo de Gobierno don José Luis Fernández Martínez, coordinador del distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez:** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos.

En principio yo voy a hablar exclusivamente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, a pesar de que en el punto anterior se ha aludido a la contratación que hemos seguido aquí, y quiero dejar bien claro que nada tiene que ver el contrato menor que adjudicó el Distrito de Chamberí con el contrato menor privado que hemos adjudicado en el Distrito de Fuencarral.

Y también vaya por delante que no solamente hicimos este contrato privado para un concierto del día 8, sino que hicimos un contrato privado para un concierto del día 9 con Ramoncín y un concierto privado para el día 10 con Los Brincos; es decir, fuimos a tres contratos privados por razones de exclusividad, razones de exclusividad que están más que justificadas en el expediente y de acuerdo con el caché de cada uno de los participantes.

En el caso del contrato del concierto del día 8, estamos ante la participación de tres artistas, como se indica en el propio contrato, no solo el DJ Pulpo, y los tres artistas tienen un contrato de exclusividad con la empresa adjudicataria del contrato privado que es Divermedia S.L.

En cuanto al concierto, toda la asistencia técnica de sonido, iluminación, organización y la infraestructura de ese día se tramitó y se instaló de acuerdo con un expediente, que es el que figura en el siguiente punto, el expediente 300/2021/00560, mediante el cual se publicó una convocatoria por procedimiento abierto simplificado sumario para el servicio de organización, apoyo técnico e infraestructuras para las actividades culturales a celebrar en los días 8, 9 y 11 de octubre.

Este contrato se sometió a pública concurrencia con toda la tramitación del expediente administrativo, habiendo recibido siete ofertas que fueron valoradas con un único criterio de adjudicación debido a que se trataba de un procedimiento simplificado sumario, y se adjudicó, se formalizó y se ejecutó según estaba previsto.

Bien es cierto que este contrato procedimiento abierto simplificado sumario se inició en el ... y, al igual que ha sucedido en más de un distrito, habíamos iniciado la tramitación del correspondiente expediente ordinario, por decirlo de algún modo, para la planificación y programación del desarrollo de las Fiestas del Pilar, como se había venido haciendo en todos los años antes de la pandemia; y ese contrato, que tenía un presupuesto base de licitación de 288.730 €, hubo que desistirlo por las razones que ha indicado mi compañera de la situación sanitaria y acudir a este nuevo procedimiento, que es el que va incluido en el punto número 13 de la presente comisión.

Con esto creo que he atendido a las dos cuestiones planteadas, en cualquier caso sigo a su disposición.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Comenzamos con los turnos de los grupos municipales.

Grupo Mixto no interviene, Grupo VOX tampoco interviene, entendiendo que Ciudadanos y Partido Popular tampoco intervienen, pasaríamos a Más Madrid.

¿Hacen uso de palabra?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, gracias, una cosa muy rápida.

Bueno, señor coordinador, no le corresponde a usted pero es que me veo en la necesidad de decirlo, ha hecho casi una descripción perfecta de lo que es la confederación de distritos que es Madrid, una confederación de 21 distritos. Claro, pues no.

Yo voy a insistir con la pregunta. El contrato que ustedes hicieron fue adjudicado por 10.995 €, a pesar de que el caché, que es como el caché cuántico porque cambia mucho, todo el tiempo, o sea, cambia tanto que un caché que tenía aceptado el artista en unas cantidades un año más tarde cuesta 4.000 € más. Y, además, es un distrito que comparte con su concejal, que a lo mejor no despacha con su concejal, no lo sé, eso a veces pasa, pero que ya lo dudo.

Entonces, por favor, explíqueme aunque sea solo eso y luego a lo mejor en el segundo turno también nos puede... Bueno, en su caso no porque en su caso es el contrato así. Eso, explíquenos, por favor, cómo llegó a esa conclusión del precio.

Por cierto, ningún coordinador nos está explicando nada sobre los precios, que es una cosa que resulta un poquito rara.

**La Presidenta:** Grupo Municipal Socialista, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias.

Efectivamente, ningún coordinador nos está explicando nada sobre los precios y precisamente por eso nosotros creemos que tiene que ser la Dirección General de Contratación, que seguramente a ellos sí les respondan un poquito más, quien ejerza algún papel en todo esto.

Mire, lo primero que tengo que decirles es que con respecto a este contrato no nos lo han puesto nada fácil, y es que hemos hecho varias peticiones de información hasta llegar a la formulación concreta con la cual ustedes aceptaron contestar nuestra petición; y es que en un principio hablábamos de las fiestas, ustedes recordaron que no, que no había fiestas y entonces eran los contratos celebrados coincidiendo con las fechas en las que tradicionalmente se celebraban las Fiestas del Pilar, es decir, que no eran actuaciones por las fiestas sino por la festividad del Pilar que, como ustedes saben, es muy distinto.

En este contrato no se solicita más que una oferta, nos parece bien, son contratos por exclusividad, en realidad es como deberían haberlo hecho en el otro distrito, y es que al final si quieren contratar a alguien ustedes legítimamente pueden hacerlo.

Con respecto a esto...

*(Observaciones del señor Fernández Sánchez).*

Señor Fernández, por favor.

Con respecto a esto dicen ustedes que hay tres contrataciones distintas: tenemos a DJ Pulpo, tenemos a Picoco's Band y tenemos a David Ascanio. Solamente hay un pequeño problema que es que David Ascanio forma parte de Picoco's Band, por lo tanto, yo aquí no veo tres sino dos. Y es que no se trata de un grupo, un DJ y un artista sino de un grupo y un DJ, no sé si es que además el señor Ascanio hacía una actuación por separado, lo que sí tengo claro es que no son tres figuras distintas porque estaba dentro del anterior porque es uno de los cuatro componentes del grupo.

Luego, con respecto a quien le pide la oferta, la piden directamente a Divermedia. Usted me dice, señor coordinador, que es que tienen exclusividad, es verdad, tienen exclusividad, en concreto tienen la exclusividad que dura un día, el día del concierto; otra casualidad muy *casualidosa* que estamos viendo otra vez en esta comisión. Y bueno, pues Divermedia, que ya hemos visto anteriormente que el administrador es DJ Pulpo, y es el adjudicatario exclusivo por un importe de 13.303,95 €, en este caso no por cinco actuaciones más un DJ, que era lo que estábamos viendo en el contrato del anterior distrito, sino directamente por una actuación de dos horas. ¡Caray!, mucho ha subido el caché desde las fiestas de Chamberí a las fiestas de Fuencarral. Ha subido bastante la cotización, supongo que de esto también será culpa de Pedro Sánchez y me imagino que también tendrá que ver por ahí el coronavirus en algún caso.

Y luego le preguntaba por el tema de la infraestructura y los equipos necesarios, y es que es posible que sea un error, pero cuando vemos el contrato —que no se ha publicado, por cierto, en la plataforma de contratos de esa infraestructura— dice

que se desarrolla entre el día 9 y el día 11 de octubre del año 2021, cuando la actuación contratada se celebró el día 8. Escuchándole a usted, me ha dicho que va desde el día 8 hasta el día 11, entonces es que no sé si hay un error en la documentación que nos han remitido o es que hay algo aquí que no está encajando y del que nos hemos dado cuenta.

Y poco más, el lío que tenemos siempre con los precios, donde un DJ puede cobrar 13.000 € por dos horas o por 17.000 € podemos tener a ese DJ y además cinco actuaciones. Es lo de siempre, y el problema es que empezamos a tener la sensación de que aquí, además de pasar muchas horas, no estamos consiguiendo absolutamente nada porque nosotros decimos una cosa, ustedes dicen otra, tienen derecho a la última palabra, se cierra el expediente y aquí no ha pasado nada; y sobre todo lo que sucede no es que no haya pasado nada, sino que aquí no se corrige nada.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Es su turno, señor José Luis Fernández Martínez, coordinador del distrito de Fuencarral-El Pardo para responder a las preguntas que le han formulado.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez**: Muchas gracias, muy bien.

Bueno, voy a ver si queda claro. Yo pensé que había contestado claramente en mi anterior intervención, pero no.

El precio claramente de cualquier contrato privado de espectáculos, como los que hemos realizado aquí en Fuencarral, obedece al caché del artista, en este caso; en otro tipo de contratos el procedimiento de determinación de precios será el que sea, pero en el contrato privado es el caché del artista el que lo marca.

Y respecto al precio que indicaba el representante del Grupo Municipal Más Madrid tanta diferencia entre Chamberí y Fuencarral, yo creo que hay dos cosas que los diferencian fundamentalmente. Yo desconocía el contrato de Chamberí, pero hay algo evidente, es que el contrato de Chamberí no solamente incluye representaciones artísticas y de espectáculos sino otra serie de infraestructuras, de organización y de medios que no tiene el contrato privado que nosotros hicimos en Fuencarral. Nosotros contratamos a los artistas, mientras que en Chamberí a quien contratan es no solamente actuaciones, no artistas concretos, sino una infraestructura y garantizar los medios auxiliares para el desarrollo. Con lo cual, yo creo que no se puede establecer ningún tipo de paralelismo ni entre un contrato y otro, ni por el objeto, ni siquiera por los participantes, más allá de la coincidencia de que uno de los espectáculos era el tan traído y llevado DJ Pulpo.

Una cosa que me sorprende, una afirmación de la representante del Grupo Municipal Socialista es que ha dicho que el contrato de los servicios de organización y apoyo técnico no estaban en la plataforma. Pues mire, lo voy a poner en duda porque hemos recibido siete ofertas en la licitación de ese contrato y actualmente no existe otro medio para presentar ofertas y tramitar procedimientos de licitación que utilizar la plataforma de contratación del Estado.

Y, por último, sí ha habido tres actuaciones en el día 8 en el concierto. Yo asistí y vi tres actuaciones, más allá de que uno de los integrantes pueda actuar de forma individual o integrado en un grupo musical.

No sé, creo que he contestado a todo, pero, bueno, igualmente sigo a su disposición por si se ha quedado algo en el tintero. Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Vamos con el segundo turno de intervenciones. No sé si el Grupo Mixto quiere intervenir.

*(Negación del señor Cueto Álvarez de Sotomayor).*

Grupo Municipal VOX. Tampoco.

*(Negación de la señora Cabello López).*

¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

Nuevamente, la confederación distrital, porque ya lo ha explicado usted, no conocían el contrato —eso dice—, no conocer el contrato del distrito con el que comparten concejal presidente. Pero, insisto, el caché fijado por el distrito de Chamberí, con esta empresa además era de 1.300 € para actuaciones infantiles, 2.600 € para un DJ con orquesta, 4.000 € para actuación de un grupo pop rock no estelar. De acuerdo a eso, estaría valorado en 6.600 € y ustedes han decidido que se valorase en 9.995. ¿Cómo? De acuerdo a estos mismos cálculos en Chamberí se estaba cobrando 4.000 € de menos, pues que cobre aquí 4.000 € de más nos parece, cuando menos, sospechoso, claro.

Es que esto, claro, dicen: el caché del artista. Bueno, entiendo cómo funcionan los cachés de los artistas y que, bueno, pueden variar y tal, ¿no?, pero es que, ya le digo, venía fijado de antes. Entonces, usted dice: no, bueno, es que es el caché. Bueno, el caché, si el artista te llama y te dice que su caché es 2.000 € más, pues ya este mes, pues nada, así con eso se queda el Ayuntamiento y así vamos manejando el dinero.

Pero si es que es más fácil decir, digo yo, señor coordinador, dado que esto además es una adjudicación a dedo, porque lo dice la ley que debe ser así, de un artista: pues mire, nosotros queríamos contratar con este artista porque nosotros somos los del Pulpo.

*(Risas).*

Pues nada, pues muy bien, y ya está, oiga, es que nadie le puede pedir explicaciones de nada, pero vestímoslo de honorabilidad de gestión pues es tomarnos el pelo.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Empezando por el final. Lo revisaremos de nuevo, pero yo creo que el contrato formalizado en la plataforma de contratación no está, lo que hemos encontrado es una serie de notas que hay, y a lo mejor por eso han recibido ustedes las ofertas o ustedes sabrán, pero, vamos, lo revisaremos en todo caso.

Yo ya no les pido que se coordinen, que yo creo que sería lo lógico dentro de los distritos, pero, bueno, como mínimo hablen con su concejal que es el mismo. O sea, en estos dos casos el concejal es el mismo, entonces, aunque no hablen con el otro distrito, pues, no sé, comenten con su jefe a ver si tiene algo que contarles.

Y luego, ya, por último, usted repite todo el rato que obedece al caché del artista, al caché del artista, al caché del artista, de repente nos hemos convertido aquí poco menos que en la SGAE. Mire, no, no se lo compro, yo no creo que obedezca al caché del artista, yo creo que obedece al máximo que pueden pagar en función del tipo de licitación que ustedes han elegido. Esa es la conclusión que sacamos una vez vistos los expedientes, simple y llanamente. Porque es que no cuadran las cosas, es que no cuadran, entonces, como no cuadran por ningún lado yo la única explicación que encuentro es que aquí se paga siempre el máximo que se puede en función del tipo de contrato que se ha elegido, y esa no es la fórmula con la que un Ayuntamiento tiene que actuar.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno para cerrar las intervenciones con todo lo que ha recibido de dudas, cuestiones y comentarios de los grupos municipales.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez:** Bien. Muy rápido.

Honorabilidad de gestión dice el Grupo Municipal de Más Madrid. Por supuesto, pero yo no he hecho alarde de honorabilidad de gestión, yo estoy diciendo que hemos cumplido con todos los trámites previstos en la ley y ha sido totalmente transparente.

Y yo creo que en ningún caso hemos dicho que no hemos decidido contratar con esta persona, es así de claro. Se ha decidido contratar con DJ Pulpo, con Ramoncín y con Los Brincos, en los tres casos y nadie ha ocultado nada parecido a eso, y siguen insistiendo en comparar un contrato de servicios del distrito de Chamberí con un contrato de espectáculos del distrito de Fuencarral-El Pardo, yo creo que hay una diferencia sustancial como ya he añadido.

Y, por otra parte, señora representante del Grupo Municipal Socialista, yo me voy a ocupar también de comprobar si está o no en la plataforma, pero no me cabe la menor duda que cualquier expediente de licitación tiene que estar en plataforma y, de todas formas, nos lo puede pedir, hacer una petición de información a través de los canales establecidos y se lo facilitaremos.

Y, por último, decir que utilizamos el importe del contrato en función del tipo de contrato, es decir, si

hacemos un contrato menor es por la cuantía, yo creo que en este caso no es verdad porque en el caso del contrato menor de espectáculos de DJ Pulpo el importe era de 10.000 €, cuando todos sabemos que son bastantes más euros para un contrato menor, es decir, el límite no está ahí. Y, bueno, yo recalco todo lo que he dicho y estoy a su disposición no solamente en esta ocasión sino en cualquier cuestión que quieran plantearnos a través de otros canales de petición.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Sustanciado este punto, no sé si el Grupo Municipal Socialista quiere mantener el expediente vivo o lo pasamos a archivo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** No, puede pasar a archivo.

**La Presidenta:** De acuerdo.

Muchísimas gracias

Señor secretario.

**Punto 13.-Expediente n.º 300/2021/00560. "Organización, infraestructura y apoyo técnico para las actividades culturales conmemorativas de la festividad del Día del Pilar en el Distrito de Fuencarral-El Pardo". Distrito de Fuencarral-El Pardo (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con el punto 12 del orden del día).*

**Punto 14.-Expediente n.º 165/2020/00696. "Apoyo en la revisión y análisis de solicitudes de subvención y el análisis de la justificación de proyectos subvencionados por la Dirección General de Comercio y Hostelería". Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

**El Secretario de la Comisión en funciones:** El punto 14, que era el siguiente, ha sido retirado en Junta de Portavoces por el Grupo Municipal Socialista de Madrid.

*(Este punto se retira a petición del grupo proponente).*

**Punto 15.-Expediente n.º 104/2020/04440. Contrato menor Programa Cultural de fomento de la lectura en el Centro Cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira. Distrito de Salamanca (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*(Con este punto se trata conjuntamente el punto 16 del orden del día)*

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Los puntos 15 y 16 se van a sustanciar conjuntamente debido a la similitud que guardan entre sí y porque así se ha decidido en Junta de Portavoces.

**La Presidenta:** Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista para la formulación de las preguntas y las dudas.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Muy sencillo, ¿por qué han utilizado esta fórmula de contratación en lugar de otras?

**La Presidenta:** Por parte del Equipo de Gobierno interviene don Carlos Anselmo Blanco Bravo, coordinador del distrito de Salamanca.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Muchas gracias, señora presidenta.

¿Que por qué hemos elegido esta opción? Porque teníamos la intención de mantener una actividad que se había demostrado absolutamente beneficiosa en el distrito y, bueno, dentro de las posibilidades que marca la norma y la instrucción sobre contratación menor entendimos que era la forma de garantizar la continuidad de un programa, que ya había sido puesto de alguna forma sobre la mesa en la Corporación anterior y que desde el primer momento nos pareció que en la medida que fomentaba la lectura, estaba abierto a todos los vecinos del distrito, era una gran ayuda además para todos los ciudadanos en la medida que además se producía y se estaba produciendo en esta situación de pandemia, pues nos pareció que era adecuado mantener, como digo, este expediente.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos a los grupos municipales.

No sé si quiere intervenir el Grupo Mixto, el Grupo Municipal VOX tampoco, Ciudadanos y Partido Popular tampoco.

Pasamos entonces a Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Don Carlos, buenos días.

Pregunto: ¿el programa de fomento de la lectura de Quinta del Berro es un servicio que se viene prestando de forma continuada o es una cosa que tiene...

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Sí. A ver...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Perdón, perdón.

**La Presidenta:** Perdone...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Lamentablemente no se puede hacer así la conversación pero, bueno, que también se podría hacer pero es que tengo que hacer la exposición y la presidenta no me va a dejar; con razón ¿eh?

Bien, entonces mi primera pregunta es, si es un programa que se hace de forma continuada, pues, la pregunta es ¿por qué van encadenando contratos menores desde finales de 2019?

Entonces, ¿qué es lo que pasa?, y ya le digo yo qué es lo que, en mi opinión, ocurre. Claro, estos contratos, la suma de todos los contratos no suma por encima de 15.000 €, no. Lo que podría dar lugar a decir: oiga, pues esto es una mala planificación cultural. Lo que están eludiendo, sin embargo, es la orden de Hacienda de pedir tres contratistas.

*(Observaciones del señor Fernández Sánchez).*

Claro que sí, don José, eso es lo que están haciendo porque no suman por encima de 15.000 € para que no sea un contrato menor, pero lo que sí hacen es sumar los 3.000 € de la orden y lo que hacen es fraccionar el contrato con el tiempo. ¡Hombre, claro!, eso es lo que yo veo.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Don Carlos, tiene usted el turno cuando terminen los grupos municipales. Apúntese las cuestiones que le vayan comentando para más adelante.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Sí, sí, gracias.

**La Presidenta:** Es el turno del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muy bien, muchas gracias.

Gracias por las explicaciones.

Sin que sirva de precedente, venimos aquí a defender un contrato menor, pero menor como Dios manda, no menor de 3.000 € porque así no tenemos ni que pedir contratos, ni que pedir ofertas y así lo hacemos con toda la tranquilidad del mundo.

Mire, este servicio nos dice que es muy beneficioso y estamos totalmente de acuerdo porque es un contrato de fomento de la lectura y eso nos parece magníficamente bien. Pero hay cosas que nos preocupan y es que es un contrato menguante, me explico: en el año 2021 las prestaciones durante seis meses, que fueron desde marzo a noviembre, tuvieron sesiones semanales y cinco visitas; en concreto, había cuarenta y tres semanas y cinco salidas, total, 3.000 más IVA, 3.630 €. En el año 2022 volvemos otra vez a lo mismo, pero supongo que ha subido un poquito y entonces, como ha subido un poquito, ya no son seis meses, ya son cinco meses, vamos desde febrero hasta junio de 2022, las visitas ya no son cuarenta y tres, son cuarenta y dos y las salidas ya no son cinco, son dos.

Entonces, yo pregunto, que si creemos que nunca se hace suficiente por el fomento de la lectura, ¿por qué estas cuestiones van a menos? Y la respuesta que se me ocurre es que van a menos por lo mismo que decíamos anteriormente, y es que en la contratación de este Ayuntamiento no es el fondo lo que determina la forma de la contratación, sino que es la forma de la contratación la que determina el fondo. Entonces, como no queremos pasarnos de los 3.000 € porque se nos complica la vida, lo que hacemos es hacer más pequeño el contenido de ese contrato y, por tanto, pues hay menos talleres y hay menos fomento de la lectura.

Creemos que esta no es la fórmula de hacerlo y es que, aunque formalmente esté bien hecho y sea correcto, creemos que en esta comisión tenemos que entrar en los temas materiales, no solamente en los temas formales. Y creemos que no puede ser que por evitar estas tres ofertas sea que los vecinos en este caso del distrito de Salamanca sean menos beneficiados con talleres de lectura.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Ahora sí tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno, señor Carlos.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Sí. Gracias, señora presidenta.

Voy a empezar por el final de lo que iba a ser mi reflexión: es que en todo caso esta situación no es del agrado del distrito y, de hecho, les digo que intentamos poderlo hacer a través de la modificación del contrato de servicios para la implantación de talleres que tiene la junta. Pero en el momento que este contrato entró en vigor el 1 de enero de 2020 se puede comprobar que no admite la posibilidad de modificaciones para ir incluyendo, como sería en este caso, este siguiente taller; que este contrato se encuentra prorrogado y concluye el próximo 31 de agosto y ya he dado las indicaciones oportunas y estamos trabajando para hacer un único contrato en distintos lotes que agrupe todas las actividades, todos los conciertos, todos los eventos que hasta ahora el distrito está tramitando mediante contrato menor.

Antes ha dicho el señor Montejo que esta comisión también tiene una parte formativa. Tomamos buena nota de nuestra anterior presencia en esta Comisión de Vigilancia en relación con las fiestas del distrito, evidentemente, no es que presumamos, pero ya he dicho que las fiestas del distrito en cuanto a su tramitación administrativa han cambiado sustancialmente en el distrito de Villaverde.

*(Observaciones).*

Perdón, de Villaverde. Perdónenme, es que estuve mucho tiempo en ese distrito, le tengo mucho cariño y de vez en cuando se me va.

Y lo mismo vamos a hacer con este tipo de actividades. Estamos absolutamente comprometidos a que cada vez sea menor la contratación de esta naturaleza.

Aun así, por razones de eficacia, dentro de la normativa que regula la contratación menor, anualmente el tiempo que se ha mantenido esta situación no se ha superado la cantidad de los 3.000 € y, por lo tanto, sin la necesidad de tener que pedir ofertas. A lo que se añade, como decía en mi primera intervención, la continuidad de la persona ahora titular de la mercantil a la que se adjudican los contratos, que ya venía desarrollando esta actividad a satisfacción del centro cultural, a satisfacción de la propia unidad de cultura, en fin, del distrito en general, de forma que hemos asegurado una continuidad en este servicio. Que, insisto, a partir de este contrato que les estoy anunciando se han terminado los contratos menores en

todos estos aspectos que les he dicho. Por lo tanto, es lo que les puedo señalar.

Evidentemente, no es la mejor manera de hacer las cosas. En todo caso, cuando te encuentras ante estas situaciones tienes también que ponderar si dejas de dar el servicio o cómo puedes hacer para «regularizar» o normalizar la situación. Y hemos entendido, insisto, que lo mejor es hacerlo en un contrato que sea por concurrencia competitiva, que agrupe en distintos lotes toda la programación, toda la actividad cultural que desarrolla el distrito y, desde luego, así será. Nada más.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al segundo turno de intervenciones. Grupo Mixto no quiere recuperarlo. Grupo VOX tampoco. ¿Grupo Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, bien.

Me alegro escuchar lo que están diciendo, y al final pues esto, efectivamente, centra. Sobre todo, ya le digo, que a mí lo que me molesta es el doble discurso; me molesta personalmente, me pone frenético, claro. Entonces, a mí el politiquero cachondón de es que nosotros lo hacemos fenomenal y el resto son nefastos... Pues, yo, no creo, no me gusta a mí utilizar, digamos, esa estrategia comunicativa para mis beneficios y lo detesto todavía más el que lo hagan los demás.

Entonces, efectivamente, que hayan modificado el modelo de contrato y que esto sirva para eso pues me parece bien, porque es un reconocimiento de que, efectivamente, se estaba haciendo mal.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Bueno, efectivamente, con la respuesta que me da, que no es exactamente a lo que yo le he planteado pero que nos aporta una información extra, en el fondo nos da la razón, que es que esta fórmula de contratación que estaban utilizando no era la correcta, que además estaba disminuyendo la prestación del servicio, y, por tanto, me alegro de que vayan a hacerlo de otra manera. Y vigilaremos que sea de forma correcta, pero que estamos de acuerdo y que creemos que ese, pues, será el camino mejor.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Equipo de Gobierno, señor Carlos Anselmo. Tiene la clausura.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** ¿Perdón?

**La Presidenta:** Cierra con su intervención, por eso le digo.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Ah, perdón.

Decirle al señor Montejo que lo que le estoy diciendo es nuestra línea de trabajo en el distrito; la referencia al doble discurso... Bueno, estamos apuntando en esa dirección, no nos gustan determinadas maneras de hacer las cosas y, bueno, intentamos cambiarlas respetando, evidentemente, en todo caso y vuelvo a repetir el marco legal vigente.

Y con eso le doy también contestación al Partido Socialista en el sentido de que, bueno, lo que hemos hecho, teniendo en cuenta que estos contratos por ese importe lo son con carácter anual, que estamos hablando en cada uno de ellos de dos presupuestos diferentes.

Y teniendo en cuenta además, y eso es una circunstancia que no quiero utilizar como excusa, en que lo que hemos hecho, doña Enma, en el segundo contrato en 2021 han sido más sesiones durante menos tiempo. ¿Por qué? Porque usted sabe que el Centro Cultural Rafael Altamira ha tenido que asumir una parte muy importante de la programación cultural que estábamos desarrollando en el Centro Cultural Buenavista, que hemos tenido que cerrar como consecuencia de las obras que se están realizando en el mismo con la creación de la nueva Biblioteca David Gistau, etcétera. Y parte de sus servicios se han tenido que trasladar a Rafael Altamira.

Con lo cual, la disponibilidad de despachos, de espacios para poder seguir manteniendo este club de lectura, bueno, este programa, bueno, pues se han visto afectadas. Contemplando además la posibilidad, porque este expediente fue objeto en su momento de remodelación como consecuencia de la pandemia, que se pudiera seguir prestando de forma presencial si las condiciones sanitarias lo permitían y, en otro caso, que se pudiera seguir manteniendo de forma telemática.

Y esa es la realidad de la situación en la que nos encontramos. Bueno, en ese marco y con ese contexto, hemos tomado las decisiones que están recogidas en los expedientes que están siendo objeto de estudio por esta comisión.

Nada más y muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Socialista quiere mantener los expedientes vivos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** No, no, definitivamente no.

**La Presidenta:** De acuerdo. Toma nota el señor secretario y damos paso al siguiente punto del orden del día.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Muchas gracias.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Por acuerdo de la Junta de Portavoces se sustancian ahora conjuntamente los puntos 17 a 21 del orden del día que contienen cinco expedientes de contratación correspondientes al distrito de Moratalaz.

**Punto 16.-Expediente n.º 104/2021/05170. Contrato menor Programa cultural de**

**fomento de la lectura que se desarrollará en el Centro Cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira. Distrito de Salamanca (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 15 del orden del día).

**Punto 17.- Expediente n.º 115/2021/01882 (inscrito inicialmente por error con el número 115/2021/01872). Contrato menor "Programación infantil Navidad 2021". Distrito de Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 18, 19, 20 y 21 del orden del día).

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Verá, cuando vemos el título de los contratos así solamente en versión corta, puede pareceros que son contratos diferentes, sin embargo, si nos leemos el resto del título y vamos al objeto del contrato y vamos ya a la cuestión un poquito más larga, tenemos el 01882, que es en el marco de la programación cultural infantil de la Navidad 21; el 02225, que es en el marco de la programación cultural infantil de la Navidad en la calle; el 02226, que es en el marco de la programación cultural infantil de la Navidad en la calle y el 02227, que es en el marco de la programación cultural infantil de la Navidad en la calle.

Y mi pregunta es que me gustaría que me dijera en qué se diferencian y por qué no se han tramitado conjuntamente y, concretamente, por qué no estamos ante un nuevo fraccionamiento de contratos o sí.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno interviene el señor José Antonio Frutos Páez, coordinador del distrito de Moratalaz.

El Coordinador del Distrito de Moratalaz, **don José Antonio Frutos Páez:** Buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intentar aclarar la diferencia entre estos contratos.

Concretamente el primero. El primero —lo digo por la antigüedad en la tramitación—, que es el 01882 es la programación de actos para la campaña de Navidad, entendiendo que son actos para el público infantil pero que estaba previsto celebrar en el centro cultural el Torito o bien en cualquiera de los otros centros culturales del distrito.

Los otros tres contratos el 0225, el 0226 y el 0227, que son muy posteriores —concretamente el primero al que he hecho referencia se tramitó a partir del día 4 de agosto del pasado año, los otros tres contratos como digo que son muy posteriores se empezaron a tramitar el día 20 de octubre, también del

pasado año— responden a las posibilidades que vimos en ese momento, dado que la pandemia en el mes de septiembre, finales de septiembre, principios de octubre había ido minorando lo que es la incidencia en la Comunidad de Madrid y en la ciudad de Madrid concretamente, para poder hacer distintos tipos de actuaciones en la calle. Cada uno de estos contratos tiene prestaciones distintas: o bien son artes escénicas o bien son pasacalles o bien son talleres de Navidad para que los niños aprendieran a hacer cartas a los Reyes de Navidad y otro tipo de actuaciones.

En estos tres últimos contratos, como ya he dicho, y ahí viene recogido en la memoria, una de las especificaciones era que se celebraban en las calles, en determinados lugares que aparecen también recogidos en los expedientes y, al mismo tiempo, que se iban a hacer en determinados horarios. Estos tres últimos contratos hasta que no vimos posibilidad, desde el punto de vista sanitario de poder realizarlos con garantías, no los pusimos en marcha.

Es una programación, esta de la calle, que nosotros hemos intentado realizar —sabemos que ha tenido buena acogida— en los dos últimos años; es decir, tanto en el año 2020, el año inicial de la pandemia, como en el año 2021. Y entonces, claro, en cada uno de estos ejercicios, bueno, las fechas de tramitación estaban muy condicionadas por el estado de la evolución sanitaria.

Nada más.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Turno de los grupos. Grupo Mixto no está. Grupo VOX no va a intervenir. ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** La verdad es que yo veo que han optado...

Vamos a ver, aquí lo mismo que hemos hablado esta mañana, ¿no?, la jurisprudencia es clara. Las razones presupuestarias o la existencia de prestaciones de distinta naturaleza no son motivo suficiente para admitir el fraccionamiento de un contrato. Pues en todo caso ha de licitarse dividiéndolo en lotes. Y esto es lo que recomiendan los tribunales de justicia y los tribunales administrativos de cuentas. ¿Que nos resulta más cómodo hacerlo de otra manera? Pues, digámoslo así. Pero es que el contrato es el mismo.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias por las explicaciones.

Bueno, creo entender por lo que nos ha dicho —ya estamos muy cansados, discúlpenos, a lo mejor la capacidad de entendimiento ya se ve un poco afectada— que bueno, que es que ustedes han ido poco a poco sacando los contratos en función de cómo evolucionaba la situación epidemiológica y que precisamente por eso han sacado varios contratos. Lo que pasa es que luego me ha mencionado que es que claro, cómo eran en distintas calles y en distintos espacios, y me ha parecido entender también que esa era otra de las justificaciones por las cuales había varios contratos. Y hasta donde yo sé no hay que hacer un



contrato por cada una de las plazas en las cuales haya algún tipo de actividad infantil en el marco de la Navidad. Yo entiendo que haya distintas fechas, podría llegar a entender que, bueno, que la situación epidemiológica ha ido variando y que, por tanto, pues lo han ido complementando y, ¡ay, madre mía!, que nos hemos pasado de un contrato menor y ¡oh, Dios mío!, estamos en un fraccionamiento pero podríamos llegar a justificarlo, pero si la razón fuera esa, no, porque es que resulta que hay distintas plazas. En mi opinión la verdad es que estamos en un fraccionamiento de libro.

Pero dicho eso, cuando vemos el procedimiento que han seguido la verdad es que es peculiar. Cuando digo que es peculiar es que han solicitado muchísimas ofertas, en concreto diecisiete, entonces en un contrato han pedido cinco, en el resto de contratos han pedido cuatro. Luego resulta que solamente de esas diecisiete, catorce empresas son las que las piden, o sea, hacen ofertas pero solamente son a catorce empresas. Y de esas catorce empresas les responden solo siete. Entonces, hay aquí un berenjenal de siete empresas que son las que contestan. ¿Que por qué en cada contrato se piden de repente cinco, cuatro ofertas, que luego no se dan? No lo sé.

Y luego también tengo una duda con respecto al primer contrato del que les he hablado, el 01882, que resulta que en todo lo que hemos visto presentan una propuesta de programación, y en este caso la presentan menos la adjudicataria. Entonces, no sabemos si es que no era necesario o qué los ha llevado a contratar precisamente a la empresa que no presentaba ese programa.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno, don José Antonio Frutos Páez.

El Coordinador del Distrito de Moratalaz, **don José Antonio Frutos Páez:** Sí, muchas gracias.

Voy a intentar dar respuesta a las cuestiones que han planteado.

Comenzando por el Grupo Más Madrid. A ver, nosotros elegimos el procedimiento de contratación adaptado al tipo de prestación, al tipo de servicio que deseamos obtener, sin lugar a dudas. No entendemos que aquí se haya podido dar un fraccionamiento del contrato porque el objeto del contrato en cada uno de ellos era completamente distinto.

En cuanto a lo que son las manifestaciones del Grupo Socialista. Bien, como he dicho hemos tenido en cuenta la situación epidemiológica. Lo que no era un criterio de verdad para tener contratos distintos es que se celebraran en calles y espacios distintos, en absoluto. Quizá me haya expresado mal.

Simplemente, en estos tres contratos que se realizan de actividades en la calle aparecen reflejados los lugares físicos y los horarios en los cuales se van a desarrollar esas actividades que son objeto de contratación y además las fechas en las que estaba previsto.

Yo creo que para hablar un poco del batiburrillo o para intentar disipar algo de ese batiburrillo referido a

la mezcla de datos que se han dado aquí, le voy a decir cuáles han sido los criterios que hemos tenido a la hora de seleccionar los licitadores, que son cuatro criterios que hemos tratado de llevar a la práctica.

El primero de los criterios es el de la idoneidad técnica de las empresas. Es decir, que sean empresas que dentro de su objeto social y, además, por el conocimiento que pueda tener el distrito son capaces de llevar a cabo esas prestaciones que son objeto del contrato.

En segundo lugar, hemos tratado de elegir un mayor número de empresas de las que son legalmente exigidas. La ley de contratos para este tipo de contratos nos obliga a pedir al menos una oferta. Bueno, la instrucción de contratos menores del Ayuntamiento de Madrid obliga a pedir al menos tres ofertas. Nosotros hemos pedido más, hemos pedido en un contrato concretamente cinco ofertas y en otros contratos hemos pedido cuatro ofertas. Es decir, hemos incrementado la posibilidad de que participen más empresas.

Luego, en tercer lugar, hemos tratado de garantizar que no se concentre en un corto número de empresas la contratación de este tipo de prestaciones, es decir, queremos abrir al mercado lo más posible la realización de este tipo de contratos en lo que es el distrito de Moratalaz; no queremos que siempre sea la misma empresa, y eso yo creo que descarta cualquier sospecha de que hayamos buscado un fraccionamiento del contrato, desde luego.

Y en cuarto y último lugar, hemos tratado de que las empresas como criterio a la hora de escoger los licitadores pertenecieran a grupos empresariales distintos, que es abundar más en lo que acabo de decir.

En último término, ¿cuál ha sido el criterio de decisión del contrato 01882? Pues la más barata. Hemos cogido y hemos dado la oferta a... Simplemente es un contrato menor y hemos adjudicado el contrato a la oferta más barata. Ni más ni menos. Ese ha sido el criterio de adjudicación.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Salvo que algún grupo quiera intervenir le tocaría a Más Madrid y después al... Ah, disculpa, turno de palabra del Grupo Municipal VOX.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A ver, no me puedo resistir.

Es que yo creo que la interpretación que ha hecho el gestor, yo creo sinceramente, de verdad, que no es la adecuada. Es verdad que parece que ha habido un intento de concurrencia, pero es que este es un contrato típico de contratación por lotes, y le voy a poner un ejemplo simplemente para que se ilustre.

Es como aquel contrato, que yo creo que es conocido por todos los que nos hemos dedicado a la gestión, en que en una orquesta se había decidido contratar con contratos menores a cada uno de los músicos porque cada uno tocaba un instrumento diferente.

Esto son actividades en Navidad, y yo creo, de verdad, que se tienen que plantear que cuando se

hagan este tipo de contratos... Yo sé que es un esfuerzo, yo creo que es un esfuerzo por parte del personal, porque sacar una licitación siempre es complicado, pero hombre, esto es una actividad que se realiza en Navidad y tenía que haber sido por lotes.

Nada más. No voy a hacer ningún comentario más.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Entonces pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, ahondando en lo que estaba diciendo la concejala Cabello.

Antes citaba una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre la unidad funcional, señor coordinador, que dice: Los servicios de arquitectura necesarios en relación a un edificio consistentes en las actuaciones de todas las fases del proyecto constituyen una unidad desde el punto de vista funcional y económico y debe licitarse por lotes.

Bien. En este caso programaban una programación infantil de Navidad 2021: un pasacalles infantil navideño, unas actuaciones de Navidad en la calle y unos talleres creativos navideños. Es decir, es todo un conjunto de actividades dedicadas a la programación navideña del distrito.

Bien. ¿Cabe la interpretación de que vayan por separado? Bueno, puede ser, pero ya le digo a nuestro juicio es mejor no hacerlo así. ¿Por qué? Porque hay un perjuicio y, además, yo creo que les hace trabajar de más, salvo que tengan una vocación en nuestra opinión mala de lo que es la Administración. Nosotros debemos buscar que sean los contratistas los que decidan participar o no libremente en las contrataciones que hace el Ayuntamiento y no que el Ayuntamiento decida. Porque verá, pedir tres ofertas en el fondo es hacerlo a dedo, hay que pedir tres ofertas. Es el Ayuntamiento, es la Administración la que decide a quién invita y no los empresarios o las empresarias que deciden libremente participar en un contrato que hace la Administración pública y puede participar mucha más gente.

Esa es la idea de la ley y esa idea de la ley ustedes la vulneran fraccionando esto, dividiendo el contrato en cuatro contratos distintos, si fuesen todos juntos tendría que ir con publicidad por lotes, eso sí. Que yo creo que es un poco lo que tenemos que buscar, tenemos que buscar una solución donde no sea la Administración..., porque, además, lo están diciendo constantemente: no, es que no hay proveedores dedicados a poner mástiles con banderas —pero, ¡por favor!—; no, es que no hay talleres en Madrid que arreglen coches de policías —¡Hombre, venga!—. Claro, es decir, si esto se abre pues habrá gente que querrá participar. Es que yo digo que nos facilitará el trabajo. Es decir, yo en mi actividad privada cuando lo he tenido que hacer pues lo que procuro es que se entere la máxima gente posible que voy a contratar algo, porque me resulta más fácil y no tenerles que ir a buscar yo. Por lo tanto, ya le digo, yo creo que efectivamente, señor coordinador, lo que le pedimos es que, en fin, al menos lo reflexione.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Mire, yo le reconozco, señor Frutos, que creo que en esta vez, sin que sirva de precedente, ustedes no tenían ánimo ni de fraccionar ni de defraudar. Yo se lo creo porque la verdad es que se han buscado un mecanismo que es de cualquier cosa menos práctica. Y honestamente creo que no, lo que pasa es que me parece que tienen ya el hábito tan cogido, que les sale solo, es que fraccionan contratos incluso sin querer. Porque vamos, o sea, acabar pidiendo diecisiete ofertas me parece bastante más complicado que sacar una licitación abierta, me parece bastante más complicado, y al final montar cinco expedientes distintos de contratación me parece bastante más complicado que montar uno por mucho que esté abierto. Entonces, o está lo que dice el señor Montejo de que, bueno, que es que en el fondo querían dirigir a las empresas, pero al final tienen siete. O sea que no, que creo que el problema es que ya tienen vicio y por eso insisto en que es tan importante que la Dirección General de Contratación organice cursos para evitar los procesos de colusión, para evitar los fraccionamientos, porque creo que a veces, y nos pasa a todos incluyéndome a mí la primera, de vez en cuando viene bien que nos refresquen cómo son los procedimientos y cómo habría que hacer las cosas.

Yo le he intentado echar un capote, señor Frutos, con el tema de la pandemia que se le fue echando encima, no ha querido cogerlo, qué le vamos a hacer. Aquí hay, yo veo, de verdad, un fraccionamiento de libro, creo que hay menos dolo que en otros, pero hay un fraccionamiento de libro.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Turno del Equipo de Gobierno, don José Antonio Frutos Paéz.

Estamos clausurando este punto del orden del día para que lo tenga en cuenta también.

El Coordinador del Distrito de Moratalaz, **don José Antonio Frutos Paéz:** Sí.

Bien. Me voy a referir a lo que son las posibilidades de contratación por lotes. Yo antes he aludido al comienzo de mi exposición a que ha sido, en lo que es el proceso de contratación se han tenido en cuenta las circunstancias epidemiológicas, evidentemente.

En las fechas en las que he dicho que se empezaron a tramitar estos contratos era absolutamente imposible, si queríamos tener un abanico de actividades para los niños tan grande en la temporada de Navidad, era absolutamente imposible llegar a tiempo de tramitar un procedimiento abierto.

Ustedes saben lo que en el Ayuntamiento con toda la complejidad y la rigidez del procedimiento de contratación supone este tipo de contratos, que para otras ocasiones, para otras materias evidentemente sí los ha utilizado, y evidentemente nosotros si hubiéramos tenido posibilidad temporal de hacerlo,

pues desde luego lo hubiéramos hecho. Yo creo que el distrito lo que ha hecho ha sido utilizar los mecanismos legales para poder llevar a cabo la prestación de este tipo de servicios a los vecinos.

Desde luego, disiento de lo que es la apreciación del Grupo Socialista porque todos estos contratos han sido intervenidos de conformidad por la Intervención Delegada sin una sola observación, sin una sola observación. Entonces, han sido fiscalizadas de conformidad todas las facturas y no han tenido, en ese sentido, como he dicho, la Intervención Delegada en el distrito no ha tenido absolutamente nada que reprochar al distrito en esta cuestión. Sí les concedo que, evidentemente, si el distrito decide, como efectivamente ha sido el caso y antes me he referido, que sobre todo las actividades infantiles al aire libre en Navidad son actividades muy recientes en la historia de la programación cultural del distrito de los dos últimos años, del año 20 y del año 21.

Bien, nosotros hemos tramitado ya un procedimiento abierto para lo que es la adjudicación de la programación cultural en el distrito con tres lotes: el lote uno para conferencias y visitas culturales, un lote dos de cine infantil y cine de verano y un lote tres de programación infantil de primavera y Navidad. ¿Por qué? Porque hemos decidido ya hacer permanentes estas actividades dirigidas al público infantil, tanto en los recintos de los centros culturales del distrito como en la calle que hasta ahora, como le digo, esas posibilidades no se habían dado. Y este contrato concretamente ha empezado a regir el 1 de enero del 2022 y tendrá una duración de doce meses, de un año, prorrogables por varios años más.

Nada más.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Socialista quiere mantener los expedientes vivos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** No, gracias.

**La Presidenta:** Vale. Pues toma nota el secretario y pasamos al último punto del orden del día de hoy.

**Punto 18.-Expediente n.º 115/2021/02225. Contrato menor "Pasacalles infantil navideño 2021". Distrito Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 17, 19, 20 y 21 del orden del día).*

**Punto 19.-Expediente n.º 115/2021/02226. Contrato menor "Actuaciones escénicas Navidad en la calle". Distrito Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 17, 18, 20 y 21 del orden del día).*

**Punto 20.-Expediente n.º 115/2021/02227. Contrato menor "Talleres creativos infantiles navideños 2021". Distrito de Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 17, 18, 19 y 21 del orden del día).*

**Punto 21.-Expediente n.º 300/2019/01887. Prestación de los "Servicios técnicos de iluminación, montaje y sonido necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias del distrito de Moratalaz (2 Lotes)". Distrito Moratalaz (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 17, 18, 19 y 20 del orden del día).*

**Punto 22.-Expediente n.º 145/2020/02133. Contrato menor de "Redacción de un informe de impacto económico de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre las familias de la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible". Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (Grupo Municipal VOX).**

**La Presidenta:** Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal VOX.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, muchas gracias.

Lo primero, no es el contrato menor de redacción de un informe de impacto económico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sino es: contrato menor de redacción de un informe que analice el impacto económico, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre las familias de la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible. Es que es importante la puntualización, no es lo mismo una cosa que otra, que lo que decía el texto.

¿Por qué hemos traído este expediente? Como ustedes saben y venimos diciendo desde nuestro grupo municipal, y yo en concreto, la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, la modificación de la ordenanza que ha dado lugar al Madrid Central de Almeida tiene un defecto sustancial, tiene muchos, pero un defecto sustancial que es la falta de memoria de impacto económico, que además es preceptiva según la MAIN, y que está regulado no solamente por la normativa estatal sino también regulado por la propia normativa del Ayuntamiento de Madrid en unas directrices.

Bueno, pues nosotros tuvimos la idea el 20 de octubre de 2021, una vez ya aprobada la ordenanza, de solicitar todos aquellos expedientes y los contratos que estuvieran relacionados con la modificación de la ordenanza, y nos apareció un contrato, que es este, el que traemos hoy a la comisión, y del que pedimos la documentación.

Pues bien, nosotros recibimos la documentación el 8 de noviembre de 2021 y vino la documentación muy escasa, vino solamente la preparación del

contrato, la adjudicación de a quién se le había hecho, una empresa que se llamaba Vectio Traffic y no venían los informes, los informes que eran el objeto del contrato. Así que nosotros hicimos una nueva petición, porque nosotros somos muy muy resistentes, resilientes dicen ahora, nosotros somos muy resilientes. Entonces el 17 de noviembre de 2021 pedimos que nos enviaran el expediente completo, completo, ¿eh?; nosotros cuando pedimos un expediente creemos que tiene que ser completo, no solamente la preparación del expediente, sino también los informes y también, bueno, pues, cómo se ha ejecutado ese expediente porque para eso traemos los expedientes a la Comisión de Contratación para ver cómo se ha ejecutado también ese contrato y yo creo que es competencia de esta comisión.

Bueno, pues, al final nos dieron un informe, un informe no dos, un informe. Resulta que como les hemos vuelto a pedir el expediente completo, bueno, pues resulta que nos han dicho que para esta comisión solamente se traen los expedientes hasta la adjudicación, así que seguimos pidiendo y además pedimos el amparo de la presidenta de la comisión para que por favor medie para que el Ayuntamiento nos dé a todos, no a nosotros, sino a todos, el expediente completo.

Y ya voy con el objeto del contrato.

Ha quedado bien claro que esa memoria era una memoria esencial, de hecho, hemos presentado un contencioso-administrativo que está ya formalizado en el TSJ donde hemos puesto de manifiesto muchas cosas, incluida la falta de memoria, con una peritación que dice que lo que aportan como epígrafes y unas cuestiones ahí, eso no es una memoria de impacto económico. Pero lo sorprendente es que cuando pedimos este contrato resulta que tenía este objeto y se lo voy a leer, les voy a leer el objeto del contrato. El objeto del contrato que tiene que cumplir la empresa adjudicataria dice: «El contrato tiene por objeto la redacción de un informe que contenga el análisis de los impactos estimados si se produjera la aprobación del anteproyecto de modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible en las siguientes materias: uno, informe de impacto económico —que dice—: se analizará el impacto económico directo o indirecto sobre los distintos sectores y agentes económicos incluyendo estimaciones cuantitativas motivadas. Se analizará el impacto económico sobre la unidad de mercado a efectos de cumplimiento de los principios de la Ley 20/2013. —y sigue con más cosas— Segundo. Un informe sobre el impacto de género. Tercero, un informe sobre el impacto sobre la familia, la infancia, la adolescencia». Vamos, esas cosas que nosotros preguntábamos en comisión que si se habían valorado desde el Ayuntamiento de Madrid para aprobar la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que tenía un impacto tremendo para la ciudad de Madrid, no solamente para Madrid sino para el resto de España, para los alrededores de la Comunidad y que no estaban medidos; y resulta que es que habíamos lanzado una contratación, que es un menor ¿eh?, que es un menor, que a mí me parece que además hubiera sido escaso si se hubiera cumplido porque analizar esto, aparte de fundamental, es difícil y yo no voy a decir que no sea

difícil ¿eh?, pero desde luego lo que no nos esperábamos era esta situación.

Sigo con la memoria, sigo con aquello que se le tiene que exigir a la empresa que tenía que ejecutar este contrato. Dice que el análisis de las distintas materias e impactos se ajustará a las directrices sobre la memoria de análisis de impacto normativo y la evaluación normativa que fija el Ayuntamiento de Madrid para redactar la MAIN; esa memoria que es fundamental a la hora de aprobar una norma y que dice, por ejemplo, que la guía metodológica para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo del Ayuntamiento se incluyen los anexos para que esa empresa pueda consultarlo, y además se exigen dos informes, no uno, dos informes; se exige un informe al principio cuando se aprueba el borrador y se lleva el expediente, ese informe que tenía que haber estado ahí incrustando en el expediente de la Ordenanza de Movilidad Sostenible. Y una vez analizadas las alegaciones, esas alegaciones que están haciendo ahora los sectores afectados como los autobuses discrecionales, como los talleres que se han quedado fuera de la posibilidad de tener clientes o incluso entrar al taller dentro de las zonas de bajas emisiones o dentro de la M-30.

Bueno, pues todo eso tenía que haber estado contenido en esta memoria, objeto de este contrato.

Bien, seguimos.

Además, se nos dice que los datos, los datos no pueden ser cualitativos, tienen que ser datos cuantitativos, tablas y gráficos; también tienen que estar recogidos los antecedentes analíticos y la doctrina científica que se emplee en la redacción de los informes y que dice que se deberá citar expresamente; y además, nos dice que tiene que tener una extensión mínima del informe de 125 folios, y además dice cómo tiene que estar estructurado; y, por último, le voy a decir que se piden diez copias impresas a color y encuadernadas del informe y diez *pendrives* con el informe.

Bueno, pues bien, no hemos conseguido saber todavía, todavía no hemos conseguido saber, a pesar de que tenemos un informe digital que no tiene ni una sola distinción ni firma de cuándo se ha elaborado y que se nos ha remitido en el mes de diciembre, a últimos de diciembre, no hemos conseguido saber cuándo lo enviaron, cuándo enviaron ese informe.

Lo que sí le puedo decir es que he hecho un análisis de metadatos, es bastante fácil, ¿eh?, que parece muy rimbombante, pero es bastante fácil. Dice que esto se creó —ese informe, que ahora entraré a decirle cómo es el informe— el 13 de diciembre de 2021 y que lo ha creado una persona que se llama Yan Wang. ¿Cómo puede ser que si ustedes tienen en su poder un mes después de la adjudicación del contrato diez copias impresas a color encuadernadas del informe y diez *pendrives*, resulta que nos envíen un informe cuya fecha de creación es del 13 de diciembre de 2021? Que no ha sido creado por ustedes, sino que lo ha creado la empresa, porque esta persona trabaja en esa empresa.

Y ya entrando en el informe, ya le digo que no cumple ninguno de los requisitos del encargo, ninguno. Y la última pregunta, ¿cómo puede ser que ese informe,

por muy espantoso que fuera, no ha sido incluido en el expediente de la ordenanza de movilidad? ¿Dónde está? ¿Por qué no aparecía? ¿Por qué ha aparecido en el mes de diciembre de 2021, que no nos lo entregaban? ¿Quién ha firmado la conformidad? ¿Cuáles han sido las fechas de recepción de ese informe?

La verdad es que creo que tiene mucho que aclararnos el Ayuntamiento, tiene mucho que aclararnos el área. Y lo siento por el subdirector, pero parece ser que usted, el señor Álvaro de la Vega, es el responsable del contrato; lo siento mucho porque la verdad es que tiene un problema.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Solo comentarle que le quedan como treinta y algún segundo para el siguiente turno; bueno, y nos quedan dos, para que lo vaya teniendo en cuenta también.

Pasamos al Equipo de Gobierno. Interviene el señor Álvaro de la Vega Marcos, subdirector general de Régimen Jurídico y Autorizaciones.

El Subdirector General de Régimen Jurídico y Autorizaciones, **don Álvaro de la Vega Marcos:** Muy bien.

Pues lo primero, muchas gracias por convocarme a esta comisión.

De verdad que no lo considero ningún *marrón* el hecho de participar en la comisión, sino que de vez en cuando, oye, entablar conversación entre gestor y políticos municipales se agradece.

Ni qué decir tiene, que después de ser el último en participar en la comisión ya se ha dicho prácticamente todo respecto de las dificultades, los beneficios y tal de la gestión municipal. Aquí yo entiendo que vengo como responsable del contrato, de un contrato menor; es decir, en el contexto, como bien decía la portavoz de VOX, que se pretende —entendiendo— llevar a un ámbito mayor, que es el de incluso la judicialización de la ordenanza, del texto de la ordenanza, porque es cierto que este contrato tiene relación al menos indirecta con la aprobación de la ordenanza.

La Ordenanza de Movilidad Sostenible, como bien apuntaba la concejala, es una ordenanza muy compleja. Es una ordenanza que yo ya después de veintiún años prestando servicio aquí, pues ya he pasado diversas modificaciones, avatares jurídicos, judiciales respecto de tramitación de ordenanzas, y especialmente esta probablemente sea la estrella, la ordenanza estrella de la conflictividad en el mundo jurídico municipal nuestro. Es así. ¿Por qué? Porque tiene muchísimos intereses de muchos sectores implicados.

Por eso mismo es por lo que se planteó la conveniencia de lanzar este contrato menor. Este contrato menor, no le quito ni una coma a lo que comenta la señora concejala, es decir, ese es su contenido. Cuando redactamos el contenido que debía de tener, obviamente ese contenido lo redactan compañeros muy cualificados, compañeros técnicos,

jurídicos, ingenieros que se encargan de hacer estudios —y aseguro que muy profesionales— respecto de lo que después se va a plasmar en la ordenanza, este trabajo.

Nosotros cuando lanzamos el contrato invitamos a siete empresas, invitamos a: Consultrans, a Deloitte, invitamos a Ernst & Young, invitamos a KPMG, a SGS Tecnos, a Técnicas y Proyectos y a Vectio. ¿Por qué? Porque precisamente la experiencia de los compañeros tanto de DGT, con la que tenemos contacto permanente, como con nuestros propios servicios técnicos nos dijeron que estas son las empresas más solventes. Se adjudica a esta empresa, a Vectio, la cual, por lo visto, realiza además múltiples trabajos en este sentido para, por ejemplo, Dirección General de Tráfico, y entonces consideramos que puede ser un buen contrato. Este contrato por la complejidad no es un contrato de servicio, que como bien conoce la concejal se caracteriza por la entrega del resultado, ¿vale?, es decir, te entregan el trabajo y se acabó, sino que nosotros incorporamos en los propios pliegos la necesidad de perfeccionar el trabajo inicial que se nos entregue; podemos pedir nosotros, Ayuntamiento de Madrid, que se mejoren, que se perfeccionen determinadas cuestiones. Y así lo hicimos.

Por eso, lo que se facilita es el informe inicial porque el informe posterior es con el que trabajan nuestros ingenieros y es el que después se modifica, se perfecciona; después se participa en una serie de reuniones, no solo una persona sino muchos técnicos e ingenieros municipales, para ver qué hay que mejorar y qué no hay que mejorar.

La persona que dice —no me acuerdo del nombre, de origen asiático—, esta persona es la que se encarga de perfeccionar, de introducir esa mejora en el expediente una vez que el Ayuntamiento de Madrid le dice: oiga usted, este trabajo, que es muy amplio, necesita ser mejorado en este aspecto, en este aspecto y en este aspecto. Todo esto para aclarar un poco cuál es el contexto del contrato y la dificultad del contrato. Obviamente, sin entrar ya en mayores debates jurídicos, que esos ya se sustanciarán en el ámbito judicial y que, a mí, obviamente, no me corresponden.

El contrato menor que viene a la comisión creo que es un contrato que está jurídicamente tramitado de forma intachable y que, por lo tanto, incluso diré que no es que me importe, sino que me alegra que de vez en cuando traigamos expedientes así de contratación. Y poco más.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos a los grupos municipales.

El Grupo Mixto no se encuentra en sala y creo que tampoco en Teams.

¿Grupo Municipal VOX?

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Vamos a ver...

**La Presidenta:** Perdone, perdone. Como proponente creo que son ustedes los que cierran después del resto de los grupos.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sí, es verdad.

**La Presidenta**: Entonces, iría el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Poco más podemos decir. Yo creo que este no es tanto el debate quizá sobre la tramitación del contrato sino sobre la oportunidad del contrato y hasta qué punto ese contrato está, y no sé hasta qué punto estamos en el ámbito de competencia de esta comisión. En cualquier caso, siempre está bien recordar que los procedimientos están para cumplirlos y que la ley también, que si no, luego pasa lo que pasa y quienes sufren las consecuencias son los madrileños.

**La Presidenta**: Muchísimas gracias.

¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Señor Vega, contésteme, vamos a ver, porque no he entendido muy bien lo que ha explicado. Porque verá, ustedes dicen invitar a siete empresas pero no acreditan haberlas invitado en el expediente, de hecho solo reciben una propuesta, la de Vectio Traffic Engineering.

Es más, claro, usted dice: no, pero hay una calidad de trabajo y entonces el Ayuntamiento les ofrece cambiar esto y aquello y tal.

Pero es que verá, la única oferta que reciben está firmada el día 21 de septiembre de 2020, mientras que la memoria del expediente del contrato menor, la que contiene los datos básicos para que se formulen las ofertas está firmada digitalmente un día después. Claro, como no se ha acreditado la fecha de envío de las solicitudes de estas ofertas, ni tampoco la fecha de recepción de la única oferta, pues ponemos en duda que se haya invitado a nadie, que a lo mejor lo hicieron por teléfono, no sé, llamaron a Deloitte y le dijeron: ¿oye, me preparas esto y tal? Decidieron no hacerlo, esto está claro, ¿no?

Ni qué decir tiene que además en las condiciones del contrato el adjudicatario tenía un mes para presentar un informe de impacto económico, un informe de impacto de género y un informe de impacto sobre la familia, la infancia y la adolescencia del proyecto de modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible. Pues la verdad es que, mire, yo llego a la conclusión de que esto es el paradigma de lo que estamos viendo en esta comisión, señor De la Vega, y es que todo es una «simulación en diferido» que decía aquella, de vestir el mono para que parezca que hay una apariencia de legalidad donde, bueno, oye, pues hay un papel que dice que hemos contratado a alguien, que hemos invitado..., bueno, aquí ni siquiera existe el papel que diga que hemos invitado a nadie.

Y hay cosas en las que coincido plenamente con el Grupo VOX, en las otras estoy totalmente en desacuerdo, quiero decir que yo creo que la necesidad de una ordenanza de movilidad sostenible en Madrid es definitiva, absolutamente necesaria, y de una zona de bajas emisiones; y esto lo comparto yo y lo comparto conmigo, gracias a Dios, la Unión Europea. Pero, claro,

yo estoy de acuerdo en que respecto del impacto económico de la modificación de la ordenanza es que no hay análisis en la memoria, es que respecto del impacto el MAIN establece que el impacto de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, en impacto de género es nulo. Hombre, yo creo que un poquito de imaginación le podíamos haber echado.

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor**: Es nulo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: No, no, nulo de qué. Mire, Calle 30 es nulo y resulta que en el 75 % de los vehículos va un señor conduciendo, entonces nulo no es.

Respecto del impacto de las familias no conocemos si se incorporó en la memoria, desde luego no como un apartado específico. Pues, mire, yo lo veo todo exactamente igual que la ordenanza de movilidad, una simulación cosmética de que en realidad están haciendo algo cuando es falso, esa es la realidad y esa es la realidad también de la política anticontaminación del Ayuntamiento de Madrid, pura cosmética exactamente igual que este expediente; no lo sé, esa es la información de la que ustedes nos han provisto y que no coincide con las respuestas que usted ha dado.

Muchas gracias.

**La Presidenta**: Muchísimas gracias.

Ahora sí le tocan esos treinta segundos.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Bien.

Fíjese, ni siquiera le he cuestionado algo que ha dicho el señor Montejo, que tiene toda la razón, y es cómo se ha producido la petición de ofertas, pero es que ni siquiera voy a entrar en eso.

Este contrato tenía como objeto la elaboración de la memoria de impacto económico preceptiva para introducir en el expediente que se estaba tramitando de la ordenanza de movilidad, estando todos en posturas completamente distintas. Yo no estoy hablando de si nos gusta o no nos gusta la ordenanza, sino de la necesidad de incluir este resultado de este contrato y para eso se había realizado este contrato y lo pone en la memoria de justificación, para introducir esa memoria en la ordenanza que se estaba tramitando en el expediente, y no está. ¿Por qué no está? ¿Dónde estaba el informe? Porque esto en teoría, aunque el informe no cumple ninguno de los requisitos para haberle dado la conformidad, para darle...

**La Presidenta**: Señora Cabello.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sigo con mi tiempo, ¿no?, ¿me queda?

**La Presidenta**: Es que justo le quedaban treinta segundos.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Ya, pero luego para la tercera intervención. Tenemos tres, ¿no?

**La Presidenta**: Tenía nueve minutos en total.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Bueno, yo voy a dejar el expediente encima de la mesa. Y sí que le pido a la presidenta que, por favor, nos aporten el expediente completo con las conformidades, las firmas y los sellos de entradas de toda la documentación y, por supuesto, los archivos digitalizados para poder verificar los metadatos.

Gracias.

**La Presidenta**: Tomamos nota para hacer la petición y remitirlos cuando lleguen.

Tendría el señor Álvaro el turno de palabra.

El Subdirector General de Régimen Jurídico y Autorizaciones, **don Álvaro de la Vega Marcos**: Muy buenas.

A ver, por responder a los distintos compañeros concejales.

A ver, efectivamente, si no está en la documentación que está enviada se debe enviar todo el expediente diligenciado, si está hecho de forma correcta, que todos podemos cometer errores; si está diligenciado tienen que estar los correos de envío.

Todos los correos se enviaron a las empresas, el día 14 se enviaron siete correos con la invitación; pero no solo se enviaron el día 14, sino que el propio día que vencía, el día 21, que ellos tenían posibilidad de presentarlo hasta última hora de ese día, se reiteró a todos los que no habían presentado oferta, excepto, por lo tanto, Consultrans, que era una empresa que expresamente manifestó su renuncia a presentar oferta, se les reiteró: oigan ustedes, recuerden que hoy finaliza el plazo de presentación de oferta.

De forma que no es que no haya constancia de los correos, que repito, si no está mal hecho, mal hecho por mi parte en este caso, pero están los correos; o sea, que se remitirán y, obviamente, sin ningún tipo, por supuestísimo, de retoques ni manipulaciones similar, faltaría más. Eso se completará.

Respecto al informe, hay una cosa importante. Este contrato se hace porque lo piden nuestros propios técnicos e ingenieros para que sirva de apoyo en la elaboración de la MAIN, es decir, el Ayuntamiento de Madrid no quiere hacer un copia-pegar de lo que nos entregue una empresa para ponerlo en la MAIN, sino que lo que queremos es que nos faciliten datos de apoyo para la realización de la MAIN, que es una cosa distinta.

Entonces, por supuesto que este informe sirvió de base después de trabajarlo, concretamente todos nuestros compañeros y, ya digo, un grupo amplio de compañeros, en su utilidad y se utilizó, por supuesto que sí, en la redacción del texto definitivo de la MAIN.

Entonces, ese punto es así, pero, obviamente, no se trataba y en ningún momento se trató de hacer un copia-pegar en el trabajo. Es decir, tenemos personal municipal también cualificado para que con la ayuda de este trabajo plasmarlo en la MAIN.

No sé si me queda algo por comentar. Obviamente, en lo que respecta al expediente completo lo tendrán. El informe definitivo se ha facilitado, me consta, más de dos veces por información pública, por lo cual no existe ningún tipo de problema ni impedimento en que se facilite ese informe definitivo que entregó la empresa, y poco más.

Muchas gracias.

**La Presidenta**: A usted.

Pasamos al segundo turno.

¿Grupo Municipal Socialista, no sé si quieren intervenir?

*(Negación de la señora López Araujo).*

De acuerdo.

¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Bueno, pues esperamos que nos remita la información que nos falta para poder valorarlo.

Gracias.

**La Presidenta**: El Grupo VOX había completado su tiempo de intervención.

Y, si no tiene más que añadir el señor Álvaro, pues damos por concluido este punto.

Entendemos, por lo que ha comentado la señora Cabello, que lo quiere mantener vivo para traerlo a sucesivas comisiones.

La Concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sí, pido que cuando se reciba toda la documentación, que espero que sea pronto, ya para el siguiente quede incluido como punto del orden del día de la siguiente comisión del día 2.

**La Presidenta**: De acuerdo, pues así hacemos.

Y aprovechando que en Junta de Portavoces hemos quedado para el 2 de marzo en tener la siguiente comisión, recuerdo a los portavoces que la fecha límite para poder adjuntar los expedientes al orden del día sería el 24 de febrero a las 14:00 h.

Y damos por sustanciado el orden del día y levantamos la sesión.

Muchísimas gracias a todos.

*(Finaliza la sesión a las catorce horas y dos minutos)*